



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
2 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Segundo informe periódico que los Estados partes
debían presentar en 1999

Camboya*

[12 de marzo de 2009]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–14	4
II. Medidas generales de aplicación de la Convención	15–50	8
A. Legislación	15–28	8
B. Coordinación	29–31	10
C. Vigilancia.....	32	11
D. Recopilación de datos	33–40	11
E. Asignación presupuestaria	41	13
F. Conocimiento y comprensión de la Convención	42–48	13
G. Formación de profesionales	49–50	14
III. Definición de niño	51–55	15
A. Integración de la definición de niño en la ley aplicable (artículo 1)	51–54	15
B. Observancia de la edad mínima para contraer matrimonio.....	55	16
IV. Principios generales	56–62	16
A. No discriminación (artículo 2).....	56–59	16
B. Interés superior del niño (artículo 3).....	60	17
C. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6)	61	17
D. Respeto por las opiniones del niño (artículo 12).....	62	17
V. Derechos y libertades civiles.....	63–79	18
A. Inscripción de los nacimientos.....	63–65	18
B. Nacionalidad (artículo 7)	66	18
C. Preservación de la identidad (artículo 8)	67	19
D. Derecho de participación de los niños	68–70	19
E. Libertad de expresión (artículo 13).....	71	20
F. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14)	72	20
G. Libertad de asociación (artículo 15)	73	20
H. Protección de la vida privada (artículo 16).....	74	20
I. Acceso a una información apropiada (artículo 17)	75–77	21
J. Derecho a no estar sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 37 a)).....	78–79	21
VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado.....	80–113	22
A. Orientación a los padres (artículo 5).....	80	22
B. Responsabilidades de los padres (artículo 18)	81–82	22
C. Separación del niño con respecto a los padres (artículo 9)	83	22
D. Reunificación familiar (artículo 10).....	84	23

E.	Traslado y retención ilícitos (artículo 11)	85	23
F.	Pago de la pensión alimentaria del niño (artículo 27, párrafo 4)	86	23
G.	Niños privados de un entorno familiar (artículo 20)	87–102	23
H.	Adopción (artículo 21)	103–106	27
I.	Examen periódico de las condiciones de acogimiento (artículo 25)	107	28
J.	Abuso y maltrato de niños (artículos 19 y 39)	108–113	28
VII.	Salud básica y bienestar	114–160	29
A.	Derecho a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6, párrafo 2)	114–133	30
B.	VIH/SIDA	134–138	34
C.	Niños con discapacidad (artículo 23)	139–144	35
D.	Derecho a la salud y a los servicios de salud (artículo 24)	145–151	37
E.	Salud de los adolescentes	152–158	39
F.	Seguridad social y servicios y establecimientos de guardería de niños (artículos 18, párrafo 3, y 26)	159	41
G.	Nivel de vida (artículo 27, párrafos 1 a 3)	160	41
VIII.	Educación, esparcimiento y actividades culturales	161–203	42
A.	Educación	161–199	42
B.	Actividades profesionales y culturales	200–203	51
IX.	Medidas especiales de protección	204–272	52
A.	Niños en situaciones de emergencia	204–209	52
B.	Justicia juvenil	210–220	54
C.	Niños en situaciones de explotación económica	221–272	56
X.	Divulgación del informe inicial	273	70
	Lista de referencias disponibles previa solicitud		71

I. Introducción

1. Camboya ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 15 de octubre de 1992. El informe inicial sobre su aplicación se presentó al Comité de los Derechos del Niño el 18 de diciembre de 1997. En mayo de 2000, Camboya presentó un informe en respuesta a las preguntas relacionadas con su informe inicial, y la delegación de alto nivel de Camboya participó en el 24º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño, celebrado en Ginebra el 24 de mayo de 2000. A continuación, el Comité publicó sus observaciones finales en junio de 2000, teniendo en cuenta la aplicación de la Convención por Camboya.

2. De conformidad con el artículo 44 de la Convención, Camboya está obligada a presentar informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño. El presente documento abarca los informes periódicos segundo y tercero sobre la situación de los niños de 2000 a 2007.

Perfil del país

Características demográficas

3. La población de Camboya ha aumentado de 12,6 millones en 2000 a 14,4 millones en 2007¹, y la tasa media de crecimiento anual de la población ha sido del 1,81%². Alrededor del 43,9% de la población total en 2007 son niños menores de 18 años. La fecundidad ha disminuido sustancialmente durante este período, y la tasa de fecundidad total ha disminuido de 5,3 niños en 1998 a 4 niños en 2000, y a 3,4 en 2005³. En cuanto a la mortalidad infantil, la tasa de defunciones por cada 1.000 nacidos vivos ha disminuido de 95 en 2000 a 66 en 2005, y la tasa de mortalidad de menores de cinco años ha pasado de 124 a 83 por cada 1.000 nacidos vivos⁴ durante el mismo período. Se sugiere que, para que disminuya aún más, será preciso que siga aumentando el nivel de vida de la población y que mejore el acceso a la atención de salud y otros servicios sociales. Según datos de 2004, el 85% de la población vive en zonas rurales mientras que el 15% restante vive en zonas urbanas, y el promedio de la densidad de población es de 74 habitantes por kilómetro cuadrado. La esperanza de vida de los camboyanos es de 64,14 y 57,87 años para mujeres y hombres respectivamente⁵.

La economía

4. Desde 1999, Camboya ha hecho progresos importantes en la aplicación de un marco macroeconómico destinado a lograr un crecimiento equitativo y un desarrollo sostenible a largo plazo. El marco se centra en particular en sostener la macroeconomía, fortalecer las instituciones bancarias y financieras, aplicar medidas de reforma financiera para velar por la adecuada gestión de los activos públicos, y aumentar la inversión pública en el desarrollo de infraestructuras físicas y sociales y la capacidad humana. Camboya ha avanzado notablemente en el fortalecimiento de la estabilidad política y económica, así como de su integración en la comunidad internacional.

¹ Primera revisión de la proyección de la población para el período 1998-2020 (Instituto Nacional de Estadística, 2004).

² Encuesta de población intercensal de Camboya 2004 [Instituto Nacional de Estadística (pág. 9)].

³ Encuesta demográfica de salud de Camboya, 2005.

⁴ Informe sobre el Plan nacional de desarrollo estratégico para el período 2006-2010.

⁵ Informe sobre el Plan nacional de desarrollo estratégico para el período 2006-2010.

De 2000 a 2006, el producto interior bruto (PIB) aumentó a un promedio del 9,4% anual; de 2004 a 2006, el PIB registró un acusado incremento a un promedio del 11,4% anual, en particular del 13,5% en 2005 y del 10,8%⁶ en 2006. Por otra parte, en 2007 el PIB ha aumentado un 9,6% frente al porcentaje estimado de tan solo el 6,5% a principios de año. El PIB anual per cápita pasó de 288 dólares estadounidenses en 2000 a 513 en 2006⁷ y 589 en 2007. El número de camboyanos que vive por debajo del umbral nacional de pobreza descendió del 47% en 1994 al 34,67% en 2004, y en ocasión de la primera evaluación, la pobreza ha disminuido al 31% en 2007, lo que ha permitido alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza en un promedio anual de un 1%, de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo del Milenio para Camboya. Los indicadores no asociados a los ingresos tales como la propiedad de bienes de consumo duraderos, la calidad de la vivienda y la escolaridad indican que el nivel de vida de la población, incluido el de los pobres, ha mejorado durante el período examinado. No obstante, el aumento del nivel de vida ha sido más pronunciado en las zonas urbanas y entre los ricos. Los que viven en la pobreza extrema, por debajo del umbral de la pobreza alimentaria, registran un crecimiento más lento que los pobres "normales". En 2004, el 91% de los pobres vivía en zonas rurales con acceso limitado a carreteras y servicios básicos. En el Plan nacional quinquenal de desarrollo estratégico del Gobierno (NSDP) se reconoce la necesidad de abordar la pobreza rural y se concede prioridad a mejorar las vidas y los medios de vida de los pobres rurales.

5. La agricultura creció a una tasa media del 5,5% en 2006, según el costo fijo de 2000. En este período, se observa un crecimiento del 10,5% en 2003 y del 15,7% en 2005⁸. La agricultura representa una tercera parte del PIB de Camboya y más del 70% de la fuerza total de trabajo. Pese al crecimiento del sector, la producción agrícola anual varió en amplia medida a consecuencia de una inversión insuficiente, la sobreexplotación de los recursos naturales y unas condiciones climáticas desfavorables. Desde 1999, en ese sector se han registrado tres años de crecimiento negativo debido a crisis políticas, inundaciones y sequías. La situación precaria de los derechos sobre la propiedad, la escasez de infraestructuras y una gobernanza deficiente también son factores que limitan el crecimiento de la agricultura.

6. Cabe observar que, en 13 años (de 1994 a 2007), la tasa de inflación se mantuvo por debajo del 5% anual. Las reservas del National Reserve Capital se multiplicaron por 17, de 100 a 1.700 millones de dólares. De 1994 a 2006, se multiplicaron por 8, de 463 a 3.600 millones de dólares. El incremento de los ingresos se multiplicó por 5,7 en promedio, es decir, un 10% anual, si bien el gasto se multiplicó por 4,2 en promedio, o un 13% anual.

7. En los últimos años, los principales motores del crecimiento económico fueron la fabricación de prendas de vestir y el turismo. En el último decenio se registró una pronunciada aceleración de la producción textil y de prendas de vestir para la exportación a los Estados Unidos y Europa en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y con arreglo al trato de la nación más favorecida (NMF). De acuerdo con el costo fijo de 2000, en 2006 se produjo un aumento drástico en las exportaciones de mercancías, cuya tasa de crecimiento del 21,8% es comparable al 25,2 y al 11,4% de 2004 y 2005, respectivamente. Con arreglo al costo fijo, el total de las exportaciones del país aumentó hasta el 18,7% en 2006, frente al 9% en 2005⁹.

8. El turismo de Camboya contribuyó de forma importante al desarrollo económico y proporcionó oportunidades de empleo a las empresas locales y los pobres. Posteriormente,

⁶ Cuentas nacionales de Camboya, 1993-2006 (Instituto Nacional de Estadística).

⁷ Informe sobre el Plan nacional de desarrollo estratégico para el período 2006-2010.

⁸ Cuentas nacionales de Camboya, 1993-2006 (Instituto Nacional de Estadística).

⁹ Cuentas nacionales de Camboya, 1993-2006 (Instituto Nacional de Estadística).

el turismo nacional e internacional aumentó, en particular en los dos últimos años (del 20 al 25% anual). Habida cuenta del dinamismo del sector, el Real Gobierno de Camboya lo consideró el turismo como sector prioritario entre otros seis, a efectos del desarrollo económico y social. Se despliegan numerosos esfuerzos para impulsar el desarrollo turístico a fin de facilitar la labor de los sectores público, privado y de las organizaciones no gubernamentales (ONG). En 2007 visitaron Camboya 2.015.128 turistas extranjeros. Esa cifra aumentó un 18,53% en comparación con 2006, y el país obtuvo ingresos por valor de unos 1.400 millones de dólares estadounidenses, lo que representó un aumento del 33,46% en comparación con 2006 (1.049 millones de dólares estadounidenses) y contribuyó alrededor de un 14% al PIB, además de proporcionar 300.000 oportunidades de empleo.

9. El valor añadido del sector industrial aumentó un 18,3% en 2006, después de una corrección del crecimiento del 16,6 y del 12,7% en 2004 y 2005, respectivamente. En 2006, el sector industrial, incluida la industria manufacturera, creció un 72,5% y la construcción un 24,1%¹⁰.

Ratificación de instrumentos internacionales

10. Camboya ratificó los siguientes convenios y convenciones internacionales en relación con los niños:

- Convención sobre los Derechos del Niño, en 1992;
- Convenio N° 138 de la OIT (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo, en 2000;
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en 2002;
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en 2002;
- Convenio N° 182 de la OIT (1999) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, en 2006;
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en 2006;
- Convenio de La Haya, de 29 de mayo de 1993, relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, en 2007 (entró en vigor el 1° de agosto de 2007).

11. Camboya también es parte en otros instrumentos y protocolos internacionales, incluidos los siguientes:

- Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (2005);
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2001);
- Convenio N° 100 de la OIT (1951) relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (2000);

¹⁰ Cuentas nacionales de Camboya, 1993-2006 (Instituto Nacional de Estadística).

- Convenio N° 111 de la OIT (1958) relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (2000);
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (1992);
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1992);
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1992);
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1992);
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1992);
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1983);
- Convenio N° 29 de la OIT (1930) relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1970);
- Convenio N° 171 de la OIT (1990) sobre el trabajo nocturno (1996);
- Convención suplementaria de las Naciones Unidas sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1957);
- Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (1948).

La Convención sobre los Derechos del Niño y el Plan de acción nacional para la infancia

12. De conformidad con el Plan de acción del Programa de Estocolmo, adoptado en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Suecia en 1996, el Gobierno adoptó un Plan quinquenal contra la trata y la explotación sexual de niños para el período 2000-2004. El plan se centró en cuatro esferas principales, entre ellas, la prevención, la protección, la rehabilitación y el desarrollo de capacidades, y la reintegración. Actualmente, el Consejo Nacional de la Infancia de Camboya (CNCC) está desarrollando el segundo plan quinquenal nacional.

13. A modo de seguimiento de la Sexta Consulta Ministerial de Asia Oriental y el Pacífico sobre la Infancia, celebrada en Bali, Indonesia, en 2003, el Gobierno publicó su declaración de compromisos sobre los niños: *Una Camboya apropiada para los niños* (CFFC). La CFFC se lanzó el 1° de junio de 2004, Día Internacional del Niño. El documento resume los compromisos del Gobierno respecto de la situación de los niños en el marco de las políticas y los planes estratégicos nacionales, en consonancia con los principales objetivos establecidos en *Un mundo apropiado para los niños* (WFFC), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Declaración del Milenio. De acuerdo con la CFFC, el Gobierno ha hecho un llamamiento a los ministerios, instituciones, autoridades locales en todos los niveles, padres, tutores, docentes y asociados, así como a la sociedad civil y todas las ONG, para que cooperen y escuchen las recomendaciones formuladas por los niños, y para que éstos participen en amplia medida.

Proceso de redacción de los informes periódicos combinados segundo y tercero

14. El CNCC coordinó y estableció un equipo de redacción del informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Camboya. El informe se ha

elaborado en colaboración con los ministerios e instituciones pertinentes, las ONG y las Naciones Unidas, mediante grupos de trabajo sectoriales. Cuando el proyecto de informe se haya completado, la secretaría permanente del CNCC convocará una reunión consultiva para recabar las observaciones de diversos interesados que trabajan en sectores pertinentes. A continuación, se facilitarán las recomendaciones formuladas por los niños procedentes de ciudades de provincia en el Foro Nacional de la Infancia, celebrado los días 25 y 26 de febrero de 2007.

II. Medidas generales de aplicación de la Convención

A. Legislación

Recomendación del Comité:

Considerar la posibilidad de crear un mecanismo independiente (por ejemplo, un Ombudsman para los niños), para vigilar la aplicación de la Convención y dar curso a las denuncias presentadas por los niños de las violaciones de sus derechos de forma rápida y favorable a los niños, y para ofrecer recursos ante esas violaciones. El Comité sugiere además que el Estado parte inicie una campaña de sensibilización para poner ese mecanismo efectivamente al alcance de los niños.

15. El Ministerio de Justicia dirige el proceso de mejora de los marcos jurídicos vigentes y examen de todos los instrumentos legislativos, en particular los proyectos de ley relacionados con los niños, el proyecto de ley sobre justicia juvenil, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Civil y la Ley de erradicación de la trata de personas y la explotación sexual. El Ministerio de Justicia publicó unas Directrices sobre la aplicación de principios del derecho nacional e internacional a la protección de las víctimas de delitos. Las Directrices incorporaban numerosas disposiciones de la Convención relativas a la protección de niños víctimas (por ejemplo, el artículo 16 de la Convención). En julio de 2007, el Código de Procedimiento Civil entró en vigor en todo el territorio del país.

16. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes elaboró y aplicó la política nacional y las normas mínimas sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños, y promulgó el Prakas (decisión ministerial) sobre la adopción internacional. Al mismo tiempo, el Ministerio ha mejorado los marcos jurídicos vigentes relativos a la protección social de los niños.

17. La Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas entró en vigor el 24 de octubre de 2005. Dicha ley establece mecanismos jurídicos de prevención de la violencia en el hogar y protección de las víctimas de esa violencia, además de las disposiciones jurídicas ya en vigor. El Ministerio de Asuntos de la Mujer es el principal responsable de la aplicación de la Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar.

18. En septiembre de 2006 el Grupo de trabajo sobre el examen de la legislación del CNCC ultimó el proyecto de ley sobre la justicia juvenil, y ha solicitado recomendaciones adicionales por parte del representante del Ministerio y los interesados nacionales e internacionales en el marco de una reunión consultiva que se celebrará en mayo de 2007. Dicho proyecto de ley se centra en los niños en conflicto con la ley; establece las normas necesarias para designar a especialistas en esa esfera; exige funciones específicas para los trabajadores sociales en el sistema judicial penal; crea procedimientos favorables a los niños; y establece la edad mínima de responsabilidad penal, atenuantes de responsabilidad,

alternativas a la detención y el encarcelamiento, la remisión de casos en distintas fases, la reuniones de grupos familiares y la anulación de expedientes penales.

19. La Ley de erradicación de la trata de personas y la explotación sexual tiene por objetivo erradicar los actos constitutivos de trata de personas y explotación sexual a fin de preservar y mejorar las buenas tradiciones nacionales, proteger los derechos y la dignidad de las personas y mejorar su salud y bienestar, así como aplicar el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, y otros instrumentos o acuerdos internacionales relativos a la trata de personas ratificados por el Reino de Camboya. La Asamblea Nacional adoptó esa ley en diciembre de 2007.

20. El proyecto de ley relativo al control del tabaco establece la prohibición de la venta de cigarrillos a menores de 18 años.

21. En relación con los niños, el proyecto de ley relativo al Código Penal establece lo siguiente:

- Responsabilidad penal de los niños;
- Aplicación de sanciones a los niños;
- Impacto sobre los niños y la familia;
- Impacto de la atención de la infancia, las filiaciones, la exposición de los niños a situaciones peligrosas, las motivaciones de la delincuencia o los comportamientos peligrosos.

22. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, en colaboración con el UNICEF, redactó la ley de adopción internacional, cuya finalidad es velar por el interés superior, la protección y los derechos básicos del niño. El proyecto de ley se benefició de las observaciones y recomendaciones formuladas por representantes del Ministerio, las partes interesadas, expertos de las Naciones Unidas y ONG especializadas, así como de un taller nacional impartido en junio de 2003, entre cuyos participantes figuraban representantes de las embajadas, ONG nacionales e internacionales, la sociedad civil, ministerios competentes y departamentos provinciales seleccionados del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes.

23. El Real Gobierno también promulgó subdecretos pertinentes, y el Ministerio de Turismo publicó una circular entre 2000 y 2001 para prevenir la explotación sexual comercial de los niños, dirigida al sector turístico y enviada a hoteles, albergues, restaurantes y discotecas; y para la inspección de salas de cine y videoclubs.

24. En 2006, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes promulgó el Prakas sobre las condiciones y los procedimientos de admisión, administración y rehabilitación de niños acogidos en el centro de rehabilitación de jóvenes de Chom Chao, así como el Prakas sobre la aplicación de normas para las modalidades alternativas de cuidado de niños. En 2001, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes y el Ministerio del Interior promulgaron un Prakas interministerial sobre la educación, rehabilitación y formación profesional de los convictos; el Procedimiento N° 34 del Departamento de prisiones, publicado en 2003, tiene por objeto gestionar y ofrecer asistencia a las convictas embarazadas y a sus hijos mientras están en prisión.

25. A finales de 2006, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes revisó un proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad, que el Consejo de Ministros está examinando y someterá a la Asamblea Nacional para su ratificación. La finalidad de esa ley es fortalecer la protección de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y erradicar la discriminación de que son objeto. Esos derechos, a saber, el derecho a la vida, a la educación y al acceso a los servicios de salud, se

contemplan en la Constitución de Camboya y en los tratados en los que es parte. En virtud de la ley, el Real Gobierno de Camboya creará programas destinados a prevenir la discapacidad de todo ciudadano mediante la atención de salud durante el embarazo y el suministro de alimentos. Los estudiantes con discapacidad tienen derecho a formarse en instituciones de enseñanza, y los que provienen de familias pobres tienen derecho a acceder a la educación pública gratuita en condiciones de igualdad.

26. El Gobierno promulgó el Subdecreto N° 103 sobre el registro civil, de 29 de diciembre de 2000, por el que se exige a los padres informar sobre el nacimiento de sus hijos en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de nacimiento, en la oficina del registro civil de la comuna donde esté establecida su residencia permanente (art. 17). En el caso de los bebés abandonados, deben entregarse e inscribirse con un nombre en el registro civil de la comuna donde se les encuentre (art. 19). El Subdecreto también prevé que se inscriba el nacimiento y se proporcione un certificado de nacimiento a los niños que no lo tengan o que vivan en centros de acogida u orfanatos (art. 20). Posteriormente se promulgaron los Subdecretos N° 60 y N° 17, de 2002 y 2004 respectivamente, por los que se modificó el Subdecreto N° 103. El artículo 8 del Subdecreto N° 60 establece el traspaso de responsabilidades del Consejo comunal en relación con la labor del registro civil. El artículo 25 del Subdecreto N° 17 establece el ajuste del plazo para el procedimiento de inscripción de los nacimientos más allá de los 30 días. Al mismo tiempo, el proyecto de Código Civil estableció también los derechos de los padres en el marco de la legislación sobre el registro civil.

27. A fin de velar por la efectividad del registro civil, el Ministerio del Interior elaboró las directrices N° 049, de 30 de junio de 2004, sobre la campaña de registro civil móvil en todo el territorio del país. Como resultado de ese empeño, se calcula que la población con certificados de nacimiento aumentó del 22% en 2000 al 89% en 2006 (según datos de noviembre de 2006). Aunque en la actualidad no se dispone de información desglosada por edad y sexo, el Ministerio del Interior dio orden a todos los gobernadores provinciales y municipales de que recopilaran datos desglosados sobre los ciudadanos menores de 18 años¹¹.

28. La Ley de educación se adoptó y entró en vigor el 8 de diciembre de 2007; su finalidad es definir los procedimientos y las condiciones necesarias para crear un sistema nacional de educación unificado que asegure el principio de la libertad de enseñanza, de conformidad con la Constitución del Reino de Camboya. La ley tiene por objeto el desarrollo de los recursos humanos mediante una educación continua para todos a fin de que el estudiante adquiera conocimientos, competencias, habilidades y una conducta digna y ética que le permitan comprender, valorar y participar en la preservación de la identidad, la cultura y el idioma nacionales.

B. Coordinación

Recomendación del Comité:

Adoptar medidas efectivas, también mediante la cooperación internacional, para fortalecer el papel del CNCC en materia de coordinación de la aplicación de la Convención a nivel nacional, regional y local.

Dotar al CNCC de una mayor cantidad de recursos humanos y financieros para establecer una cooperación y coordinación más estrechas con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos del niño.

¹¹ Estadística N° 495 del Ministerio del Interior, de fecha 20 de abril de 2006.

Fortalecer el papel del CNCC en materia de coordinación de la aplicación de la Convención.

29. En 1995 el Real Gobierno constituyó el CNCC y le confirió las responsabilidades de prestar asesoramiento y coordinar las actividades pertinentes a los niños; asistir al Gobierno en la vigilancia y la presentación de informes respecto de la aplicación de la Convención y sus Protocolos facultativos, así como sobre los programas nacionales para la infancia; llevar a cabo investigaciones e informar al Gobierno, las instituciones y los organismos competentes sobre las necesidades y las cuestiones relacionadas con los niños; y mantenga el contacto con los interlocutores nacionales e internacionales para intercambiar las enseñanzas extraídas y las perspectivas en relación con el objetivo común de mejorar la situación de los niños. El CNCC creó cuatro subcomités para ejercer funciones y coordinar sectores específicos respecto de la aplicación de la Convención.

30. Actualmente, el CNCC está elaborando un Subdecreto para establecer oficinas y niveles subnacionales (provinciales) del Consejo. Esa estructura será responsable del desempeño de sus funciones, de facilitar la aplicación de la Convención y sus Protocolos facultativos y de recopilar datos pertinentes sobre los niños a nivel local. El personal del CNCC ha participado en varios cursos de formación y talleres sobre los derechos del niño tanto en Camboya como fuera del país.

31. El CNCC ha desarrollado sus programas recibiendo ayuda del Gobierno para cubrir gastos de agua, electricidad y líneas telefónicas, así como una asignación presupuestaria para el Día Internacional del Niño. También ha obtenido ayuda del UNICEF para gastos administrativos, así como programas e incentivos destinados al personal. Otros programas contaron con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo/Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (OIT/IPEC). Por otra parte, algunas ONG tales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Save the Children Australia (SCA), Cambodia Acts, World Vision Cambodia, Grupo de ONG para la CRC, ECPAT y COSECAM apoyaron y coordinaron algunas actividades, incluida la elaboración de informes. Sin embargo, el CNCC se enfrenta todavía a muchos problemas tales como la insuficiencia de recursos humanos y de presupuesto.

C. Vigilancia

Ombudsman para los niños encargado de vigilar la aplicación de la Convención

32. El Gobierno y las ONG internacionales están examinando esta cuestión.

D. Recopilación de datos

Recomendación del Comité:

Adoptar medidas efectivas, también mediante la cooperación internacional, para fortalecer el papel del CNCC en materia de coordinación de la aplicación de la Convención a nivel nacional, regional y local.

Dotar al CNCC de una mayor cantidad de recursos humanos y financieros para establecer una cooperación y coordinación más estrechas con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos del niño.

33. La Ley de estadísticas regula todas las cuestiones relacionadas con la recopilación, el tratamiento, la compilación, el análisis, la publicación y la divulgación de datos estadísticos en todo el territorio de Camboya. De conformidad con el artículo 11 de dicha ley, el Instituto Nacional de Estadística (NIS) del Ministerio de Planificación es responsable

de esas tareas. Hasta ahora, el NIS ha desarrollado CAMInfo, basada en DevInfo, que lanzó en marzo de 2004 con el apoyo técnico y financiero del UNICEF y del Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ). CAMInfo es la base de datos de indicadores socioeconómicos de Camboya, y sirve para supervisar los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Camboya así como otros objetivos a escala nacional, regional y mundial, incluidos los de "Un mundo apropiado para los niños" (WFFC). CAMInfo contiene datos nacionales y provinciales a escala comunal, que permiten vigilar los indicadores a nivel básico. CAMInfo también contiene los principales datos de la Encuesta socioeconómica de Camboya, los datos sobre vigilancia administrativa y la base de datos de las comunas/sangkat, que se actualizan dos veces al año. CAMInfo se utiliza ahora para informar sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2005 y elaborar el informe del Gobierno para su puntual presentación al Comité.

34. En 2002, con el apoyo del UNICEF y otras ONG, el Ministerio de Planificación desarrolló la base de datos nacional a nivel de comuna/sangkat. Dicha base de datos se revisó en 2004-2005 a fin de mejorar su calidad y los indicadores existentes, así como de añadir los indicadores de salud, educación, prevención, agua e higiene. La base de datos de comunas/sangkat ha recogido cada año los registros de datos de las aldeas/comunas/sangkat y los ha utilizado como herramienta para establecer un plan de inversión en comunas/sangkat.

35. En 1999, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes creó un sistema de gestión de la información sobre niños y mujeres víctimas de trata repatriados desde otros países.

36. En 2002, se desarrolló el sistema de información sobre víctimas de minas en Camboya. En la actualidad, el sistema solo recoge los resultados preliminares de los riesgos e incluye a las víctimas de las minas terrestres/sin detonar. El sistema se actualiza cada año.

37. En 2004, el Ministerio del Interior creó una base de datos de condenados por delitos de explotación sexual a fin de recopilar información sobre la violencia sexual, la trata y la explotación de personas, y proporcionar información detallada sobre las víctimas y los sospechosos.

38. En 2004, el CNCC desarrolló TSECIInfo, una base de datos sobre trata y explotación sexual de niños basada en una base de datos regional sobre CSEC (CSECIInfo). Actualmente, la TSECIInfo contiene datos limitados debido a la dificultad de recopilar información sobre el tema, así como a los escasos recursos humanos de que se dispone para su desarrollo y mantenimiento en el CNCC.

39. En 2007, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes desarrolló un sistema de base de datos sobre modalidades alternativas de cuidado de niños a fin de recopilar datos periódicos sobre los niños que viven en centros residenciales de acogida. Los datos más recientes indicaban que un total de 8.666 niños residen permanentemente en 196 establecimientos, de los cuales 20 son centros estatales y 176 pertenecen a distintas ONG.

40. En 2006, el Ministerio de Justicia desarrolló un sistema nacional de vigilancia y recopilación de datos sobre justicia de menores, incluida una base de datos informatizada para vigilar la evolución de los niños en conflicto con la ley y de los niños víctimas, mediante un seguimiento de los casos a lo largo de las distintas etapas e instituciones del sistema de justicia penal. El sistema integrará los datos recopilados por las distintas instituciones de ese sistema.

E. Asignación presupuestaria

Recomendación del Comité:

Dar prioridad a garantizar que el máximo de los recursos disponibles se asigna a la salud, la educación y los servicios sociales para los niños y que se presta especial atención a la protección de los niños que pertenecen a grupos vulnerables y marginados.

41. El Gobierno tiene una política de prioridades en materia de gasto social y económico, con especial hincapié en cuatro ministerios (Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes; Ministerio de Salud; Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca; y Ministerio de Desarrollo Rural). De 2000 a 2006, el presupuesto anual del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes aumentó del 13,6 al 18,8%; el del Ministerio de Salud del 8,4 al 11%; el del Ministerio de Desarrollo Rural del 0,6 al 1,3%; y el del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del 1,9 al 2,4%. Por otra parte, el presupuesto nacional del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes para asistir a niños vulnerables, incluidos los huérfanos en los centros estatales, las personas mayores, los jubilados y las personas con discapacidad ha aumentado del 3,94% en 2003 al 6,66% en 2006.

F. Conocimiento y comprensión de la Convención

Recomendación del Comité:

Fortalecer sus actividades destinadas a difundir los principios y las disposiciones de la Convención para sensibilizar a la sociedad acerca de los derechos de los niños. Hay que prestar especial atención a la difusión de la Convención entre los grupos de minorías, así como en las zonas rurales y remotas.

42. Camboya ha adoptado algunas medidas para promover de manera directa e indirecta el conocimiento de los derechos del niño y las actividades relacionadas con las instituciones gubernamentales, las ONG, las organizaciones internacionales y otros interesados tales como los monjes budistas y los dirigentes. El Ministerio de Información ha movilizado a la radio, la televisión, los periódicos, las revistas y las cuñas publicitarias para que promuevan la sensibilización del público con respecto a los derechos del niño. El conocimiento de éstos ha aumentado entre los funcionarios y las instituciones especializadas del Gobierno, incluida la policía y las autoridades locales.

43. En enero de 2001, el CNCC organizó, con la ayuda financiera del UNICEF y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, un taller nacional sobre la aplicación de las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos por el Real Gobierno. Asistieron unos 100 participantes, entre los que había funcionarios de ministerios e instituciones gubernamentales y representantes de organizaciones nacionales e internacionales. La finalidad del taller era encontrar formas de aplicar las observaciones finales. Los grupos consultivos del taller formularon recomendaciones sobre diversas cuestiones; por ejemplo, con respecto a las medidas generales de aplicación de la Convención, se recomendó que el Gobierno reforzara la observancia de la legislación, examinara las leyes o reglamentos vigentes en relación con la inscripción de los nacimientos, y modificara los textos de leyes y reglamentos que fueran incompatibles con las disposiciones de la Convención.

44. En 2002, el CNCC organizó foros para niños en tres provincias con la participación de alumnos, huérfanos y niños de la calle acogidos en centros estatales y centros dependientes de ONG, así como personal docente de seis provincias y ciudades. La

finalidad de los foros era promover la sensibilización sobre los derechos del niño y la aplicación adecuada de la Convención en Camboya, propugnar los valores del niño y promover su participación en la aplicación de la Convención.

45. El Departamento de juventud del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha organizado cursos de formación profesional sobre los derechos del niño destinados a directores y subdirectores de escuela, personal docente y niños en los niveles de enseñanza primaria y secundaria en las 24 provincias/municipios. Esos niños han realizado exámenes sobre los derechos del niño para valorar sus conocimientos al respecto, con el incentivo de obtener premios.

46. Las ONG organizan actividades de sensibilización sobre los derechos del niño para los habitantes de las comunidades, las autoridades locales y los alumnos, mediante la proyección de vídeos, folletos y fascículos con imágenes de fácil comprensión. De forma análoga, la ONG Vatanakpheap organizó en 2005 940 actividades para los niños de 113 aldeas remotas de la provincia de Pursat, a fin de promover la Convención e incorporar cuestiones relativas a los derechos del niño en la biblioteca móvil. Por otra parte, la Fundación de Derechos del Niño (CRF) colaboró con el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes en sus actividades de sensibilización sobre los derechos del niño dirigidas a maestros, estudiantes de siete universidades de formación de docentes, y alumnos de 45 escuelas de primaria y del ciclo superior de secundaria en tres provincias (Kandal, Siemreap y Kampong Cham). Los estudiantes que cursaron formación de docentes, los maestros y los alumnos aprendieron los conceptos básicos relativos a los derechos del niño, en particular la participación del niño y la prevención de la explotación sexual, el castigo corporal infligido a los niños y la publicación de libros para docentes.

47. Con el apoyo del UNICEF, se han distribuido kits de promoción con varios indicadores clave relativos a las mujeres y los niños entre los gobernadores de distrito y provincia para que den prioridad a las cuestiones relativas a las mujeres y los niños en su labor. Hasta 2006, se establecieron Comités Comunales para Mujeres y Niños (CCWC) en 203 comunas de seis provincias que reciben ayuda del UNICEF. Dichos comités actúan como órganos consultivos del Consejo comunal elegido democráticamente en lo relativo a todas las cuestiones que afectan a mujeres y niños. Ahora está previsto aumentar los CCWC a escala nacional. Asimismo, desde las elecciones comunales de 2002, todos los consejos comunales han seleccionado a una consejera o mujer de la comuna para encomendarle los asuntos relativos a las mujeres y los niños. Su función es velar por que se incluyan las cuestiones relativas a sus derechos en la planificación y adopción de decisiones de los consejos comunales.

48. El CNCC, los organismos públicos competentes, las ONG y niños de todo el país han participado en la organización del Día Internacional del Niño, que se celebra el 1º de junio, y del Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Esas campañas tienen por objeto promover la sensibilización de funcionarios públicos en todos los niveles, así como del público y los niños, con respecto a los derechos y temas relativos a la infancia, en particular por lo que se refiere a la violencia y las peores formas del trabajo infantil.

G. Formación de profesionales

49. En 2004, el Centro de formación de abogados y mejora de la profesión letrada (LTC) organizó un curso de formación de docentes sobre los derechos del niño y la representación legal en Camboya, y elaboró un manual de formación sobre el tema. El primer curso, destinado a 60 estudiantes de derecho, se impartió en 2005; el segundo, para 50 estudiantes, se impartió en 2006; y el tercero, para 44 estudiantes, se impartió en 2007. En colaboración con el Ministerio de Justicia, el LTC impartió cursos de formación a 40 abogados sobre los derechos del niño y la representación legal en Camboya. En la Real

Academia de Profesionales de la Justicia se impartieron cursos de formación similares destinados a 106 estudiantes/jueces y fiscales titulares en 2006 (Real Escuela de Magistratura), y a 240 en 2007.

50. Se han preparado cuatro módulos y cursillos de formación con el apoyo de ministerios técnicos, a saber, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Asuntos de la Mujer; el Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de los Jóvenes; el Ministerio de Planificación; y el Ministerio del Interior. Todos los materiales formativos elaborados con la ayuda del UNICEF se han impreso y distribuido al Ministerio del Interior para su empleo en las 24 provincias. En julio de 2006 se impartieron cursos nacionales de formación de docentes sobre salud y educación, dirigidos a formadores a nivel provincial y ministerial. PLAU, en colaboración con POH y POE, impartió cursos provinciales de formación de docentes, a los que siguieron cursos comunales por todo el país entre agosto y octubre de 2006. También se organizaron cursos nacionales sobre protección de la infancia y promoción de los derechos del niño (denominados "Hacer realidad los derechos del niño") destinados a todos los formadores de 24 provincias y municipios. En 2006, el Ministerio del Interior colaboró con las ONG para impartir cursos de formación de docentes en 24 provincias y municipios, 18 de los cuales recibieron la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de un programa de asociación sobre la administración local, así como del Banco Asiático de Desarrollo (BASD) mediante un programa de apoyo al desarrollo local de las comunas/sangkat. Está previsto organizar cursos de formación de docentes en las seis provincias que reciben ayuda del UNICEF para finales de 2006. El UNICEF impartió formación a 36 estudiantes para que formasen a trabajadores sociales.

III. Definición de niño

Recomendación del Comité:

Incluir en su legislación la definición de niño.

Tomar en consideración, en el proceso de redacción de la nueva legislación, la incorporación de edades mínimas para la responsabilidad penal y para el consentimiento sexual.

Aplicar la ley de la edad mínima para contraer matrimonio.

A. Integración de la definición de niño en la ley aplicable (artículo 1)

51. El artículo 48 de la Constitución de 1993 reconoce los cuatro derechos básicos del niño. La definición de niño se incorporó a las leyes y proyectos de ley. Por ejemplo, el artículo 17 del proyecto de Código Civil establece que son niños quienes no hayan cumplido los 18 años. El artículo 97 de la Ley relativa al matrimonio y la familia establece la mayoría de edad a los 18 años.

52. En el artículo 2231-1 del nuevo Código Penal se establece la edad mínima legal para el consentimiento sexual en los 15 años.

53. En el artículo 212 del Código Penal de 2007 se estipula que no se pondrá al menor de 14 años en prisión preventiva. El nuevo Código Penal establece que la edad mínima de responsabilidad penal es de 18 años (art. 38). Sin embargo, si así lo requieren las circunstancias del delito, el tribunal puede imponer una sanción penal a los menores de más de 14 años (art. 39).

54. La Ley del trabajo del Reino de Camboya establece la edad mínima para el trabajo asalariado a partir de los 15 años. Los niños pueden empezar a trabajar incluso a la edad de 12 años si se trata de tareas livianas, que no perjudiquen la salud ni el desarrollo mental y no interfieran con la educación o formación.

B. Observancia de la edad mínima para contraer matrimonio

55. Se prohíbe el matrimonio de parejas menores de edad, el matrimonio forzoso o cualquier acto que coarte la libertad de contraer matrimonio. Se permite el matrimonio de hombres y mujeres con edades de 20 y 18 años, respectivamente. Sin embargo, en circunstancias especiales se permite contraer matrimonio a los muchachos y muchachas menores de 20 y 18 años, respectivamente, si la joven está embarazada y los padres o cuidadores les conceden permiso para hacerlo.

IV. Principios generales

A. No discriminación (artículo 2)

Recomendaciones del Comité:

Adoptar medidas eficaces para eliminar la discriminación contra las niñas, en particular en lo que respecta al acceso a la educación.

Esforzarse por eliminar la discriminación contra los niños que viven y trabajan en la calle y los niños que pertenecen a grupos minoritarios, en particular de origen vietnamita, los niños afectados por el VIH/SIDA y los niños con discapacidad.

56. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha eliminado todas las contribuciones informales efectuadas por los padres para los estudiantes de educación básica, porque el Gobierno ha aumentado el presupuesto destinado a las escuelas para la aplicación de la Convención. El Ministerio ha fortalecido la gestión del aprendizaje y la enseñanza, y ha apoyado y ofrecido becas a los alumnos pobres, en particular a 60.374 niñas que viven en zonas rurales, aisladas y desfavorecidas, así como a grupos minoritarios, para que puedan asistir a la escuela. Este programa se implantó en 215 escuelas de primaria en aldeas de 17 provincias y en ciudades durante el curso académico 2003-2004. Además, el Ministerio otorgó prioridad a las maestras recién graduadas para que eligieran escuelas que no estuvieran situadas en lugares aislados, lo que podía afectar su seguridad. El Ministerio ha brindado oportunidades a alumnas con discapacidad para que estudien en centros especiales para esos niños, mediante becas y ayudas para mejorar sus condiciones de vida, así como alimentos y ropa adecuada. El Ministerio ha construido dormitorios para estudiantes en zonas aisladas, rurales y desfavorecidas (tres en la provincia de Mondul Kiri, una en la provincia de Kampong Thom y nueve en institutos de enseñanza) para facilitar los estudios a muchachas pobres, en un total de 1.083 estudiantes de enseñanza general y 282 universitarias. Además, el Ministerio ha aplicado desde 2001 una estrategia encaminada a aumentar el número de escuelas a 6.742 en las proximidades de las aldeas de las zonas rurales, y 546 situadas en zonas aisladas. El Ministerio ha aplicado también la política de establecer una escuela secundaria en cada comuna y al menos un instituto en cada distrito, o de habilitar los centros de primaria como escuelas de secundaria a fin de evitar el abandono escolar entre las alumnas pobres que, para asistir a la escuela, deben recorrer un largo camino que conlleva riesgos para su seguridad. Además, el Ministerio elaboró la Ley de educación, uno de cuyos objetivos es eliminar la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otros motivos.

57. La política del Gobierno no discrimina contra los niños que viven en la calle ni los que pertenecen a grupos minoritarios, en particular los de origen vietnamita.

58. Recientemente, la Organización de Planificación Internacional, con la colaboración del Ministerio del Interior, llevó a cabo una investigación sobre la cuestión de la inscripción de los nacimientos y elaboró una lista de recomendaciones que extrajo de estudios comparativos sobre ese régimen de inscripción. Dichas recomendaciones ayudarán al Ministerio a establecer un régimen de inscripción más satisfactorio, que contribuirá a resolver el problema relativo a la situación de los vietnamitas.

59. El artículo 36 de la Ley de prevención y lucha contra la propagación del VIH/SIDA prohíbe tajantemente la discriminación contra las personas o los miembros de sus familias supuestamente infectados por el VIH/SIDA, en todos los aspectos de la vida, por ejemplo la promoción y el empleo. Se ha prestado atención al sistema de seguridad y a las condiciones de vida de las personas con discapacidad. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes examinó el proyecto de ley de prevención y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en 2001, que se aprobó en la reunión del Consejo de Ministros mantenida en 2007 y se presentó a la Asamblea Nacional para su aprobación. Los objetivos del proyecto de ley son proteger los derechos e intereses de los discapacitados, abolir todas las formas de discriminación contra ellos, y velar por su participación en todas las actividades de la sociedad en condiciones de igualdad respecto de las personas sin discapacidad.

B. Interés superior del niño (artículo 3)

60. Se considera que el principio general de la Convención es el fundamento para elaborar las principales leyes y programas relativos a la infancia. El proyecto de ley sobre la justicia juvenil requiere que en todas las medidas adoptadas en relación con los menores en conflicto con la ley se tenga en cuenta su interés superior, y se vele en particular por el derecho a la vida y el desarrollo máximo de los menores. El Subdecreto N° 29 de 2001 confiere las responsabilidades relacionadas con la aplicación de los procedimientos en materia de adopción internacional al Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, así como otros ministerios competentes tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y exige el respeto del interés superior del niño en el proceso de adopción internacional. De igual modo, el interés superior del niño se incluye en el proyecto de ley sobre adopción internacional.

C. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6)

61. Habida cuenta de las cuestiones de salud o los servicios de atención tales como la provisión de alimentos, la vacunación y las medidas adoptadas para reducir la mortalidad de los niños permiten velar por el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la información detallada sobre esta sección se puede consultar en la parte VII del presente documento.

D. Respeto por las opiniones del niño (artículo 12)

62. El artículo 74 de la Constitución estipula que los ciudadanos jemerres tendrán derecho a expresar sus opiniones libremente. El CNCC ha organizado foros y eventos para brindar a los niños la oportunidad de expresar sus opiniones y participar en la adopción de decisiones. Por ejemplo, en el documento final del proyecto de plan nacional quinquenal

sobre la trata y la explotación sexual comercial se han incorporado las opiniones de los niños.

V. Derechos y libertades civiles

A. Inscripción de los nacimientos

Recomendaciones del Comité:

Hacer obligatoria la inscripción de todos los niños, sin ningún tipo de discriminación.

Tomar medidas eficaces para aplicar los decretos existentes relacionados con el Libro de Residente (Nº 73) y el Libro de Familia (Nº 74), ambos de 1997, en particular para garantizar que se inscriba a todos los niños que no han sido inscritos.

Organizar campañas de sensibilización para alentar la inscripción de todos los niños al nacer.

63. El Real Gobierno de Camboya ha promulgado subdecretos y directrices pertinentes para promover la inscripción de los nacimientos, por ejemplo, el Subdecreto Nº 17 de junio de 2004. En su artículo 25 se estipula la facilitación del registro de los niños que no se han inscrito al nacer en un plazo de 30 días contados a partir del nacimiento. El Ministerio del Interior ha examinado el nuevo subdecreto relativo al registro civil de los nacimientos, en colaboración con su interlocutor en la cooperación para el desarrollo. En 2007, la Asamblea Nacional adoptó el Código Civil, que exige la obligatoriedad de inscribir los nacimientos.

64. El Ministerio del Interior ha promovido la sensibilización sobre la inscripción civil de los nacimientos y su aplicación efectiva a través de la radio y la televisión. También se estableció un sistema de presentación de informes a nivel de distrito para registrar las estadísticas de población y los resultados de la inscripción civil sobre una base trimestral, semestral y anual.

65. Del 1º de agosto de 2002 al 30 de septiembre de 2006, se registraron 716.608 niños y 341.319 niñas de un total de 12.860.124 nacimientos. A finales de 2006, 11.828.208 de esos nacimientos (5.926.943 niñas) se habían registrado con su correspondiente certificado de nacimiento, es decir, el 91,98% de la población total del país¹².

B. Nacionalidad (artículo 7)

Recomendaciones del Comité:

Revisar la Ley de nacionalidad del Estado parte a la luz de la Convención para eliminar todos los motivos de posible discriminación y erradicar e impedir que los niños sean apátridas.

66. De acuerdo con la Ley relativa a la nacionalidad jemer, se concederá la ciudadanía a los niños nacidos dentro y fuera del Reino de Camboya cuyos padres tengan la nacionalidad jemer o estén reconocidos como nacionales jemer.

¹² Informe del Ministerio del Interior, de 11 de agosto a 31 de diciembre de 2006.

C. Preservación de la identidad (artículo 8)

67. La Constitución del Reino de Camboya prohíbe privar de la nacionalidad jemer a los ciudadanos camboyanos, incluidos los niños. El artículo 19 del Subdecreto N° 103 sobre el estado civil obliga a las autoridades a inscribir a los niños abandonados. Además, se ha alentado al Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes a que preste atención a la cuestión del registro de los niños que viven en centros estatales y gestionados por ONG, según se prevé en la normativa sobre modalidades alternativas de cuidado de niños.

D. Derecho de participación de los niños

Recomendaciones del Comité:

a) Adoptar nuevas medidas, incluidas reformas legislativas, para:

- Promover la participación de los niños en la familia, la escuela y otras instituciones;
- Garantizar el goce efectivo de sus libertades fundamentales, en particular la libertad de opinión, expresión y asociación;

b) Aumentar el conocimiento del público de los derechos de participación de los niños en las familias, las comunidades, las instituciones y las escuelas.

68. Los niños han participado en varios foros y consultas nacionales e internacionales organizados por el CNCC, algunas ONG (Coalición de Organizaciones no Gubernamentales para poner fin a la explotación sexual de los niños en Camboya, Coalición de Organizaciones no Gubernamentales para los Derechos del Niño, Fundación para los Derechos del Niño) y organizaciones internacionales. Dichos foros y consultas fueron los siguientes:

- Algunos foros y talleres nacionales sobre la promoción de medidas contra la trata de personas en Camboya, en los que participaron niños víctimas de trata y explotación sexual, alumnos y activistas de los derechos del niño procedentes de clubes de niños y jóvenes. Las declaraciones y recomendaciones formuladas por los niños se han tenido en cuenta y se han incorporado al Plan nacional de acción quinquenal contra la trata y la explotación sexual de los niños.
- En 2004 y 2007 participaron cinco representantes de los niños en el Foro de la Infancia de la región del Mekong. Las declaraciones y recomendaciones de los niños se transmitieron a los funcionarios de alto nivel de los seis países de la región para que se abordaran en sus propios países. Por otra parte, las recomendaciones formuladas por los niños en 2007 se incluyeron en el programa de la reunión que los altos funcionarios del Gobierno de los seis países de la región del Mekong celebraron en Beijing en diciembre de 2007.
- En el taller de consultas sobre violencia contra los niños participaron 225 niños. En la consulta nacional de adolescentes participaron 30 representantes de los niños. Se seleccionó a dos representantes de los niños para que participaran en una consulta regional en 2005.
- El representante de los niños participó en la reunión de la quinta Consulta Ministerial de Asia Oriental y el Pacífico sobre la Infancia, celebrada en 2000 en Beijing, China; en la sexta de esas consultas, celebrada en 2003 en Bali, Indonesia; y en la séptima, que tuvo lugar en 2005 en Siemreap, Camboya.

- Cinco niños participaron en la Primera Conferencia de Asia Oriental sobre la Infancia, que se celebró en 2006 en Filipinas. Una joven participó en una reunión de alto nivel, celebrada en Nueva York en 2007, con el fin de examinar los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la infancia.
- Más de 3.000 niños han participado cada año en el Día Internacional del Niño, presidido por el Jefe de Estado del Real Gobierno de Camboya y sus huéspedes nacionales e internacionales. En esas ceremonias, los representantes de los niños pronunciaron discursos, expresaron sus ideas y formularon peticiones al Real Gobierno.

69. La organización Asistencia para la Movilización y la Participación de la Infancia (CAMP) participó en actividades relativas a campañas contra el turismo sexual, con la colaboración del Ministerio de Turismo.

70. Con la ayuda del UNICEF, los jóvenes han producido y retransmitido en la televisión nacional el programa semanal denominado "Los jóvenes de hoy en día", de 15 minutos de duración, así como cientos de programas que abarcan los temas del trabajo infantil, la trata de personas, el VIH/SIDA, la salud y la nutrición. 27 jóvenes recibieron formación en periodismo para producir un boletín informativo y programas de televisión periódicos.

E. Libertad de expresión (artículo 13)

71. La libertad de expresión está consagrada en el artículo 41 de la Constitución. La Ley por la que se modifica el artículo 63 de la normativa relativa a la judicatura y al derecho y los procedimientos penales aplicables en Camboya durante el período de transición dispuso la eliminación de la pena de ocho días a un año de prisión para los autores del delito de difamación, y su sustitución por el pago de una multa.

F. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14)

72. Las disposiciones relativas a la libertad de religión figuran en el artículo 43 de la Constitución. El Gobierno ha permitido el establecimiento de iglesias y mezquitas y otros lugares de culto donde los fieles puedan practicar su fe y, a ese respecto, no existen limitaciones al disfrute de la libertad de religión.

G. Libertad de asociación (artículo 15)

73. El artículo 42 de la Constitución prevé el derecho a la libertad de asociación. Se han creado numerosas asociaciones y ONG, por ejemplo la CAMP, con el fin de organizar y participar en campañas contra el turismo sexual y la trata y la explotación sexual comercial de niños.

H. Protección de la vida privada (artículo 16)

74. El artículo 38 de la Constitución garantiza la protección de la vida privada, la reputación y la dignidad de los ciudadanos, y no interfiere de forma arbitraria en el físico de las personas. El proyecto de ley sobre justicia juvenil prohíbe la publicación de información que revele la identidad de menores (art. 5), y estipula que las vistas de los casos de niños en

conflicto con la ley se celebren a puerta cerrada. Sin embargo, todavía se publican fotografías de niños sin ocultar sus rostros o su identidad.

I. Acceso a una información apropiada (artículo 17)

Recomendaciones del Comité:

Promulgar legislación especial para proteger a los niños de la información dañina, en particular de los programas de televisión y las películas que contienen extrema violencia y pornografía, y para garantizar su acceso a la información adecuada.

75. En septiembre de 2000 el Gobierno promulgó un Subdecreto sobre la gestión y el control de las películas de cine y vídeo, que requiere que todas las salas de cine y videoclubs que llevan a cabo su actividad dentro y fuera del país obtengan un permiso antes de iniciar su actividad. A fin de aplicar el Subdecreto, el Ministerio de Cultura y Bellas Artes publicó una circular en octubre de 2000 en la que confirmaba que el Ministerio no expedirá permisos para la producción de cintas de vídeo, discos láser, CD de vídeo, DVD y karaoke que contengan pornografía, robos, asesinatos, actos violentos, tráfico de drogas, explotación sexual, trata de niños ni secuestros.

76. El Ministerio de Información publicó una directriz para las emisoras de televisión que prohíbe la retransmisión de imágenes que contengan violaciones o actos obscenos. Las películas que muestren actos de violencia, asesinatos, secuestros o actos de terrorismo se retransmitirán únicamente a partir de las 21 horas. Ningún canal de televisión retransmitirá escenas cuya violencia pueda afectar a los niños, ni permitirá que los niños actúen en programas que no transmitan un mensaje educativo o que puedan afectarles adversamente. Se prohibirán todo contenido que aliente a los niños a fumar y consumir alcohol.

77. El Gobierno publicó principios y medidas para erradicar y prevenir la divulgación electrónica de imágenes obscenas de mujeres y niños. Entre las recomendaciones formuladas se incluyen las siguientes:

- Se bloquearán las IP de Internet que transfieran imágenes obscenas;
- Se establecerá un comité para supervisar todos los medios e impedir que transmitan imágenes obscenas, incluida ayuda financiera para contenidos educativos, así como para la vigilancia, la inspección y el control efectivos;
- El Ministerio de Justicia solventará el vacío legal en esa esfera incluyendo la cuestión en el proyecto de ley sobre erradicación de la trata, y promocionando su rápida adopción;
- El Ministerio de Asuntos de la Mujer elaborará directrices para facilitar la aplicación de la nueva ley durante el período anterior a su adopción;
- Todos los ministerios asesorarán y educarán al personal para que vigilen o informen sobre las imágenes obscenas;
- Se desarrollará una campaña para la educación social de los jóvenes con la colaboración de los ministerios competentes.

J. Derecho a no estar sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 37 a)).

78. La Constitución prohíbe la tortura y los abusos físicos. Las leyes vigentes definen la tortura como lesiones físicas infligidas a cualquier persona por las autoridades. El Código Penal tipifica la tortura e impone penas a quienes la practican. Los reclusos también pueden

presentar denuncias por tortura a las autoridades competentes, y se impondrá la pena correspondiente a los culpables de ese delito. La Ley relativa al matrimonio y la familia prohíbe el maltrato de los niños por sus padres.

79. La Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas prohíbe la comisión de actos violentos en el seno de la familia por cualquiera de los padres contra sus hijos. La violencia consiste en un acto de tortura que produce sufrimiento físico y mental. Se impondrá la pena prevista en la Ley penal en vigor (art. 35) a las personas que cometan actos de violencia. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes publicó una directriz sobre la imposición de disciplina a los niños, y recomienda la advertencia verbal o el castigo consistente en que el niño copie una oración varias veces o anote el castigo en una libreta. Únicamente el Consejo de Disciplina tiene autoridad para castigar a los niños, pero no mediante el castigo físico.

VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

A. Orientación a los padres (artículo 5)

80. Los ciudadanos camboyanos hacen todo lo posible para ser buenos padres y asumir la responsabilidad de criar, cuidar y proporcionar educación, asesoramiento y orientación a sus hijos, así como de prepararles para el futuro. Según las tradiciones de Camboya, los abuelos, tíos u otros parientes también contribuyen significativamente al cuidado y asesoramiento de los niños con su compasión y afecto. Sin embargo, algunos padres no han recibido educación, por lo que es posible que no sean capaces de proporcionar una orientación adecuada a sus hijos.

B. Responsabilidades de los padres (artículo 18)

81. El término familia todavía no se ha definido en la legislación de Camboya. Los padres tienen la responsabilidad de proporcionar educación y bienestar a los hijos, así como orientarles para que se conviertan en buenos ciudadanos y permitir su desarrollo tanto físico como mental. Los padres ejercen ese deber guiándose por las costumbres y tradiciones del país.

82. El deber de criar a los hijos para que sean buenos ciudadanos está estipulado en el artículo 47 de la Constitución. La Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas inculpa a toda persona que cometa actos de violencia contra los niños, independientemente de la relación que les una. Sin embargo, la aplicación de esa ley no resulta muy provechosa teniendo en cuenta la capacidad limitada de los funcionarios para hacerla cumplir, y el hecho de que todavía no se ha difundido ampliamente. Las responsabilidades de los padres siguen planteando dificultades a causa de la pobreza y la falta de educación.

C. Separación del niño con respecto a los padres (artículo 9)

83. El divorcio obliga a la separación del niño con respecto a sus padres, principalmente del padre, si bien el tribunal intervendrá en caso de desacuerdo entre los progenitores, y tendrá en cuenta el interés superior del niño. El artículo 37 de la Ley relativa al matrimonio y la familia establece que "en interés del niño, la decisión sobre cuál de las partes obtendrá la custodia se determinará según el acuerdo de los cónyuges divorciados. Según el principio general, los lactantes quedarán bajo la custodia de la madre". Los niños víctimas de negligencia o abusos de los padres se confiarán a sus parientes. Los niños se separan

temporalmente de las madres convictas. La Circular N° 15, de 22 de mayo de 1995, sobre la relación directa entre el tutor y las mujeres encarceladas con sus hijos lactantes, determinó que el Departamento provincial de asuntos sociales debe establecer contacto directo con las autoridades penitenciarias para sacar de la cárcel a los bebés de más de 6 meses. La disposición también aconseja visitas regulares para mantener el contacto personal entre madres e hijos.

D. Reunificación familiar (artículo 10)

84. En Camboya todavía no hay ley de refugiados. Existe una Ley de inmigración; sin embargo, carece de disposiciones sobre la situación de los niños que se reúnen con sus familias en el extranjero o en Camboya. Desde 1988, con la ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Cruz Roja de Camboya llevó a cabo el "Programa de búsqueda de familiares". De 2000 a 2007, encontró a 1.263 familias desintegradas durante la guerra, con un total de 1.344 personas encontradas, incluidos niños. La Cruz Roja de Camboya y otros países intercambiaron 120.919 mensajes para encontrar a familias y personas en el extranjero.

E. Traslado y retención ilícitos (artículo 11)

85. Se han adoptado diversas medidas para luchar contra el traslado ilícito de personas. El proyecto de ley sobre adopción internacional y el Código Civil tienen por objeto prevenir el traslado ilícito de niños (párr. 6).

F. Pago de la pensión alimentaria del niño (artículo 27, párrafo 4)

86. La Ley relativa al matrimonio y la familia prevé que los derechos y deberes de los padres y los niños permanezcan invariables por lo que respecta a las relaciones con los padres en caso de divorcio. Cuando los padres se divorcien legalmente, los niños recibirán una pensión alimentaria de conformidad con la decisión del tribunal. Sin embargo, en las zonas rurales las madres suelen ocuparse de sus hijos solas, sin la ayuda del padre. En virtud del artículo 323 del Código Penal, los tribunales impondrán penas de un mes a un año con multas de entre 100.000 y 2.000.000 de rielos camboyanos al cónyuge que no pague la pensión alimentaria del niño durante al menos dos meses.

G. Niños privados de un entorno familiar (artículo 20)

Recomendaciones del Comité:

a) **Tomar medidas eficaces para promover, por medio de los servicios de asesoramiento y los programas con base en la comunidad, la familia como el mejor medio para el niño, y capacitar a los padres para ocuparse de sus hijos a fin de evitar su colocación en los centros de bienestar infantil;**

b) **Establecer políticas y reglamentos relativos a las instituciones para niños y otras formas de cuidados;**

c) **Fortalecer y ampliar los servicios sociales para abarcar un mayor número de niños, en particular a los niños que se han quedado huérfanos a consecuencia de la epidemia del VIH/SIDA;**

d) **Desarrollar otras formas de cuidados, tales como los hogares de guarda;**

e) **Asignar recursos financieros y humanos suficientes con este fin.**

87. En 2001, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes organizó una encuesta nacional sobre proveedores de servicios de guardería de niños de Camboya. Los resultados de la encuesta se utilizaron para examinar políticas, leyes y reglamentos sobre modalidades alternativas de cuidado de niños huérfanos y abandonados. El reglamento sobre la administración de los orfanatos se está examinando a fin de promover dichas modalidades alternativas en un entorno familiar y comunitario.

88. En 2005, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes creó una base de datos sobre la situación de los niños que viven en centros residenciales de acogida, en la que un equipo de trabajadores sociales que visitan todos los centros del país introduce datos semestralmente. El Gobierno promueve la atención de la infancia en familias y comunidades con especial hincapié en la reintegración de huérfanos y niños abandonados en las comunidades, mediante proveedores de atención primaria o familias de acogida. Sin embargo, el número de niños que vive en orfanatos y centros infantiles sigue siendo elevado.

89. A finales de 2007, 20 orfanatos estatales y 176 ONG gestionaban centros residenciales de acogida a largo plazo que albergaban a 2.240 y 6.383 niños respectivamente. Esos niños son en su mayoría pobres, huérfanos y niños que viven en la calle. Además, un número relativamente limitado de niños víctimas de violencia, explotación o trata son acogidos en centros de rehabilitación a corto plazo.

90. A fin de mejorar la situación de los niños que viven en esos centros, el Gobierno promulgó el Subdecreto N° 116, de 26 de octubre de 2006, relativo a las prestaciones para los niños víctimas que viven en orfanatos estatales. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes promulgó normas sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños, incluidas las siguientes:

- Aviso N° 2911, de 18 de octubre de 2000, sobre el fortalecimiento de la administración de los huérfanos y las normas internas de los orfanatos estatales;
- Prakas N° 91, de 25 de abril de 2001, sobre las condiciones y procedimientos de admisión de niños abandonados en los orfanatos;
- Directriz N° 2, de 23 de enero de 2002, sobre el fortalecimiento de la administración de los huérfanos en los orfanatos gestionados por el Estado y otras organizaciones;
- Prakas N° 38, de 21 de febrero de 2005, sobre el establecimiento de un Comité consultivo sobre modalidades alternativas de cuidado de niños, responsable de la supervisión y la prestación de asesoramiento en cuestiones relacionadas con las modalidades alternativas de cuidado de niños sin tutores legales;
- Prakas N° 74, de 28 de abril de 2005, sobre el establecimiento de grupos de trabajo técnicos para prestar asistencia al Comité consultivo sobre modalidades alternativas de cuidado de niños, incluido un grupo de trabajo para el desarrollo de directrices sobre esas modalidades, un grupo de trabajo para el desarrollo de normas mínimas, un grupo de trabajo para la vigilancia y evaluación, y un grupo de trabajo para definir modalidades de cuidado de niños fuera de las instituciones;
- El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes también ha desarrollado dos conjuntos de normas mínimas sobre modalidades alternativas de cuidado de niños, a saber, la atención en centros residenciales, pagodas, familias y grupos, a fin de proteger los derechos y velar por el desarrollo físico, mental y moral de los huérfanos y otros niños vulnerables.

91. Desde 2006 se está aplicando un Prakas sobre normas mínimas de atención en centros de tipo residencial. Las normas mínimas incluyen normas de calidad de la atención

en relación con el bienestar, el desarrollo, la participación y la gestión de los centros residenciales de acogida para niños.

92. El 26 de abril de 2006, el Real Gobierno de Camboya adoptó una política nacional sobre modalidades alternativas de cuidado de niños, que abarca las distintas modalidades disponibles para los niños de Camboya que no tienen tutor, y establece los principios que deben respetarse en esa esfera. La política en cuestión favorece la atención prestada en el seno de la familia y la comunidad con respecto a la atención en centros residenciales, y las opciones a largo plazo frente a las de corto plazo; además, las modalidades alternativas de cuidado de niños a nivel nacional, tales como la adopción nacional, la atención prestada por familiares y el acogimiento en hogares de guarda tienen preferencia frente a las modalidades alternativas de cuidado de niños a nivel internacional. En el marco de esa política, el Gobierno estipula que el cuidado en centros residenciales y la adopción internacional son opciones a las que hay que recurrir en última instancia. Los objetivos de la política son los siguientes:

- Velar por que los niños se beneficien de los instrumentos internacionales y las leyes nacionales, en particular la Convención y sus cuatro principios;
- Velar por que los niños se desarrollen en el seno de la familia y la comunidad, en particular familias y comunidades a las que pertenezcan sus hogares y lugares de origen;
- Velar por que los niños puedan acceder a los servicios de atención de salud y educación de forma gratuita, y a un apoyo espiritual que les permita sobrevivir y desarrollarse;
- Aumentar la capacidad de las comunidades de prestar atención y proteger a los niños vulnerables promoviendo y fortaleciendo la red de seguridad de todas las comunidades.

93. El Plan estratégico del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes para 2004-2008 tiene por objeto promover la atención básica para los niños huérfanos y abandonados a nivel comunitario y familiar. A finales de 2006, el Ministerio firmó un memorando de entendimiento con 104 ONG (50 nacionales y 54 internacionales) activas en la aplicación de programas de ayuda a los niños huérfanos y vulnerables.

94. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes está promoviendo cambios en la infraestructura de los centros de atención infantil para crear un entorno favorable al niño. Se construyeron ocho centros parecidos a hogares familiares, en los que pueden convivir de 10 a 15 niños bajo el cuidado del personal del centro. Los recursos del Gobierno son limitados, por lo que es fundamental disponer de recursos adicionales para asegurar la prestación suficiente de servicios adecuados. Los centros estatales y gestionados por ONG reciben contribuciones de entidades benéficas y donantes privados.

95. El Gobierno aumentó continuamente las prestaciones para los niños que viven en orfanatos. A finales de 2006 el Gobierno promulgó el Subdecreto N° 116, que establecía la política de prestaciones para los niños acogidos en orfanatos estatales. De conformidad con ese Subdecreto, los bebés menores de dos años reciben 60.000 rielles para leche; 120.000 rielles para ropa, materiales básicos, higiene y tratamientos. Los niños mayores de 2 años reciben 45.000 rielles para alimentos; 120.000 rielles para ropa, material de escuela, de deporte y otros materiales básicos y tratamientos. Los niños con enfermedades crónicas, con discapacidad y afectados por el VIH/SIDA reciben 20.000 rielles más para su atención médica. El Subdecreto también estipula el número de cuidadores de los centros estatales, según el número y la edad de los niños, a saber, uno por cada tres bebés menores de un año;

uno por cada cinco niños de uno a tres años; uno por cada 10/15 niños mayores de tres años y uno por cada dos niños con discapacidad y bebés afectados por el VIH/SIDA.

96. Los niños que viven en pagodas son los que proceden de familias pobres, los mendigos o los huérfanos cuyos padres han muerto a causa del VIH/SIDA. Con ayuda de los monjes budistas, esos niños asisten a la escuela primaria local, y reciben clases de alfabetización y de formación profesional, aunque esas actividades siguen siendo limitadas. Proporcionan dicha ayuda entidades de beneficencia y fieles budistas.

97. También hay otros mendigos que están separados de sus familias y viven en la calle. Según un informe de 2006 elaborado por el Departamento de asuntos sociales, veteranos y rehabilitación de los jóvenes de Phnom Penh, 4.189 niños vivían en la calle solo en la capital. Por otra parte, según los informes de 2006 del Subcomité de resolución de la cuestión de la mendicidad, en las provincias de Kampot, Kampong Cham, Kandal, Pursat, Oddar Meanchey, Bantey Meanchey, Battambang, Kampong Speu, Kampong Thom, Takeo y Sihanoukville hay un total de 2.197 mendigos.

98. El Procedimiento N° 34 relativo a la administración de las cárceles, emitido por el Ministerio del Interior, establece que el director de una prisión adoptará las medidas adecuadas para velar por la salud y el bienestar de los niños que nacen en la cárcel, así como de las mujeres embarazadas y que acaban de dar a luz.

99. La Dirección Nacional de Lucha contra el Sida (NAA) estimó que, en 2003, había 60.000 niños infectados con el VIH/SIDA. El estudio también indicaba que el VIH/SIDA tiene consecuencias graves para el bienestar de las familias pobres. Un estudio llevado a cabo en 2000 sobre una red de atención infantil en los hogares de Camboya reveló que el 40% de los niños en familias que viven con el VIH/SIDA no tenían cubiertas necesidades básicas tales como alimentos y ropa, y que el 30% de esos niños se ocupaba de las tareas domésticas, mientras que el 21% empezaba a trabajar para mantener a sus familias¹³.

100. El Plan estratégico del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes (2004-2008) abarca las siguientes cuestiones relativas a las personas que viven con el VIH/SIDA:

- Fortalecimiento y ampliación de redes y centros comunitarios para prestar servicios sociales a personas y familias infectadas por el VIH/SIDA;
- Fortalecimiento de los programas de conocimientos básicos para la vida y sensibilización para apoyar a las familias infectadas por el VIH/SIDA¹⁴.

101. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes desarrolló un plan estratégico sobre el VIH/SIDA (2003-2005), y organizó un foro sobre las repercusiones sociales del VIH/SIDA así como una campaña de sensibilización sobre la prevención del VIH/SIDA.

102. En 2006 se estableció un grupo de trabajo nacional sobre huérfanos y niños vulnerables que analizará la situación de esos niños en todo el país, y desarrollará un marco estratégico multisectorial, un plan de acción nacional trianual (2008-2010) y una estimación de los costos de su aplicación, así como de la protección, la atención y las ayudas destinadas a esos niños.

¹³ Repercusiones sociales y económicas del VIH/SIDA en las familias con niños y adolescentes de Camboya (pág. 4).

¹⁴ Plan estratégico del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, 2004-2008, (pág. 57).

H. Adopción (artículo 21)

Recomendaciones del Comité:

Continuar el proceso de promulgar legislación sobre la adopción internacional.

Emprender reformas de la legislación existente sobre adopción nacional.

Considerar la adhesión al Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional (1993).

Fortalecer la oficina de adopción.

103. Los procedimientos y reglamentos sobre adopción internacional se han examinado y fortalecido mediante la elaboración de normas y directrices sobre adopción internacional, incluidas las siguientes:

- Subdecreto N° 29, de 14 de marzo de 2001, sobre la adopción internacional de niños huérfanos;
- Prakas N° 74, de 3 de abril de 2001, sobre la modalidad y la tramitación de solicitudes de adopción internacional de niños huérfanos;
- Aviso N° 1481, de 26 de septiembre de 2001, sobre la restricción de la publicidad realizada en Internet que afecta a los derechos de los niños camboyanos;
- Aviso N° 10, de 6 de enero de 2003, sobre la notificación al solicitante de adopción en Camboya.

104. El cuadro siguiente incluye las cifras relativas a la adopción de niños a nivel internacional, con la autorización del Gobierno, entre 2000 y 2007:

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>
2000	454	278
2001	428	272
2002	490	228
2003	280	166
2004	194	107
2005	173	91
2006	294	143
2007	249	104

Fuente: Oficina de Adopciones, datos de finales de 2007.

105. A fin de asegurar la gestión eficaz de la adopción internacional, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes elaboró el proyecto de ley sobre adopción internacional de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, y ahora se está examinando en el Consejo de Ministros.

106. El Reino de Camboya se adhirió al Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional a principios de 2007. Camboya designó a la autoridad central y fortaleció la Oficina de Adopciones para aplicar el Convenio.

I. Examen periódico de las condiciones de acogimiento (artículo 25)

107. Hay normas para fortalecer la administración de los orfanatos, tales como la Directriz N° 2, de 23 de enero de 2002, sobre el fortalecimiento de la calidad de la administración de los orfanatos estatales y gestionados por ONG, y el Prakas N° 616, de 22 de noviembre de 2006, sobre normas mínimas de atención básica en los centros. Asimismo, se constituyó un comité para supervisar y asesorar sobre cuestiones relativas a las modalidades alternativas de cuidado de niños.

J. Abuso y maltrato de niños (artículos 19 y 39)

Recomendaciones del Comité:

Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir el abuso y el maltrato de los niños dentro de la familia, en la escuela y en otras instituciones, así como la sociedad en general.

Entre otras cosas, que se refuerce la aplicación de la ley con respecto a estos delitos.

Que se refuercen los procedimientos y mecanismos adecuados favorables a los niños para dar curso a las denuncias de los abusos de niños a fin de proporcionarles un acceso rápido a la justicia y evitar la impunidad de los delincuentes.

Crear programas educativos para combatir las actitudes tradicionales dentro de la sociedad con respecto a esta cuestión.

108. Según las tradiciones y costumbres camboyanas, los padres, cuidadores o maestros imponen disciplina al niño y le asesoran para corregir sus faltas. En los casos en que un niño sea objeto de un castigo severo o de violencia, las autoridades y las personas pertinentes pueden intervenir para conceder la custodia del niño a sus abuelos o parientes, o enviarle a un centro de acogida.

109. El Gobierno mantiene el compromiso de prevenir el abuso y la violencia contra los niños en la familia, la escuela o las instituciones, así como en la nación en su conjunto, mediante la adopción de leyes pertinentes, a saber:

- La Ley relativa al matrimonio y la familia prohíbe a los padres cometer abusos físicos contra sus propios hijos, hijos adoptivos o hijastros. Se revocará la patria potestad en los casos en que los padres:
 - No eduquen a sus hijos;
 - Obliguen a sus hijos a cometer delitos o actos en contra de la sociedad;
 - Maltraten a sus hijos;
 - Infrinjan las buenas costumbres y de ese modo ejerzan una influencia negativa sobre sus hijos.

Incumbe al Tribunal adoptar esa clase de decisiones. La Normativa relativa a la judicatura y al derecho y los procedimientos penales aplicables en Camboya durante el período de transición también podrá aplicarse para sancionar a los padres.

- La Ley relativa a la represión del secuestro, la trata, la venta y la explotación de seres humanos tiene por objeto luchar contra la explotación sexual y la conducta inmoral infligida sobre las personas, incluidos los niños;
- La Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar y la protección de las víctimas tiene por objeto prevenir la violencia en el hogar, proteger a las víctimas,

fortalecer las prácticas contrarias a la violencia y promover un entorno familiar y una sociedad armoniosas.

110. El Ministerio de Asuntos de la Mujer elaboró el Plan estratégico quinquenal (2004-2008) denominado "2º NEARY RATANAK", que abarcaba numerosas actividades publicitarias mediante la distribución de impresos, folletos y fotos y la inclusión en 20 taxis de tres ruedas del mensaje educativo "Familia sin violencia: familia feliz", además de tres carteles publicitarios en la provincia de Phnom Penh y otros tres en la de Kampong Cham. Asimismo, el Ministerio de Asuntos de la Mujer organizó un foro para dar a conocer esa ley en algunas provincias, en el que participaron 76 jefes de policía de Sangkat, 83 policías militares y 83 oficiales de todas las Direcciones Generales Militares (incluidas nueve mujeres). Se retransmitió una cuña televisiva de tres minutos en TV5 durante 39 días, y en TVK durante tres meses, a razón de cuatro veces por día.

111. Las normas mínimas sobre la atención en centros residenciales prohíben métodos de imposición disciplinarios que afecten al desarrollo físico, mental y social de los niños. Dichas también definen las principales responsabilidades de los directores de esos centros a efectos de evitar la violencia, la trata, la explotación y otros abusos infligidos a los niños, y definen asimismo el derecho del niño a denunciar los abusos y a la prevención en esa esfera. En el Centro de Rehabilitación de Jóvenes del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, se pueden imponer trabajos extraordinarios en el jardín a los niños que incumplen las normas o, en caso de disputas, es posible aislarles durante tiempo.

112. Cuando una persona cometa intencionadamente un acto de violencia o provoque lesiones a otros, se le impondrá la pena prevista en el artículo 41 de la Normativa relativa a la judicatura y al derecho y los procedimientos penales aplicables en Camboya durante el período de transición. A toda persona que cometa acoso sexual se le impondrá la pena estipulada en el artículo 42 de esa Normativa. A quienes intenten cometer o cometan violación se le impondrá la pena estipulada en el artículo 5 de la Ley de circunstancias agravantes, de 19 de noviembre de 2001.

113. Hay procedimientos relativos a los fallos judiciales sobre denuncias de abuso de niños para asegurar el acceso de los niños a la justicia y evitar su criminalización. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes y las ONG han prestado servicios jurídicos, de intervención, investigación y asesoramiento, y han ofrecido abogados y centros de acogida temporal a las víctimas y los niños en conflicto con la ley.

VII. Salud básica y bienestar

Recomendaciones del Comité:

Ocuparse de la cuestión de la morbilidad y mortalidad infantiles adoptando un criterio multisectorial que reconozca la función esencial del analfabetismo, la falta de suministros de agua potable y la inseguridad alimentaria en el cuadro actual de las enfermedades infantiles.

Determinar las esferas prioritarias sobre la base de la recopilación de datos de referencia mediante una investigación cuidadosa y amplia.

La estrategia debe tener en cuenta que la mayor parte de la atención de la salud ocurre fuera de los servicios de salud y no está sujeta al control del Estado.

Reconocer las necesidades de las comunidades especialmente aisladas.

Adoptar medidas para establecer un sector eficiente de atención primaria de la salud, incluidas estrategias para alentar el recurso a la atención sanitaria para las enfermedades infantiles.

A. Derecho a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6, párrafo 2)

114. A fin de reducir las tasas persistentemente elevadas de mortalidad de lactantes y niños (en comparación con otros países de la región), en 2004 se celebró una consulta de alto nivel presidida por el Sr. Samdech Akkak Mohasena Padei Techo Hun Sen, Primer Ministro del Reino de Camboya, y los miembros de la Alianza para la Supervivencia Infantil (UNICEF, OMS, USAID, Banco Mundial, Comisión Europea, Banco Asiático de Desarrollo, JICA y DFID). En esa reunión de alto nivel se convino en crear una "tarjeta de puntuaciones" sobre 12 intervenciones clave para la supervivencia del niño e indicadores relativos a la supervivencia infantil, a saber: lactancia materna posparto; rehidratación; lactancia materna; alimentación adicional; vitamina A; tratamiento de la neumonía con antibióticos; vacunación preventiva contra el sarampión y el tétanos; mosquiteros tratados con insecticidas; tratamiento contra la malaria; erradicación del mosquito *Aedes*; y partos asistidos por personal de salud formado y cualificado en la reunión de promoción de alto nivel.

115. En 2004, tan solo el 67,1% de los niños de 7 a 15 años y el 69,6% de los niños mayores de 15 años sabían leer y escribir. Además, hay brechas de alfabetización entre las zonas urbanas y rurales y entre hombres y mujeres, como indica el siguiente cuadro:

Tasas de alfabetización de los niños de 7 a 15 años

	<i>Total (%)</i>	<i>Phnom Penh (%)</i>	<i>Zonas urbanas (%)</i>	<i>Zonas rurales (%)</i>
Total	67,1	89,1	75,0	63,5
Hombres	74,4	93,9	80,5	71,3
Mujeres	60,3	84,7	69,6	56,3

Tasas de alfabetización entre la población a partir de 15 años

	<i>Total (%)</i>	<i>Phnom Penh (%)</i>	<i>Zonas urbanas (%)</i>	<i>Zonas rurales (%)</i>
Total	69,6	90,7	77,2	65,9
Hombres	80,2	96,1	84,9	77,5
Mujeres	60,1	85,7	70,0	55,6

116. Preocupan las bajas tasas de alfabetización entre mujeres y niñas, en particular en las zonas rurales, ya que afectan adversamente a la reducción de la pobreza, la mortalidad infantil, la supervivencia infantil, el nivel de salud en la familia así como el de educación de los hijos.

117. La estrategia rectangular de Camboya para el crecimiento, el empleo, la equidad y la eficiencia, se centra en los aspectos siguientes: a) provisión de acceso al agua potable y a la higiene para todos los ciudadanos; b) eliminación de los riesgos asociados al agua que amenazan las vidas y las condiciones de vida de las personas; c) provisión de suficiente agua para cubrir las necesidades en materia de seguridad alimentaria y de actividades económicas; d) garantías para un entorno libre de agua contaminada y apoyo a la pesca y los ecosistemas acuáticos.

118. En 1998, el 29% de los hogares tenía acceso a agua potable (60,3% en las zonas urbanas y 23,7% en las rurales)¹⁵. Ese porcentaje aumentó al 44% en 2004 (72% en las zonas urbanas y 40% en las rurales)¹⁶. Los hogares con servicios de saneamiento aumentaron del 14,5% (49% en zonas urbanas y 8,6% en zonas rurales)¹⁷ en 1998 al 22% (55 y 16% en zonas urbanas y rurales, respectivamente) en 2004¹⁸. El Ministro de Desarrollo Rural ha impartido formación en materia de salud, saneamiento y utilización de agua limpia y letrinas entre las comunidades locales, con el fin de sensibilizarles en mayor medida sobre las buenas prácticas de higiene.

Reducción de la mortalidad infantil

119. Las tasas de mortalidad de lactantes y niños menores de 5 años disminuyeron considerablemente entre 2000 y 2005. La tasa de mortalidad de los lactantes disminuyó de 95 por cada 1.000 nacidos vivos¹⁹ en 2000 a 66 por cada 1.000 nacidos vivos en 2005²⁰, mientras que la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años disminuyó de 124 por cada 1.000 nacidos vivos²¹ a 83 por cada 1.000²² nacidos vivos durante el mismo período.

120. El descenso de las tasas de mortalidad infantil es el resultado de múltiples factores interrelacionados, en particular la disminución del promedio de partos por mujer; la disminución de la pobreza; la mejora de la situación nutricional de niños y madres; el aumento del acceso al agua y al saneamiento; el incremento en las tasas de inmunización; y un mayor acceso a la atención de la salud.

121. En Camboya, la mayoría de los niños ha sufrido las tres principales enfermedades mortales, a saber, infecciones agudas de las vías respiratorias, fiebre y diarrea. En las dos últimas semanas, las infecciones agudas de las vías respiratorias disminuyeron del 20 al 9,5%; sin embargo, la incidencia de la fiebre permanece sin cambios (35%), y la diarrea aumentó del 19% en 2000 al 20% en 2005. La Encuesta demográfica de salud de Camboya de 2005 indica que las infecciones agudas de las vías respiratorias ocasionaron el 30% de las defunciones infantiles, seguidas por la diarrea y el dengue (27 y 11% respectivamente), y que varios niños murieron a causa del sarampión.

Salud materna

122. En 2005, la tasa de mortalidad materna era de 472 por cada 100.000 nacidos vivos. El promedio de partos por mujer disminuyó del 4% en 2000 al 3,4% en 2005. La proporción de mujeres casadas de 15 a 49 años que empleaban métodos modernos de espaciamiento de los nacimientos aumentó del 19% en 2000 al 27% en 2005. El embarazo y el parto provocan más de una sexta parte, o el 17%, de las defunciones entre mujeres de 15 a 44 años de edad.

123. La Encuesta demográfica de salud de Camboya de 2005 indica que la proporción de partos asistidos por personal de salud cualificado aumentó del 32% en 2000 al 44% en 2005, y que el 69% de las mujeres embarazadas recibieron atención prenatal frente al

¹⁵ *Towards strategy on population* (pág. 15) e Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Camboya (pág. 9).

¹⁶ Encuesta de población intercensal de Camboya 22004, (pág. xiv).

¹⁷ Encuesta de población intercensal de Camboya 22004, (pág. xiv).

¹⁸ Encuesta de población intercensal de Camboya 22004, (pág. xiv).

¹⁹ Encuesta demográfica de salud de Camboya, 2000.

²⁰ Informe preliminar sobre la Encuesta demográfica de salud de Camboya de 2005.

²¹ Encuesta demográfica de salud de Camboya, 2000.

²² Encuesta demográfica de salud de Camboya, 2004.

38% en 2000. Al mismo tiempo, según el informe sobre el sistema de información sanitaria, los partos en los servicios públicos de salud aumentaron del 32% en 2005 al 46% en 2007, y la atención prenatal aumentó hasta el 88% ese mismo año.

Atención primaria de la salud

124. Ha aumentado la tasa de vacunación completa de lactantes y niños. En 2002 comenzó la campaña de inmunización de niños contra la hepatitis B, y en 2005 se hizo extensiva a todo el territorio del país. En octubre de 2000 se declaró y certificó a Camboya país libre de poliomielitis. En el marco del programa de inmunización también se vacunó contra el tétanos a las mujeres embarazadas y las mujeres en edad de procrear en todas las provincias y municipios. Los resultados del programa de inmunización 2000-2007 se resumen en el siguiente cuadro.

Tipo de inmunización	%							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Tuberculosis (BCG)	83	78	75	76	95	87	87	90
Poliomielitis 3	71	70	64	69	86	82	80	82
Difteria, tos ferina, tétanos – DTC3	71	71,5	64	69	85	82	80	82
Sarampión	69	70	62	65	80	79	78	79
Hepatitis B	-	-	-	-	-	28	44	53
Tétanos para mujeres embarazadas, al menos dos veces	46	48	43	43	51	51	50	50
Tétanos para mujeres en edad reproductiva	17	30	19	26	23	19	18	15

Fuente: Datos del Ministerio de Salud, Programa nacional de vacunación.

Nutrición

Lactancia materna

125. La Encuesta demográfica de salud de Camboya indica que, durante los últimos cinco años, ha prevalecido la lactancia natural exclusiva. Un 60% de los lactantes menores de 6 meses se alimentaron exclusivamente de leche materna. En la práctica, esto representa un aumento significativo en comparación con 2000, cuando tan solo alrededor del 11% de los lactantes menores de seis meses se alimentaron exclusivamente de leche materna. A fin de promover la lactancia materna, se promulgó el Subdecreto N° 133, de 18 de noviembre de 2005, sobre la comercialización de productos de alimentación para lactantes y niños. El objetivo de ese Subdecreto es contribuir a una nutrición y seguridad suficientes para los lactantes y niños de corta edad mediante la salvaguarda y promoción de la lactancia materna, así como el fomento de la provisión correcta y suficiente de alimentos adicionales según la edad, a efectos de velar por el consumo adecuado de productos distintos de la leche materna tan solo en los casos en que sea necesario y esté debidamente justificado. El Subdecreto también limita y prohíbe la comercialización y la publicidad de productos locales e importados destinados a la alimentación de lactantes y niños, e impone sanciones relativas a la comercialización de esos productos. El suministro de alimentos adicionales para lactantes mayores de 6 meses aumentó del 76% en 2000 al 82% en 2005.

Eliminación de la carencia de vitamina A

126. En Camboya se han distribuido ampliamente suplementos de vitamina A mediante una red de voluntarios y trabajadores sanitarios en las aldeas, así como una campaña

bianual dirigida a los niños de seis meses a cinco años y a las madres lactantes en las ocho semanas posteriores al parto. En el marco del Programa nacional de nutrición del Ministerio de Salud, la cobertura de administración de vitamina A para niños de 6 meses a 5 años aumentó del 63% en 2000 al 86% en 2007. La cobertura de administración de vitamina A para madres lactantes aumentó del 49% en 2005 al 59% en 2007.

<i>Cobertura de vitamina A</i>	<i>2005 (%)</i>	<i>2006 (%)</i>	<i>2007 (%)</i>
Niños de 5 meses a 6 años	72	79	86
Madres lactantes	49	53	59

Trastorno por carencia de yodo

127. La carencia de yodo tiene efectos negativos en la salud infantil, entre ellos el bocio, el deterioro de las facultades mentales y el retraso en el desarrollo mental y físico. Según un estudio realizado por el UNICEF, en 1997 el 17% de la población sufría trastornos por carencia de yodo. A fin de abordar el problema, el Gobierno introdujo en 2004 un subdecreto por el que se establecía la yodación obligatoria de toda sal comestible producida, importada y consumida en el país. En consecuencia, la producción de sal yodada aumentó de un 20% en 2003, sobre la base de las necesidades estimadas a nivel nacional, a más del 100% en 2004. El consumo doméstico de sal yodada aumentó del 14% en 2000 al 73% en 2005.

<i>Producción anual de sal yodada, sobre la base de unas necesidades estimadas en 75.000 toneladas</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
	127 056 toneladas	141 389 toneladas	140 309 toneladas

Anemia

128. Las encuestas de demografía y salud de Camboya de 2000 y 2005 indican que la proporción de niños de 6 a 59 meses que padecían anemia por carencia de hierro disminuyó del 63,4 al 61,9% durante ese período; dentro de esos porcentajes, la anemia grave disminuyó del 2 al 0,7%; entre las mujeres embarazadas, del 66 al 57%; y entre las mujeres en edad reproductiva de 15 a 49 años, del 58 al 47%. En el caso de las mujeres en edad de procrear, en particular las embarazadas, la anemia puede afectar a la salud de sus bebés. Por tal motivo, el Ministerio de Salud ha prestado atención a la aplicación de un programa de suplementos de hierro y ácido fólico a escala nacional dirigido a mujeres en edad reproductiva, embarazadas y mujeres lactantes que amamantan a sus bebés 42 días después del parto. Además, a fin de eliminar la carencia de hierro entre los niños y las mujeres de Camboya, el comité nacional sobre nutrición ha colaborado con otras organizaciones, en particular la ONG RACHAR, para reforzar el suministro de salsa de pescado, salsa de soja y los fideos instantáneos denominados "Tara".

Gestión integrada de enfermedades de la infancia

129. A fin de abordar la neumonía y la diarrea, el Ministerio de Salud ha aplicado un plan de acción sobre la gestión integrada de las enfermedades de la infancia como su estrategia principal. La estrategia abarca una serie de programas cuya finalidad es promover la prevención, el tratamiento, la inmunización y la mejora de la nutrición infantil, así como buenas prácticas de higiene, mediante el fortalecimiento de los vínculos entre los servicios de salud y la comunidad. La estrategia incluye el establecimiento de sistemas adecuados de remisión, prestación de servicios paramédicos y traslado de niños pacientes a centros de salud con suficientes servicios y cuidados intensivos, así como campañas de sensibilización

a nivel comunitario y asesoramiento para padres o cuidadores que presten servicios de atención de salud en el hogar.

130. En consecuencia, la aplicación de la gestión integrada de las enfermedades de la infancia se ha multiplicado por siete, y de los 45 centros de salud abarcados en 2002 se hizo extensiva a 533 a finales de 2007. El objetivo es llegar a los 669 centros de salud e instalaciones sanitarias a nivel provincial y de distrito para 2010.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Número de centros de salud que aplican el plan de acción	45	86	164	322	456	533

Fuente: Ministerio de Salud (Departamento de erradicación de enfermedades transmisibles).

131. El dengue sigue siendo endémico en varias provincias de Camboya. La Comisión Nacional de Control del Dengue, en colaboración con los departamentos provinciales y municipales de salud y las autoridades locales, ha emprendido diversas acciones de sensibilización dirigidas a los hogares locales a fin de eliminar el terreno abonado para la propagación del vector del dengue y distribuir fármacos para controlar las larvas de mosquito. Como resultado, la tasa de mortalidad por dengue disminuyó del 1,5% en 2000 al 1% en 2007.

132. Camboya ha desplegado esfuerzos para prevenir la epidemia de malaria mediante el fortalecimiento de la educación sanitaria en las comunidades y la distribución de mosquiteros tratados con insecticidas en las zonas con una incidencia elevada y mediana de la enfermedad. En consecuencia, la tasa de mortalidad por malaria se redujo de 11,4 casos por cada 1.000 personas en 2003 al 7,3% en 2005 y a 4,2 casos por cada 1.000 personas en 2007.

133. La esquistosomiasis es uno de los problemas más graves de salud, principalmente entre la población que vive a orillas del Mekong y sus afluentes en las provincias de Kratie y Stung Treng, mientras que los parásitos intestinales también causan problemas de salud entre la población de las zonas rurales y los suburbios, en particular los escolares y las mujeres en edad reproductiva. La educación en materia de higiene ha incluido el suministro de material de información, educación y comunicación, así como programas de radio, junto con el suministro de comprimidos de desparasitación. En 2004, el programa nacional de eliminación de parásitos convirtió a Camboya en el primer país del mundo en proteger al 75% de los escolares de primaria frente a la infestación verminosa.

B. VIH/SIDA

Recomendaciones del Comité:

Seguir adoptando medidas eficaces para la prevención del VIH/SIDA, en particular campañas de concienciación y de educación.

134. Camboya ha prevenido con éxito la propagación del VIH/SIDA, y la tasa de prevalencia entre los adultos de 15 a 49 años pasó del 3% en 1997 al 1,9% en 2005. La prevalencia del VIH entre las embarazadas de 15 a 24 años que recibían atención de salud prenatal también se redujo del 2,5% en 1998 al 2,1% en 2005. No obstante, sigue siendo la tasa más elevada de la región, por lo que aún es prioritario prevenir la creciente propagación del VIH/SIDA de marido a mujer y de madre a hijo. Las estimaciones sobre los niños que viven con el VIH/SIDA varían de los 7.300 de 2003 a los 2.840 de 2006.

135. La reducción de la prevalencia del VIH se atribuye principalmente a intervenciones firmes y centradas mediante la promoción del uso de preservativos al 100%, la educación

comunitaria entre pares, amplias campañas de sensibilización, la educación directa así como los medios de comunicación y promoción locales.

136. La Política nacional de prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño se formuló en 2001. La política se centra principalmente en los cuatro principios siguientes: a) prevención de la transmisión del VIH de marido a mujer en edad de procrear; b) prevención de embarazos no deseados entre mujeres con sida; c) prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo mediante tratamientos antirretrovirales, la promoción de los partos seguros y la crianza de los hijos; y d) acceso a los servicios de atención y apoyo a las mujeres, los niños y las familias que viven con el VIH/SIDA en la comunidad.

137. En 2007, 95 centros de atención de salud prestaban servicios para prevenir la transmisión del VIH de la madre al niño, cifra que se multiplicó por dos en 2002. En ese mismo año, 530 embarazadas seropositivas dieron a luz en hospitales, de las cuales 505 recibieron tratamiento antirretroviral. El número de centros que facilitaban pruebas de detección del VIH/SIDA y asesoramiento voluntarios y confidenciales aumentó de 22 en 2002 a 200 en 2007.

138. El aumento del número de niños y adultos que reciben antirretrovirales es constante. En 2006, el 50% de los niños atendidos recibió tratamiento antirretroviral. La tasa aumentó al 90% en 2007. En 2005, 12.355 adultos recibieron antirretrovirales. Un año después, en 2006, esa cifra aumentó a 20.131, y llegó a 26.664 a finales de 2007. Reconociendo la importancia de ofrecer respuestas descentralizadas mediante un mecanismo multisectorial de lucha contra la epidemia del VIH, en 2001 el Gobierno estableció la Dirección Nacional de Lucha contra el Sida para que dirigiese la coordinación y la vigilancia de la respuesta nacional a través de todos los ministerios/instituciones, así como las provincias y los municipios. La Dirección Nacional de Lucha contra el Sida es responsable de establecer y supervisar la aplicación de la Estrategia nacional de Camboya sobre el VIH (2001-2005 y 2006-2010). El reto inmediato es asegurar los progresos en esa esfera y definir una estrategia para prevenir la propagación del VIH de marido a mujer y de madre a hijo.

C. Niños con discapacidad (artículo 23)

Recomendaciones del Comité:

Trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales que actúan sobre el terreno y apoyar sus actividades para desarrollar programas de determinación precoz para prevenir las discapacidades.

Aplicar soluciones distintas al internamiento en instituciones de los niños con discapacidad.

Planificar y llevar a cabo campañas de concienciación para reducir la discriminación.

Crear programas y centros especiales de enseñanza y alentar la inclusión de niños discapacitados en el sistema educativo y en la sociedad.

Establecer una vigilancia adecuada de las instituciones privadas para los niños con discapacidad.

139. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes estableció el Consejo Ejecutivo para los Discapacitados (DAC) mediante el Prakas N° 308, de 26 de octubre de 1999. El DAC es un órgano semiautónomo permanente cuya función es ofrecer consultas sobre cuestiones relativas al bienestar de las personas con discapacidad, en colaboración con el Gobierno, los encargados de formular políticas y los representantes de ONG, a fin de coordinar y preparar un amplio enfoque nacional de rehabilitación, disposiciones en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la discapacidad.

140. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes y el Consejo Ejecutivo para los Discapacitados, elaboró una política sobre educación para niños con discapacidad, que se ha sometido al Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes para su aprobación y aplicación. Recientemente se ha ultimado el proyecto de plan principal de aplicación de dicha política. Se ha elaborado un manual de formación sobre la política de educación inclusiva para niños con discapacidad, dirigido a formadores de funcionarios y estudiantes. El UNICEF ha prestado asistencia técnica y financiera para la preparación del documento. Actualmente, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes está dotando a las escuelas de instrumentos para la recogida de datos sobre los niños con discapacidad mediante el Sistema de Información sobre la Administración de la Educación (EMIS).

141. En 2000, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, en colaboración con el Consejo Ejecutivo para los Discapacitados y otros asociados para el desarrollo, inició un programa de rehabilitación, entre otros programas, con el fin de promover el bienestar de los niños con discapacidad. Entre los beneficiarios del programa se incluyen los siguientes:

- 72 niños con discapacidad (32 niños y 40 niñas) que residían en centros estatales;
- 2.007 niños con discapacidad (1.148 niños y 859 niñas) que se beneficiaron de los servicios de apoyo de las ONG;
- 8.793 niños con discapacidad (7.217 niños) que vivían en comunidades de 20 provincias y municipios²³.

142. Las estadísticas de 2007 sobre niños con discapacidad indican que:

- 103 niños con discapacidad (68 niños y 35 niñas) residían en centros estatales;
- 857 niños con discapacidad (526 niños y 331 niñas) se beneficiaron de los servicios de apoyo de 9 ONG;
- 13.598 niños con discapacidad residían en comunidades de 11 provincias y municipios (86 distritos).

143. En 2006, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes y el Consejo Ejecutivo para los Discapacitados, con la ayuda del UNICEF, establecieron un proyecto comunitario para fortalecer la dotación de personal del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes a fin de coordinar los servicios de asistencia a las víctimas prestados por diversos actores, incluidas ONG locales e internacionales. La finalidad de esa iniciativa es reforzar los vínculos entre el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes y los asociados para la asistencia a las víctimas, mediante la coordinación nacional; la supervisión y evaluación de los servicios comunitarios de rehabilitación; la normalización de los materiales de sensibilización sobre la discapacidad; y la promoción de la participación comunitaria para capacitar a las personas con discapacidad a fin de que puedan adoptar decisiones sobre sus necesidades.

144. Cada año, 721 de los 1.433 niños con discapacidad se benefician de servicios de rehabilitación y son objeto de supervisión y consulta por las ONG. Se han suministrado 2.661 prótesis. Se ha integrado a 749 niños con discapacidad en la educación secundaria. 22 médicos y 22 enfermeras que trabajan en determinados hospitales de distrito de referencia

²³ Informe del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, 2000, (pág. 10, punto d).

han recibido formación en cirugía básica para promover la atención inmediata de las víctimas de minas terrestres.

D. Derecho a la salud y a los servicios de salud (artículo 24)

Recomendaciones del Comité:

Mejorar y ampliar los servicios de atención sanitaria y los medicamentos para garantizar el acceso de los niños que pertenecen a familias pobres y otros grupos marginados.

145. En el párrafo 61 de la plataforma política del Gobierno se estipula que se otorgará prioridad al establecimiento de centros de salud en todo el territorio del país para que presten servicios básicos de salud a los ciudadanos, en particular los pobres y los grupos vulnerables, de manera efectiva, equitativa y sostenible. El Gobierno seguirá haciendo hincapié en la aplicación de medidas preventivas y terapéuticas para abordar las enfermedades transmisibles y la atención maternoinfantil, a fin de reducir las tasas de mortalidad y promover la educación e información en materia de salud, en particular en las zonas rurales. Los pobres tendrán acceso gratuito a los servicios de atención de salud en todos los hospitales y centros de salud de referencia. El acceso de los pobres a servicios sanitarios de calidad se facilitará mediante la ampliación del fondo de igualdad. El Gobierno ha contraído el compromiso de desarrollar y aplicar de manera efectiva leyes y reglamentos pertinentes a la salud a fin de asegurar la prestación de servicios de salud de calidad así como la seguridad alimentaria. El Gobierno seguirá aplicando políticas que alienten el recurso a la medicina tradicional junto con la medicina moderna, mediante un suministro suficiente y adecuado de información y control.

146. A fin de asegurar un mejor acceso a la atención de salud, en particular para los pobres y los niños, el Gobierno ha ampliado su sistema de atención de salud mediante el establecimiento y la rehabilitación de dispensarios y centros de salud para mejorar la prestación de servicios sanitarios de acuerdo con el plan de cobertura sanitaria y el Plan estratégico del sector de la salud 2003-2007. A tal fin se han adoptado las siguientes medidas:

- Desarrollar, reformar y ampliar los dispensarios y centros de salud más importantes del sistema público de salud. Se ha producido una tendencia al alza según se indica en el siguiente cuadro.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Dispensarios	4	4	10	11	40	44	79	95
Centros de salud	702	765	812	823	832	872	881	881
Hospitales de referencia de primer nivel	-	-	-	28	28	25	25	28
Hospitales de referencia de segundo nivel	24	31	35	24	26	28	27	30
Hospitales de referencia de tercer nivel	-	-	-	13	15	16	17	18
Hospitales nacionales	8	8	8	8	8	8	8	8

147. Entre los centros de salud que prestan servicios de atención a personas y niños que viven en zonas remotas se incluyen los dispensarios que ofrecen servicios de atención primaria y remiten a los pacientes a centros de salud u hospitales de referencia. En el futuro, esos dispensarios pasarán a ser centros de salud sobre la base del conjunto de servicios mínimos que presten, y recibirán instrumental médico, equipos y medicamentos básicos, mientras que el personal recibirá formación sobre la prestación de servicios mínimos a todas las personas en las siguientes esferas: consultas generales sobre salud;

atención materna posnatal y a los recién nacidos; salud reproductiva; atención prenatal; partos higiénicos y seguros; suministro de 7 tipos de inmunización a los niños; inyecciones de toxoide tetánico para mujeres embarazadas y en edad reproductiva; atención de salud mental; nutrición; prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño; atención de salud infantil; integración de diagnósticos y tratamientos infantiles; espaciamiento de los nacimientos; salud reproductiva de los adolescentes; abortos; atención después del aborto; enfermedades infecciosas (enfermedades venéreas, ginecológicas, VIH, tuberculosis, enfermedad de Hansen, malaria, dengue y gripe aviar); enfermedades no infecciosas (hipertensión, diabetes, cánceres de mama y útero, salud mental, salud odontostomatológica, atención oftalmológica, cirugía menor y vendajes); educación en materia de salud y atención en el hogar.

148. Hay 76 hospitales de referencia en todo el país, excluidos los ocho hospitales nacionales de Phnom Penh. Dichos hospitales deben prestar servicios tales como el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de la mujer, cirugía, servicios de obstetricia, y tratamiento de enfermedades ginecológicas, enfermedades venéreas, sida, enfermedades odontostomatológicas, enfermedades infecciosas y generales, además de servicios de laboratorios médicos y, en particular, cualquier servicio que no pueden prestar los centros de salud. Los hospitales de referencia que realizan operaciones quirúrgicas de mayor complejidad (grados 2 y 3) aumentaron de 24 en 2000 a 48 en 2008.

149. Además, hay hospitales nacionales de referencia como el Centro Nacional de Atención Maternoinfantil, el Hospital Pediátrico Nacional, el Hospital Infantil de Kantha Bopha, el Hospital Infantil de Angkor y el Hospital Jajavarmann VII, que se han especializado en la prestación de servicios para mujeres embarazadas y niños. Asimismo, hay un centro de cardiología totalmente equipado que presta sus servicios desde 2001, con la cooperación del Reino de Camboya y la República de Francia. El Centro Nacional contra la Tuberculosis, construido con donaciones del Gobierno del Japón y plenamente equipado, abrió sus puertas oficialmente el 23 de marzo de 2002.

150. Además, el sector privado es muy activo en la prestación de servicios de salud y se está expandiendo con rapidez. En 2005, había 234 clínicas privadas con autorización del Ministerio de Salud para prestar servicios terapéuticos. También había 33 servicios de consulta y tratamiento estomatológicos autorizados por el Ministerio de Salud, ocho clínicas privadas y tres clínicas que funcionaban con la colaboración de las ONG. En 2007, había 1.000 clínicas generales privadas, 115 servicios de consulta estomatológica, 27 policlínicas y seis salas de maternidad con autorización para funcionar de manera privada.

151. A fin de asegurar la igualdad de acceso a los servicios públicos de salud, se ha establecido un fondo de igualdad para eximir a las familias pobres del pago de honorarios médicos. El fondo de igualdad se utiliza en todos los centros sanitarios en el marco del sistema de financiación de la salud. Representa un esfuerzo para velar por que los pobres, y muy en particular los niños, tengan acceso a unos servicios públicos de salud de calidad. El fondo de igualdad se instauró en 70 distritos operativos en 2003. Actualmente, se está introduciendo en 36 distritos operativos, incluidos 27 distritos financiados con el apoyo presupuestario de los asociados para el desarrollo, y otros 9 distritos financiados con cargo al presupuesto nacional. El número de pacientes pobres que acceden al fondo aumentó de 5.234 en 2002 a 19.937 en 2003, y de 89.320 en 2006 a 152.213 en 2007 (datos del Ministerio de Salud). Las tasas de ocupación, en particular entre niños, han aumentado considerablemente en los hospitales donde se aplica el fondo de igualdad. Al mismo tiempo, el número de proyectos comunitarios de seguro médico aumentó de uno en 2003 a 9 en 2007.

E. Salud de los adolescentes

Recomendaciones del Comité:

Iniciar un estudio amplio y multidisciplinario para determinar el alcance de los problemas de salud de los adolescentes, incluida la salud mental, como base para promover políticas de salud de los adolescentes y fortalecer la educación sobre salud reproductiva.

Desarrollar servicios de asesoramiento favorables a los niños, así como servicios de atención y rehabilitación para adolescentes.

152. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes y otros ministerios competentes han trabajado en estrecha cooperación con los asociados para el desarrollo para integrar en el programa escolar cuestiones de salud general y reproductiva, así como las relativas al sida. En 2005, el Ministerio de Salud trabajó con los asociados para el desarrollo del sector sanitario a fin de integrar los servicios de salud reproductiva de los adolescentes en el marco del sistema de servicios públicos de salud, y desarrollar un protocolo y documentos para formar al personal sanitario. Desde 2005, hay 12 centros de salud que prestan servicios de salud reproductiva para adolescentes.

153. El programa de salud mental se ha fortalecido y ampliado con objeto de incluir el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades psiquiátricas de los niños en un hospital y 13 centros de salud. En el marco del programa de salud mental también se han impartido una serie de cursos de formación destinados a psiquiatras y enfermeras.

154. Con respecto a los recursos humanos, el número de estudiantes que finalizan la formación médica aumentó de 109 en 1998 a 559 en 2003, y cerca de 12.000 estudiantes han recibido formación en el empleo sobre un conjunto de servicios mínimos²⁴.

155. En 2005, el 1,26% del producto interior bruto (PIB) se destinó al sector de la salud, y esa asignación ha aumentado constantemente desde 2002. El desembolso presupuestario destinado al Ministerio de Salud aumentó del 6,6% en 2000 al 10,5% en 2006.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto total (en millones de dólares de los Estados Unidos)	401	437,6	486,6	551,75	513,3	533,1
(miles de millones de rielos)	1 545,1	1 707,2	1 922,4	2 207,3	2 078,6	2 132,6
Desembolsado presupuestario destinado al Ministerio de Salud (millones de dólares de los Estados Unidos)	26,4	33,3	41,5	43,2	47,4	56,1
(miles de millones de rielos)	101,8	129,7	164,4	173,0	192,1	224,5
%	6,6	7,6	8,6	7,8	9,2	10,5

Fuente: Anuario Estadístico 2006. NIS, Ministerio de Planificación, diciembre de 2006.

156. El sector de la salud se enfrenta, entre otros, a los siguientes desafíos:

- En la actualidad, el número de centros de salud que prestan un conjunto de servicios mínimos y hospitales de referencia que prestan servicios mínimos complementarios de tercer nivel resulta limitado a efectos de apoyar el plan de cobertura sanitaria;

²⁴ Informe sobre el Plan de desarrollo estratégico nacional 2006-2010.

- Algunos centros de salud no tienen suficiente personal, en particular parteras y proveedores de servicios de pediatría, y en ocasiones no disponen de personal suficientemente formado para prestar atención de salud maternoinfantil;
- Escasez de medicamentos, equipos médicos modernos, salas de consulta y, en particular, de salas independientes para prestar servicios a los jóvenes;
- Sensibilización limitada de la población, en particular entre los padres, con respecto a los cuidados que requieren los pacientes jóvenes y la necesidad de solicitar tratamiento en los centros de salud, debido a la falta de información precisa sobre los servicios disponibles; los lugares donde pueden ofrecerse los servicios requeridos; los horarios en que se prestan dichos servicios; la exención del pago para pobres y niños; y la falta de incentivos suficientes para el apoyo de las aldeas/comunas a la promoción de la sensibilización sobre los servicios de salud, así como de advertencias y acceso a los servicios en los centros de salud a nivel local;
- La malnutrición sigue siendo un problema crítico en las zonas rurales remotas, en particular entre los niños;
- El recurso a los servicios de salud sigue siendo limitado, en particular entre los pobres.

157. A continuación se describen algunas medidas clave para abordar los desafíos mencionados *supra*:

- Construir y ampliar el número de centros de salud existentes de acuerdo con el plan de cobertura sanitaria;
- Asegurar el suministro suficiente y regular de medicamentos y equipo médico para satisfacer las necesidades prácticas;
- Impartir formación adicional a las parteras y el personal de salud que actualmente trabajan en esferas críticas tales como el apoyo a las mujeres y los niños;
- Seguir aplicando todos los programas de salud, en particular sobre educación en materia de salud, sensibilización y cambios de comportamiento de la población, según se prevé en el Plan estratégico nacional de salud;
- Ofrecer incentivos al personal que trabaja en zonas rurales remotas mediante el aumento de las prestaciones para turnos nocturnos, viajes y alojamiento;
- Alentar a las comadronas, que son profesionales de la salud cualificadas, a que asistan en los partos en los centros de salud;
- Hacer extensivo el sistema de financiación de la salud a todos los centros de salud y hospitales de referencia, instaurar el fondo de igualdad, y avanzar hacia el seguro médico para todos (incluidos los niños) en el futuro;
- Aplicar la Estrategia nacional sobre supervivencia infantil a fin de reducir la mortalidad infantil y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Camboya;
- Aplicar una política nacional sobre nutrición, así como la política nacional sobre la alimentación del lactante y del niño pequeño, a fin de promover la nutrición maternoinfantil;
- Aplicar la Estrategia nacional sobre salud reproductiva y sexual, incluida la salud reproductiva de los jóvenes, de 2006 a 2010;
- Movilizar el apoyo de las comunidades a la participación en la promoción de la salud a nivel local, para que se mantengan informados sobre las advertencias y el traslado oportuno de los pacientes a los centros de salud;

- Seguir comunicando de manera extensiva las cuestiones relativas a la salud, la atención, la protección y el tratamiento y la prevención de epidemias de enfermedades transmisibles, incluido el VIH/SIDA;
- Seguir prestando servicios a nivel local, en particular en las aldeas/comunas remotas;
- Aumentar las funciones y responsabilidades de los médicos, las parteras y las enfermeras con respecto a la población local;
- Generar confianza en los niños con discapacidad y que viven con el VIH/SIDA;
- Aumentar el presupuesto nacional para abarcar la atención de salud materno-infantil;
- Aumentar la colaboración con todos los asociados para el desarrollo en las esferas de la financiación y la salud a fin de promover la prestación de servicios de salud materno-infantil, en particular a efectos de recabar apoyo técnico y financiero.

158. Si bien casi todos los indicadores relativos a la salud han mostrado una tendencia positiva en los últimos años, entre los desafíos persistentes se incluyen la capacidad de los pobres para obtener un acceso más fácil y asequible a los servicios de salud, a fin de reducir la brecha entre las zonas urbanas y rurales y entre los diferentes grupos socioeconómicos, así como la necesidad de mejorar los caminos rurales y de salarios más elevados para los funcionarios públicos, lo que facilitaría la solución de algunos problemas y contribuiría a reducir esas brechas.

F. Seguridad social y servicios y establecimientos de guardería de niños (artículos 18, párrafo 3, y 26)

159. El artículo 36 de la Constitución estipula los derechos de los ciudadanos a acceder a las prestaciones sociales e intereses económicos descritos en la ley. El artículo 46 garantiza el derecho de la mujer a los permisos de maternidad. Exige que el Estado proporcione a las mujeres acceso al tratamiento médico, en particular las que viven en zonas rurales y no perciban ayudas, así como el acceso de sus hijos a la educación y a un nivel de vida digno. La Asamblea Nacional adoptó la Ley relativa al sistema de seguridad social de las personas definido en las disposiciones de la Ley del trabajo, y el Rey la promulgó en 2002. La finalidad de esa ley es establecer el sistema de seguridad social mediante prestaciones para el sector social y el sanitario, así como para cubrir riesgos laborales y ocupacionales. La ley contiene disposiciones sobre la concesión de un fondo de seguridad nacional y de pensiones para los supervivientes. A los niños también se les considera supervivientes.

G. Nivel de vida (artículo 27, párrafos 1 a 3)

160. Camboya presta gran atención a la mejora del nivel de vida de su población. Esto se refleja en el marco jurídico en vigor, por ejemplo en los artículos 52 y 63 de la Constitución (). Sobre esa base se han adoptado medidas de aplicación de las leyes o políticas pertinentes a efectos de reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida. En consecuencia, la pobreza se ha reducido y han mejorado la salud y el bienestar de la población. Sin embargo, la pobreza sigue siendo una de las preocupaciones principales, y queda un largo camino por recorrer para lograr un nivel de vida digno.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales

Recomendaciones del Comité:

Seguir adoptando medidas eficaces para que:

- a) La educación primaria sea gratuita y obligatoria para todos los niños;
- b) Aumenten las tasas de matriculación y disminuyan las de abandono escolar y repetición;
- c) El Estado parte incremente el acceso a las escuelas, en particular para los niños pobres, las niñas, los niños que pertenecen a grupos minoritarios y los niños que viven en zonas remotas;

Seguir adoptando medidas para mejorar el sistema educativo:

- d) Aumentando las asignaciones presupuestarias al sector de la enseñanza;
- e) Proporcionando capacitación para mejorar las aptitudes de los maestros;
- f) Haciendo que los programas escolares correspondan más a las necesidades de los niños;
- g) Ampliando las oportunidades para la formación profesional y la enseñanza no académica, en particular al nivel preescolar y secundario;
- h) Estableciendo un sistema de evaluación para medir la eficacia del sistema educativo.

A. Educación

161. El Gobierno acometió una amplia reforma educativa a nivel sectorial en favor de los pobres para lograr un acceso más equitativo a la educación básica, según se prevé en el Plan estratégico de educación y el Programa de apoyo al sector de la educación (ESP/ESSP). Se han aplicado políticas en favor de los pobres para reducir los obstáculos a la matriculación universal y la terminación de la educación primaria, incluida la supresión del pago de derechos de matrícula en 2001, la provisión de becas de primer ciclo de secundaria para los pobres y las minorías étnicas a partir de 2002, y la finalización de los proyectos de construcción de escuelas primarias.

162. Se han aplicado nuevas iniciativas para mejorar la calidad de la educación básica, entre ellas:

- La revisión del programa de estudios de los grados 1 a 12, y la adopción de una nueva política de programas de estudio en 2005.
- La aplicación piloto de escuelas amigas de la infancia (CFS) en 2000, y su expansión a partir de 2001. Sobre la base del Plan estratégico de educación (2006-1010), el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes define su objetivo de ampliar la cobertura de las escuelas amigas de la infancia al 70% de las escuelas de primaria en el país.

163. La política nacional y el plan operativo sobre las CFS se formularon y adoptaron en 2007. Dicha política se aplicó en las escuelas primarias para ayudar a todos los niños a aprender mejor, e incluyó intervenciones en seis dimensiones, a saber:

- Escuelas que incluyan a los niños marginados;
- Escuelas que velen por que todos los niños aprendan como es debido y desarrollen al máximo su potencial;
- Escuelas que promuevan la seguridad, la salud, la higiene y la protección del niño;
- Escuelas que incorporen una perspectiva de género;
- Escuelas en que participen los estudiantes, así como los miembros de sus familias y comunidades;
- Escuelas dotadas de suficientes recursos.

164. En 2007, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes elaboró y adoptó la política y el plan maestro sobre escuelas amigas de la infancia, junto con otros cuatro documentos sobre su aplicación. Asimismo, ha elaborado otros documentos de apoyo para que todas las escuelas empiecen a utilizarlos desde 2007. Los documentos abarcan los temas siguientes:

- Planificación escolar: para la aplicación de la 1ª dimensión, relativa a la educación inclusiva;
- Enfoque centrado en el estudiante: para los registros de información de facilitadores y maestros con respecto de la aplicación de la 2ª dimensión, relativa a la enseñanza y el aprendizaje efectivos;
- Alimentos, bebidas y condiciones de vida saludables: para la aplicación de la 3ª dimensión, relativa a la salud, la seguridad y la protección del niño;
- Consejo de alumnos: para promover y aumentar la participación de los niños, las familias y las comunidades, en relación con la 5ª dimensión de la política sobre escuelas amigas de la infancia.

165. Se ha procedido a la aplicación piloto del programa de preparación para el grado 1 a fin de facilitar la transición de los niños del hogar a la escuela y fortalecer las bases de su aprendizaje. En 2006-2007, se impartió formación sobre escuelas amigas de la infancia a 373 formadores de escuelas superiores de capacitación de docentes, y a 428 formadores del programa de preparación para el acceso al grado 1, incluidas las escuelas piloto.

166. En 2006-2007, se impartió formación a 18.000 maestros de 6 provincias sobre métodos CFS empleando los módulos CFS existentes. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha integrado la terminología y la pedagogía técnica sobre las escuelas amigas de la infancia, así como el programa de preparación para la escuela, en la formación de maestros previa al empleo, y ha capacitado a 582 formadores de escuelas superiores de formación de docentes en 18 provincias y municipios. Se ha formado a todos los maestros de grado 1 en 6 provincias con respecto al programa de preparación para la escuela.

167. En 2007, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes impartió formación piloto a capacitadores, maestros y directores de escuela de distrito en 6 provincias con respecto al programa de enseñanza y aprendizaje efectivos (2ª dimensión del programa CFS), a fin de desarrollar las aptitudes de los maestros y mantener una reunión técnica todos los jueves. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha impartido formación a 1.555 directores y vicedirectores de escuela (279 mujeres); 2.392 maestros de educación básica (889 mujeres) en dos fases; 692 maestros con contrato (203 mujeres) en dos fases; y 303 maestros multigrado (26 mujeres) de zonas remotas y desfavorecidas. La formación se centró en la aplicación del programa CFS, la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y un breve curso sobre conocimientos básicos.

168. La Ley de educación se promulgó el 8 de diciembre de 2007. Además, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha elaborado el Subdecreto sobre ética profesional del docente y ha modificado algunas normas en respuesta a la Política institucional de desarrollo. El Ministerio también ha preparado y adoptado el Plan de acción nacional sobre educación a largo plazo para todos 2003-2015.

Educación preescolar

169. En 2000, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes articuló oficialmente por primera vez una "Política sobre educación en la primera infancia", que puede constituir el primer paso hacia una Política nacional sobre educación y atención en la primera infancia (ECCE). La ECCE se centraría principalmente en los niños de 3 a 6 años, edad en que ingresan obligatoriamente en la escuela. La ECCE está bajo los auspicios del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes, que reconoce cada vez más la importancia de la educación en la primera infancia para los niños de 0 a 3 años, así como los de 3 a 5 años.

170. En la sección 4.1 del Plan estratégico de educación 2006-2010 se apoya el desarrollo en la primera infancia. La impartición de enseñanza en la primera infancia permite que los niños aprendan mejor más adelante, y reduce las probabilidades de repetición y abandono, lo que les permite superar niveles superiores de estudios en la primaria. El objetivo para 2010 es que el 50% de los niños cursen el nivel preescolar antes de ingresar en la primaria.

171. En el curso 2006-2007 había un total de 2.641 establecimientos de educación preescolar (1.524 públicos, 100 privados y 1.017 comunitarios). Mediante la movilización de los maestros de preescolar y la participación de los padres y la comunidad, se matricularon 130.288 niños de 3 a 5 años en las clases de preescolar, incluidas 65.768 niñas. Desde el año escolar 2000-2001 al 2006-2007, el número de preescolares aumentó de 55.798 a 130.288, de los que 65.454 eran niñas. En el curso 2006-2007, la plantilla de maestros de nivel preescolar era de 4.923, de los que 4.680 eran mujeres. El número de niños de 5 años que han cursado el nivel superior de preescolar y han sido admitidos en el grado 1 de la escuela primaria aumentó a 3.013 (3,65%).

172. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes alienta a todas las provincias y municipios del territorio del país a que promuevan la educación preescolar, ya que las investigaciones y la experiencia demuestran que es más probable que los niños que han asistido al parvulario cursen el nivel de educación superior, en comparación con los que no lo han hecho. En el año escolar 2006-2007, tan solo el 15% de los niños de 3 a 5 años tenía acceso a los servicios de desarrollo de la primera infancia. En el marco de los programas de educación en el hogar, los niños pueden beneficiarse ahora de apoyo y atención suficientes, y los padres son formados para ofrecer cuidados y orientación a sus hijos.

173. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes reconoce la importancia de las oportunidades que brinda la enseñanza preescolar a los niños de corta edad. Sin embargo, dada la escasez de recursos, no está en condiciones de facilitarla. En el Plan estratégico de educación se insta al sector privado, las comunidades, las ONG y los organismos internacionales de desarrollo a que contribuyan en mayor medida a hacer posible que un mayor número de niños se beneficie de las oportunidades del aprendizaje en la primera infancia. El Ministerio prevé compartir con las comunas las responsabilidades del subsector de la educación en la primera infancia, a efectos de determinar las normas de reglamentación de los parvularios. Las oficinas del Ministerio, en todos los niveles administrativos, han proporcionado orientación política y apoyo técnico a las comunas para el establecimiento de programas dedicados a la primera infancia, de conformidad con el Plan nacional de educación para todos, en el que se insta al aumento de la participación de las comunas en los servicios de apoyo destinados a niños de 3 a 5 años.

174. Desde finales de 2004, unas 163 comunas han empezado a prestar servicios de desarrollo del niño en la primera infancia con el apoyo del Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes y el Ministerio del Interior. Ese proceso también apoya la estrategia actual de descentralización aplicada por el Real Gobierno de Camboya con el fin de ayudar a los consejos comunales a que soliciten y presten servicios sociales para los niños.

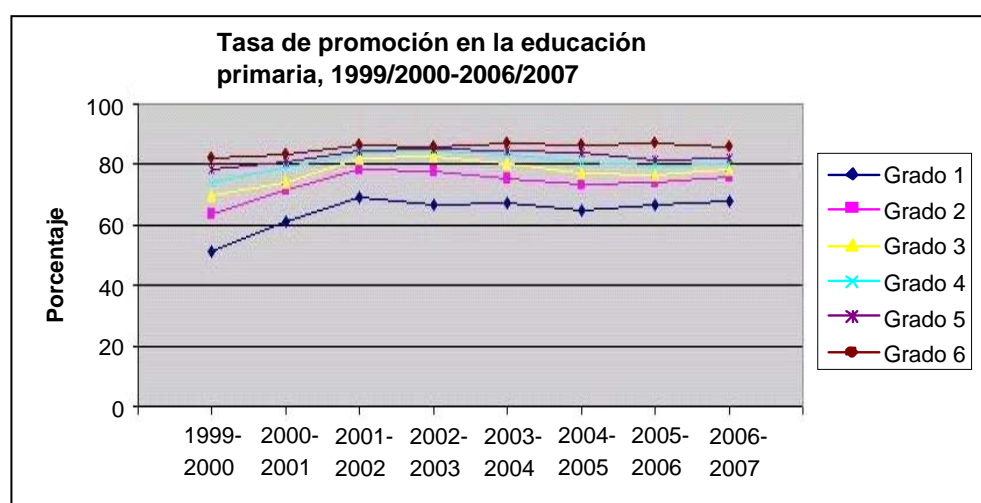
Educación primaria

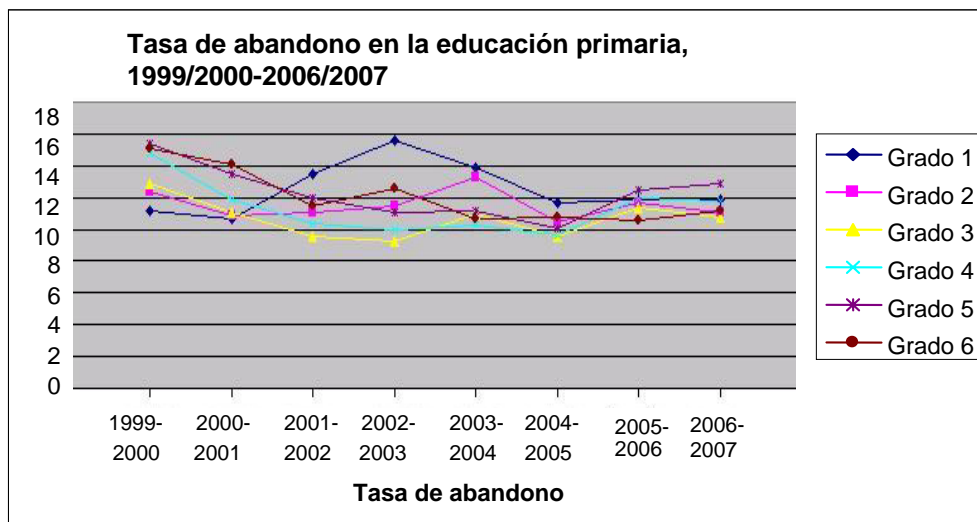
175. La sección 4.2 del Plan estratégico de educación (2006-2010) se centra en la mejora de las tasas de matriculación en todos los grados (1 a 6) de la educación primaria y en velar por la asistencia continua a la escuela hasta finalizar dicha etapa, así como la calidad de la enseñanza. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes despliega esfuerzos para asegurar la matriculación equitativa en la educación primaria mediante la eliminación de las disparidades de género, situación social y entre zonas urbanas y rurales, y se centra asimismo en la atención de salud, la higiene y el medio ambiente gracias a las escuelas amigas de la infancia.

176. En el año escolar 2006-2007 había 6.365 centros de primaria a nivel nacional, y se matricularon cerca de 2,5 millones de estudiantes, el 47% niñas. La cifra total del personal docente ascendió a 59.889 personas, 23.261 de ellas mujeres. De la plantilla total de los centros educativos, tan solo el 20% era personal no docente. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes está estudiando un enfoque para mejorar la proporción del personal docente frente al no docente.

177. Las tasas de matriculación en la escuela primaria han mejorado sustancialmente e indican una disminución de las disparidades de género. En el año escolar 2006-2007, la tasa neta de matriculación en la escuela primaria era del 92,1%, frente al 87% de 2001-2002. La tasa de terminación de la educación primaria fue del 90,08% (89,75% para las niñas y 90,41% para los niños).

178. La tasa neta de admisión, que compara las admisiones reales al grado 1 frente a las potenciales, aumentó del 81% en 2001-2002 al 85,7% en 2006-2007. Las tasas de permanencia desde el grado 1 hasta los grados 5 y 6 solo mejoraron un poco. Entre 2003 y 2006, la tasa media de repetición fue del 24% (22% para las niñas) en el grado 1, y del 13% (11% para las niñas) en el grado 3. Si bien se han observado algunas mejoras entre 2000 y 2005, las bajas tasas de promoción y las elevadas tasas de abandono en los grados 1 a 3 de la enseñanza primaria siguen siendo un problema grave, según se muestra a continuación.





179. El promedio de edad de ingreso en la escuela primaria era 7,6 años en 2001, frente a los seis años prescritos lo que, junto a la elevada tasa de repetición, hace que a los niños les resulte muy difícil finalizar el ciclo completo de educación primaria, en particular las niñas.

180. Otro factor que contribuye a las elevadas tasas de abandono escolar es el gran porcentaje de escuelas primarias incompletas, ya que aproximadamente el 23,6% de las escuelas primarias no ofrecieron los seis grados completos en el curso 2006-2007.

Primer ciclo de educación secundaria

181. La sección 4.3 del Plan estratégico de educación (2006-2010) promueve la matriculación en todos los niveles (grados 7 a 9) del primer ciclo de educación secundaria, y alienta a los alumnos a llegar al segundo ciclo de dicha etapa. El objetivo para el año 2010 es aumentar el número de estudiantes matriculados en el primer ciclo de secundaria hasta 1,2 millones (783.910 en 2006), de los que el 45% deben ser niñas, el 80% residir en zonas rurales y el 15% pertenecer a familias pobres. El objetivo es también aumentar la tasa neta de asistencia en el primer ciclo de secundaria al 75%, y la tasa de permanencia al 76%.

182. Si bien la tasa neta y las disparidades de género en la matriculación mejoraron en el primer ciclo de secundaria, y la tasa aumentó del 17% en 2000-2001 (13,7% para las niñas y 19,5% para los niños) al 33,7% en 2006-2007 (33,1% para las niñas y 34,3% para los niños), el número de niños que pasan de primaria a secundaria sigue siendo bajo. Las escuelas de primer ciclo de secundaria aumentaron de 486 en 2003-2004 a 846 en 2006-2007. Sin embargo, independientemente de la ampliación de las infraestructuras físicas en los grados 7 a 9 en años recientes, aún no es posible responder de manera adecuada a las necesidades de aprendizaje del primer ciclo de secundaria, ya que tan solo 881 de 1.621 comunas (2006-2007) disponen de escuelas donde se imparta enseñanza en ese ciclo.

183. A fin de lograr la eficiencia en el primer ciclo de educación secundaria se requiere un mayor empeño en asegurar mejores resultados de aprendizaje a fin de alcanzar para 2015 los objetivos de la educación para todos. La tasa de promoción para los grados 7 a 9 supuso una ligera diferencia entre los cursos 1999-2000 y 2005-2006, como ocurrió también con la tasa de abandono escolar durante el mismo período. Las tasas de promoción para todos los grados del primer ciclo de secundaria continúan por debajo del objetivo. Si bien las tasas de abandono disminuyeron sustancialmente entre los años escolares 1999-2000 y 2001-2002, la tendencia se invirtió entre 2002-2003 y 2000-2006.

184. El Ministerio ha enviado a seis estudiantes nacionales destacados del primer ciclo de secundaria al Campeonato internacional de jóvenes científicos; todos ellos recibieron medallas (dos de plata y cuatro de bronce). En 2006-2007, los resultados del examen final del primer ciclo de secundaria también fueron muy positivos en todo el país; la tasa de aprobados fue del 94,07%.

Tasas de flujo de estudiantes (grados 7 a 9) para ambos sexos

Curso escolar	Tasa de promoción			Tasa de abandono		
	Grado 7	Grado 8	Grado 9	Grado 7	Grado 8	Grado 9
1999-2000	77,2	78,7	62,7	21,1	19,9	28,4
2000-2001	82,9	85,7	65,5	15,0	12,5	25,0
2001-2002	80,4	84,0	60,1	17,1	14,0	25,0
2002-2003	76,7	80,6	62,6	20,9	17,3	26,2
2003-2004	77,9	79,6	60,1	19,9	18,6	28,1
2004-2005	76,4	77,8	69,0	21,6	20,4	25,8
2005-2006	75,5	77,0	69,7	22,5	21,6	25,2

Fuente: Estadísticas e indicadores del sector de la educación, de 2000-2001 a 2006-2007.

Segundo ciclo de educación secundaria

185. La sección 4.4 del Plan estratégico de educación 2006-2010 sobre el segundo ciclo de educación secundaria establece que se intensifiquen los esfuerzos para aumentar la matriculación en los grados 10 a 12, en particular de niños y niñas pobres, mediante la concesión de becas según los méritos y los logros de aprendizaje, así como otros criterios adecuados de admisión al segundo ciclo de secundaria, en todas las provincias y municipios. El objetivo de matriculación total en ese ciclo para 2010 es de 300.000 estudiantes (241.503 en 2006), el 40% niñas y el 20% procedente de familias extremadamente pobres, a fin de aumentar la tasa neta de matriculación del segundo ciclo de educación secundaria hasta el 25% y conceder becas a 1.000 alumnos para que cursen esos estudios. El 60% de los beneficiarios de las becas deben ser niñas.

186. La tasa neta de matriculación en el segundo ciclo de educación secundaria aumentó del 7,7% en 2000-2001 (5,4% para las niñas y 10% para los niños) al 12,5% en 2006-2007 (11,3% para las niñas y 13,6% para los niños), pero se mantiene por debajo del objetivo del 15 %, y las disparidades de género siguen planteando un reto. La pobreza, la falta de internados para niñas procedentes de las zonas rurales y la demanda del mercado de trabajo en sectores tales como el de las prendas de vestir contribuyen a la baja tasa de matriculación de las niñas en el segundo ciclo de educación secundaria. Hasta el curso escolar 2006-2007, 152 de 185 distritos de Camboya tenían escuelas de segundo ciclo de secundaria.

187. El aumento de la tasa de aprobados en el examen final del grado 12, en particular por lo que respecta a los estudiantes de las zonas rurales y remotas, es una de las prioridades del Plan estratégico de educación a efectos de mejorar la eficiencia en el segundo ciclo de secundaria. La tasa de promoción en ese ciclo, en particular con respecto al grado 12, mantuvo una tendencia negativa entre los cursos escolares 1999-2000 y 2005-2006. Por ejemplo, la tasa de promoción en el grado 12 disminuyó del 76 al 71,6%, aunque se constataron mejoras entre 2003-2004 y 2005-2006 (la tasa de promoción en el grado 12 aumentó del 45 al 71,6% durante ese período). (EMIS: 2006-2007). La tasa de abandono disminuyó del 36,6% en 2003-2004 al 19,5% en 2005-2006 (15,1% para las estudiantes). En el curso 2000-2001, el número de estudiantes que se presentaron al examen

final del segundo ciclo de secundaria aumentó significativamente, aunque la tasa de aprobados se mantuvo baja, en un 40%. En el curso 2006-2007, la tasa de aprobados aumentó al 72,76%, es decir, 41.964 estudiantes (Informe al Rey, 2006-2007).

Educación no académica

188. La sección 4.5 del Plan estratégico de educación (2006-2010), relativa a la educación no académica y la formación profesional, se centra en ayudar a los estudiantes de los grados 3 a 9 que han abandonado las clases a que las reanuden y prosigan la formación no académica, así como en aumentar las asociaciones con las ONG y las comunidades para aplicar programas de alfabetización de adultos en las zonas fronterizas y rurales. Para 2010, el objetivo es reincorporar a 120.000 niños al sistema de educación académico, remitir a 150.000 niños que no han asistido a la escuela durante 3 años a los programas no académicos, y matricular a 400.000 niños en programas de alfabetización.

189. La tasa de alfabetización de las personas a partir de 15 años aumentó del 67% en 1998 (57% para las mujeres y 80% para los hombres) al 74% en 2004 (64% para las mujeres y 85% para los hombres), y al 83% en 2005, por debajo del objetivo del 90% para ese año. En el curso escolar 2006-2007, se matricularon 392.904 personas (251.432 mujeres) en programas de alfabetización y formación profesional, y las disparidades de género en cuanto a la alfabetización variaron ligeramente con los años.

190. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha establecido distintas modalidades de educación no académica, incluidos programas de reincorporación a la formación académica mediante programas de reeducación y recuperación destinados a los estudiantes que no han asistido a la escuela durante menos de tres años. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes también ha promovido el aumento de la alfabetización mediante clases y programas a tal fin, incluido el establecimiento de centros comunitarios de enseñanza para ayudar a mantener los niveles de alfabetización y fortalecer los conocimientos básicos para la vida mediante la formación profesional. El programa de educación no académica también ha permitido formar a adultos no cualificados, en particular jóvenes que abandonaron la escuela, en el marco de programas de formación profesional. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha colaborado con organizaciones internacionales para contribuir a velar por la calidad y la cantidad de la formación no académica. El Ministerio despliega esfuerzos a fin de establecer un sistema de gestión de la información sobre la educación no académica, a fin de asegurar la aplicación efectiva de diversos programas de ayuda a niños, jóvenes y adultos que aún deben adquirir conocimientos básicos que les permitan obtener ingresos para ayudar a sus familias.

Dotación de personal y desarrollo del personal docente

191. En el año escolar 2006-2007, la relación de alumnos por maestro en la enseñanza primaria fue del 51,3% (37,3% en las zonas urbanas, 54,8% en las zonas rurales, y 61,6% en las zonas remotas), por encima del objetivo del 50%. Esto puede ser consecuencia de una distribución desproporcionada, así como de la escasez de maestros. En la secundaria, la relación fue del 30,6% en el primer ciclo, y del 33,2% en el segundo. Alrededor del 4% de los maestros de primaria en las zonas remotas y del 3% en las zonas rurales no recibieron formación de docentes (1% en las zonas urbanas). Los maestros que solo recibieron formación para la enseñanza primaria fueron el 32% en las zonas remotas, el 7,2% en las zonas rurales y el 6% en las zonas urbanas. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes se sigue centrando en prestar asistencia a los maestros desfavorecidos en todo lo relativo a las capacidades y competencias educativas, a fin de velar por unos servicios de enseñanza eficaces y de gran calidad para todos los niños camboyanos.

Provisión de libros de texto

192. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes suministra libros de texto gratuitos sobre las principales materias a todos los alumnos de primaria. En la escuela secundaria se ha proporcionado un libro de texto por cada dos estudiantes, si bien se entrega un libro a cada niño de las zonas más vulnerables y remotas. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes también ha suministrado a cada maestro un material didáctico por tema de estudio. En el año escolar 2006-2007, los libros de texto se distribuyeron ampliamente en todo el país. En ese mismo curso, recibieron materiales didácticos el 24% de las escuelas de primaria y el 3% de las de primer ciclo de secundaria.

Desarrollo de espacios de aprendizaje

193. El objetivo del Plan estratégico de educación es velar por que cada aldea tenga una escuela primaria próxima a las comunidad donde puedan cursarse los grados 1 a 6, y de ese modo reducir el número de escuelas primarias incompletas que no incluyen todos los grados, así como añadir aulas y proporcionar espacios de aprendizaje para la educación secundaria en zonas donde los servicios educativos son insuficientes o las escuelas están saturadas. Como resultado, el número de escuelas primarias incompletas disminuyó de 2.484 en 2000-2001 a 1.719 en 2005-2006, y se mantuvo en 1.499 en 2006-2007.

Presupuesto

194. El Plan estratégico de educación (2006-2010) se ha aplicado con el fin de reformar el sector de la educación, mejorar la calidad de la enseñanza y ampliar el alcance de las actividades del sector. La partida presupuestaria del Gobierno en ese sector, en el marco de uno de los programas de acción prioritarios, aumentó del 17,3% del presupuesto nacional total en 2004 al 18,3% en 2006, y alcanzará el 20% en 2009. El presupuesto aprobado para 2007 asciende al 19,2%. Cerca del 60% del presupuesto asignado se destinará a la educación básica, con especial atención al gasto en favor de los pobres. No obstante, los desembolsos financieros suficientes y oportunos siguen planteando problemas que es necesario abordar con urgencia.

Incorporación de una perspectiva de género y progresos en esa esfera

195. La tasa de matriculación de niñas en la educación primaria aumentó del 82% en 1999-2000 al 91% en 2006-2007. En los ciclos primero y segundo de secundaria, aumentó del 11,6 y el 6,8% en 1999-2000 al 33,1 y el 11,3% en 2006-2007, respectivamente. La disparidad de género en la tasa de matriculación fue del -0,1% en 2006-2007 en las escuelas de primer ciclo de secundaria, tanto en las zonas urbanas como en las remotas. Además, tan solo el 0,6% de las muchachas y el 0,7% de los muchachos de zonas remotas prosiguieron sus estudios en el segundo ciclo. La reducción de la brecha entre los géneros en la educación básica sigue siendo un reto, en particular en el primer ciclo de secundaria. La proporción entre niños y niñas matriculados en primaria aumentó del 87% en 2001 al 89% en 2005. Durante el mismo período, esa proporción aumentó del 63 al 72% y del 48 al 57% en los ciclos primero y segundo de secundaria respectivamente.

Disparidades de género en la tasa neta de matriculación en todas las zonas

	Primaria			Primer ciclo de secundaria			Segundo ciclo de secundaria		
	Niñas	Niños	Disparidades	Niñas	Niños	Disparidades	Niñas	Niños	Disparidades
<i>1999-2000</i>									
Zonas urbanas	87,1	94,7	7,6	23,3	28,0	4,7	21,3	33,5	12,2
Zonas rurales	81,6	89,0	7,4	9,1	15,1	6,0	2,8	6,5	3,7
Zonas remotas	49,3	56,4	7,1	0,9	1,3	0,4	0,0	0,0	0,0
Nivel nacional	81,7	89,1	7,4	11,6	17,1	5,5	6,8	11,9	5,1
<i>2006-2007</i>									
Zonas urbanas	92,6	93,8	1,2	53,6	53,5	-0,1	31,7	34,8	3,1
Zonas rurales	91,1	93,2	2,1	30,0	31,4	1,4	7,0	9,3	2,3
Zonas remotas	82,8	89,0	6,2	9,0	8,9	-0,1	0,6	0,7	0,1
Nivel nacional	91,0	93,2	2,2	33,1	34,3	1,2	11,3	13,6	2,3

Tasa de terminación (EMIS, 2006-2007)

	Primaria			Primer ciclo de secundaria			Segundo ciclo de secundaria		
	Niñas	Niños	Disparidades	Niñas	Niños	Disparidades	Niñas	Niños	Disparidades
<i>2005-2006</i>									
Zonas urbanas	94,86	103,17	8,31	70,11	81,45	11,34	33,07	46,17	13,1
Zonas rurales	90,47	89,62	-0,85	29,50	43,25	13,75	6,61	11,27	4,66
Zonas remotas	52,15	52,66	0,51	11,81	16,12	4,31	0,39	0,86	0,47
Nivel nacional	89,75	90,41	0,66	35,20	48,84	13,64	11,70	17,72	6,02

Impacto sobre los niños pobres, desfavorecidos y procedentes de minorías étnicas

196. Las becas para estudiantes en los grados 7 a 9 se han destinado principalmente a niños procedentes de familias extremadamente pobres y grupos desfavorecidos, por ejemplo, las niñas y los estudiantes de grupos minoritarios. Esta política se ha aplicado tras llegar a un acuerdo con las escuelas, las comunidades y los consejeros comunales en las zonas respectivas. Hasta ahora, existen dos fuentes principales de financiación de las becas, incluido el Fondo del Japón para la Reducción de la Pobreza (JFPR), que funciona en 21 provincias y municipios. El Gobierno de Bélgica proporciona ayudas para las tres provincias restantes.

197. Entre 2003-2004 y 2005-2006, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes concedió becas a un total de 21.575 estudiantes de hogares pobres y grupos desfavorecidos, en el marco del Plan de Acción Prioritario (PAP). De 2003 a 2006, se concedieron becas bianuales a 15.087 estudiantes con cargo al JFPR. Entre 2003-2004 y 2004-2005, recibieron becas con cargo al JFPR el 3% de los 6.535 alumnos que habían abandonado sus estudios. Todavía no se dispone de datos actualizados sobre el abandono escolar.

198. La mejora del acceso a servicios de educación equitativos y de calidad para los grupos étnicos minoritarios sigue siendo un elemento importante en la elaboración del Plan estratégico de educación y el Programa de apoyo. En 2006-2007, la tasa neta de admisión de niñas a la escuela primaria en la provincia de Mondul Kiri fue un 8,6% inferior a la de los niños.

199. En 2006-2007, las tasas netas de matriculación en la escuela primaria en las provincias de Rattanak Kiri y Mondul Kiri, donde la concentración de minorías étnicas es más elevada, estaban por debajo del promedio nacional (véase el cuadro *infra*). En Rattanak Kiri, la tasa fue del 59,9% para las niñas y del 74,1% para los niños durante ese período. La tasa también fue baja debido a que se incumplía el requisito de edad para el ingreso en la escuela, especialmente en el caso de las niñas. Por consiguiente, se necesitan estrategias específicas para asegurar el acceso equitativo a la educación entre los grupos étnicos minoritarios, tales como la educación bilingüe, la concesión de becas y la formación de docentes en zonas con minorías étnicas.

Principales indicadores de la educación primaria en provincias con poblaciones minoritarias, 2006-2007

Provincia	Tasa neta de admisión			Tasa neta de matriculación		Proporción de estudiantes por grado	Proporción de estudiantes por aula	Proporción de estudiantes por maestro
	Niñas	Niños	Disparidades	Niñas	Niños			
Mondul Kiri	74,2	82,8	8,6	78,6	84,0	42,6	42,6	16,0
Preah Vihear	82,1	82,6	0,5	90,0	88,2	48,1	51,3	43,5
Ratanak Kiri	52,4	55,2	2,8	59,9	74,1	45,2	62,3	24,0
Stung Treng	85,7	86,4	0,7	85,0	88,1	45,2	61,0	28,1
Nivel nacional	85,5	85,9	0,4	91,0	93,2	50,1	65,1	31,2

B. Actividades profesionales y culturales

Deportes

200. Los departamentos provinciales y municipales del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes han organizado eventos deportivos anuales para los escolares y el público en general. Los departamentos de educación han ayudado a construir instalaciones deportivas en las escuelas y han movilizado a las comunidades para que participen en la construcción de campos de fútbol, baloncesto y voleibol, así como instalaciones de atletismo. Los departamentos provinciales y municipales del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes han realizado visitas regulares para supervisar las actividades físicas y deportivas en las escuelas de primaria y primer y segundo ciclo de secundaria, y el Ministerio, en colaboración con las organizaciones y asociaciones deportivas, ha organizado eventos deportivos anuales a escala nacional para los estudiantes, y ha seleccionado campeones regionales por todo el país, además de organizar otros torneos deportivos públicos con fines amistosos, lúdicos y de salud. Actualmente, el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes lleva a cabo un proceso de integración de los programas deportivos en los exámenes finales de las escuelas de primer y segundo ciclo de secundaria.

201. En todas las provincias y municipios hay escasez de instructores deportivos cualificados para entrenar atletas, y faltan especialistas en educación física en la escuela primaria. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes también se enfrenta a dificultades para encontrar medios de transporte para los equipos deportivos que participan en torneos nacionales. También hay escasez de equipamientos deportivos, y el número de funcionarios cualificados en la esfera de los deportes es limitado.

Artes

202. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes organiza concursos anuales de dibujo y pintura, así como de apoyo y promoción del canto tradicional y moderno y las danzas tradicionales en las escuelas de primaria y secundaria de las provincias y municipios. El Ministerio ha colaborado con el Ministerio de Cultura y Bellas Artes en la impartición de clases de danza en las escuelas, y con el JICA en la formación de profesores de artes del Centro Juvenil del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes.

Desafíos

203. Pese a los progresos realizados en el sector de la enseñanza, persisten varias dificultades, a saber:

- Escasez de edificios escolares en algunas zonas (remotas y desfavorecidas) de todo el país;
- Lentitud del proceso de reforma educativa;
- Escasez de docentes (para las zonas remotas y desfavorecidas);
- Algunos maestros imparten materias distintas de su especialidad y otros no han recibido formación en metodologías de enseñanza;
- Falta de alojamiento para maestros, en particular los destinados a zonas remotas y desfavorecidas;
- Los parvularios han aumentado únicamente en las ciudades, y la mayoría de los niños de las zonas rurales remotas no tienen acceso a ellos;
- Las tasas de repetición y abandono siguen siendo inaceptablemente elevadas;
- La concesión de becas para los niños pobres no está generalizada;
- La enseñanza basada en métodos respetuosos con los niños sigue siendo limitada debido a la falta de materiales didácticos y a que el programa CFS todavía no se ha aplicado ni divulgado ampliamente entre padres y estudiantes;
- La alfabetización sigue siendo un problema debido a la falta de participación de la población analfabeta y de cooperación por parte de las autoridades locales;
- La recolocación de personal docente sobrante en puestos de enseñanza sigue pendiente en el marco del plan del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes, y deben revisarse algunas de sus condiciones;
- En los altiplanos, la mayoría de las escuelas están muy alejadas entre sí y acceder a ellas resulta difícil, lo que ralentiza y dificulta el proceso de comunicación y recopilación de información.

IX. Medidas especiales de protección

A. Niños en situaciones de emergencia

Niños refugiados (artículo 22)

Recomendaciones del Comité:

Introducir legislación para la protección de los derechos de los niños refugiados, acorde con las normas internacionales pertinentes.

Desarrollar un procedimiento de reunificación de las familias para ayudar a los niños refugiados que pueden estar separados de sus familias.

204. En 1992, Camboya ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, si bien aún no se ha adoptado ninguna ley para proteger los derechos de los niños refugiados de conformidad con las normas internacionales pertinentes. No obstante, Camboya ha acatado y aplicado las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, y ha colaborado con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a fin de proteger a los refugiados. En 2004, había 698 refugiados y solicitantes de asilo en Camboya, de los que 184 eran niños bajo la protección del ACNUR. Eran grupos de personas procedentes de zonas montañosas, solicitantes de asilo y refugiados del Viet Nam, China, el Afganistán, el Sudán, Sri Lanka, Argelia, Somalia, Burundi, el Camerún y el Congo. En 2006, había 187 niños refugiados y solicitantes de asilo en Camboya, de los que 162 fueron reasentados en terceros países y 25 siguen en Camboya (en emplazamientos del ACNUR y en zonas rurales). En 2007, había 179 refugiados, de los que 57 eran niños.

205. El ACNUR ha colaborado con asociados como el UNICEF y el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) para ofrecer clases de inglés y conocimientos sobre los derechos del niño, y ha facilitado la asistencia de los niños a las escuelas situadas cerca de sus centros de acogida.

Niños afectados por conflictos armados (artículo 38)

Recomendaciones del Comité:

a) Adoptar medidas eficaces para la determinación, la desmovilización y la rehabilitación psicológica y reintegración en la sociedad de los niños soldados;

b) Iniciar campañas de concienciación para los mandos militares a fin de impedir que se siga reclutando a niños como soldados.

206. La Ley sobre la obligación de defender la patria (1985) y la Ley del servicio militar (2006) establecen que la edad para prestar servicio en las fuerzas armadas y de obligatoriedad del servicio militar es de los 18 a los 30 años. La primera etapa del desarme, la desmovilización y la reintegración de los soldados, en la que se desmovilizó a 1.500 soldados en cuatro provincias, tuvo lugar a mediados de 2000. Sin embargo, no hay datos sobre los soldados menores de 18 años desmovilizados.

Actividades relativas a las minas

207. Camboya es uno de los países del mundo con mayor número de minas terrestres y artefactos sin estallar. Por ese motivo, el país se ha propuesto el objetivo de desminar completamente todas las zonas afectadas para 2012. A pesar de que se han hecho progresos importantes, el objetivo aún no se ha cumplido. La autoridad de Camboya encargada del socorro a las víctimas y las actividades relativas a las minas ha redefinido el objetivo que debe alcanzarse para 2015.

208. El Centro de Actividades relativas a las Minas de Camboya (CMAC) ha trabajado para sensibilizar sobre los riesgos de las minas terrestres y reducir los accidentes relacionados con las minas terrestres y los artefactos sin estallar. Se han creado equipos móviles a fin de promover la sensibilización entre los habitantes de las zonas de alto riesgo. Asimismo, se han llevado a cabo actividades de desminado a fin de limpiar los campos de minas y destruir las minas terrestres y los artefactos sin estallar. Los casos de accidentes relacionados con minas y artefactos sin estallar no han disminuido en los últimos cinco años, con un promedio aproximado de 800 víctimas cada año. En 2000, 242 de esas víctimas fueron menores (189 niños y 53 niñas), y en 2005 hubo 267 víctimas (215 niños

y 52 niñas). Sin embargo, el número de niños víctimas disminuyó drásticamente a 140 (109 niños y 31 niñas) en 2006, y a 138 (119 niños y 19 niñas) en 2007.

209. Uno de los factores que explica esa tasa persistentemente elevada de víctimas de minas y artefactos sin estallar es el hecho de que los hogares se encuentran en las inmediaciones de los campos de minas. Otro de los principales problemas emergentes es la manipulación de artefactos sin estallar, en particular por niños que recogen y venden chatarra.

B. Justicia juvenil

Administración de la justicia de menores (artículo 40)

Recomendaciones del Comité:

Crear un sistema de justicia de menores, teniendo en cuenta los principios y las disposiciones de la Convención, en particular los artículos 37, 39 y 40 y otras normas pertinentes de las Naciones Unidas en este ámbito.

Establecer una política general y programas amplios relativos a la situación de los niños en conflicto con la ley, prestando especial atención a la situación de los niños privados de libertad y a la prevención de la delincuencia juvenil.

210. En el artículo 31 de la Constitución del Reino de Camboya se establece que el país reconoce y respeta los derechos humanos conforme a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos y convenciones relativos a los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos del niño. Camboya ha establecido y está reforzando su ordenamiento jurídico con el fin de proteger como es debido a sus ciudadanos, en particular a los niños.

211. La legislación de Camboya aplicable a los niños en conflicto con la ley se ha elaborado en cumplimiento de las normas estipuladas en la Convención, las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Resolución de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).

Código de Procedimiento Penal de 2007

- El artículo 100 establece qué menores podrán ser detenidos;
 - Los artículos 213 y 214 establecen los plazos de prisión preventiva para los menores de 14 a 18 años por la comisión de faltas y delitos graves.
212. Entre las cuestiones mencionadas en el proyecto de ley de justicia juvenil y de Código Penal se incluyen las siguientes:
- Edad mínima de responsabilidad penal;
 - Ley especial de justicia juvenil;
 - Ley de sanciones alternativas, que ofrece alternativas al internamiento de menores en instituciones;
 - Renuncia al encausamiento de los niños en el marco del sistema judicial;
 - Condiciones para la reclusión de los niños detenidos;
 - Investigación independiente de las denuncias;
 - Servicios posteriores a la puesta en libertad.

213. En octubre de 2006, el Ministerio de Justicia creó un grupo de trabajo interministerial especializado en justicia juvenil, integrado por funcionarios del Ministerio de Justicia; el Ministerio del Interior (Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores; Departamento de centros penitenciarios; Consejo Legislativo); el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes; el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes; y el Ministerio de Salud. Se han encomendado las siguientes tareas al grupo de trabajo:

- Elaboración de directrices sobre una gestión de los casos de menores víctimas o delincuentes de manera respetuosa con sus derechos;
- Elaboración de protocolos conjuntos entre los ministerios competentes para la prestación de apoyo jurídico y social a los niños;
- Organización del examen del proyecto de ley de justicia juvenil;
- Elaboración de otras políticas relativas a la justicia de menores, y continuidad en la supervisión y evaluación de todas las políticas adoptadas.

214. Se ha establecido una base de datos sobre niños presos, y el Departamento general de centros penitenciarios del Ministerio del Interior se encarga de recopilar esos datos. Al final de cada mes, el Ministerio recoge y procesa información sobre 25 prisiones de todo el país. Esos datos permiten supervisar periódicamente la totalidad de los reclusos en Camboya, incluidos su sexo, edad, ubicación y situación jurídica. En 2007, había 630 menores (11 niñas), de los que 190 se encontraban en prisión preventiva y 440 (11 niñas) habían sido condenados.

215. Se ha prestado más atención a la protección jurídica de los niños en conflicto con la ley. No obstante, se ha constatado que es clase de protección presenta deficiencias y que, en muchos casos, no responde a las normas definidas en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Resolución de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). El establecimiento de la justicia juvenil en el marco del sistema judicial para adolescentes, así como la ley especial de enjuiciamiento y un sistema específico para la detención de menores, son cuestiones importantes a las que el Gobierno ha prestado atención. Recientemente, el Ministerio de Justicia ha establecido un grupo de trabajo sobre la justicia de menores integrado por miembros de los ministerios pertinentes. Ese grupo de trabajo está examinando el proyecto de ley de justicia juvenil y está redactando documentos jurídicos relativos a los procedimientos judiciales en esa esfera. Al mismo tiempo, el Ministerio de Justicia ha instalado equipos de grabación de vídeo en cinco tribunales provinciales y municipales (Kandal, Battambang, Banteay Meanchey, Siemreap y Sihanoukville) para los interrogatorios a menores, en el marco de un programa piloto para abordar los casos de menores. Lamentablemente, esos casos todavía no se han asignado a ningún abogado o juez en particular.

Niños privados de libertad, incluida toda forma de detención, encarcelamiento o internamiento en un establecimiento bajo custodia (artículo 37)

Situación de los niños encarcelados

216. En el segundo Centro correccional (Prey Sar), las niñas permanecían con mujeres adultas, pero a los niños se les mantenía separados. Como consecuencia de la falta de edificios en varias prisiones provinciales, los niños deben permanecer con adultos.

217. En colaboración con el Departamento de rehabilitación de jóvenes del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes, así como ONG y NIO, el Departamento general de centros penitenciarios del Ministerio del Interior ha impartido formación en literatura, idiomas, conocimientos de reparación de motocicletas, peluquería, música tradicional, cultivo de setas, pintura, fabricación de flores, costura y construcción, a adolescentes detenidos en varias prisiones, por ejemplo, el segundo Centro correccional y las prisiones de Battambang, Siemreap y Kandal. Al mismo tiempo, el Ministerio del Interior ha colaborado con el Ministerio de Salud y la Cruz Roja Internacional para ofrecer educación sobre salud e higiene a los adolescentes.

218. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes, junto con el Ministerio del Interior y varias ONG, está poniendo en marcha programas nutricionales para niños que viven con sus madres convictas en el segundo Centro correccional de Prey Sar y en las prisiones de 3 provincias. Cada mes se suministran leche, fideos, sardinas en lata, ropa y jabón. Asimismo, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes, con el apoyo del UNICEF, ha puesto en funcionamiento un parvulario en las proximidades del segundo Centro correccional de Prey Sar y la prisión de Siemreap, para educar a los niños que viven con sus madres.

219. El Ministerio del Interior, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes, y el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, han aplicado el Prakas interministerial N° 863, de 9 de agosto de 2001, relativo a la educación, rehabilitación y formación profesional de convictos. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes también ha puesto en marcha un proyecto de rehabilitación y reintegración de niños en conflicto con la ley en cuatro prisiones, del que se benefician un total de 605 niños convictos y en prisión preventiva (2007), mediante cursos de formación profesional en peluquería y música tradicional jemer, además de instalaciones de esparcimiento.

Imposición de penas a los niños, en particular la prohibición de la pena capital y la cadena perpetua (artículo 37)

220. El artículo 32 de la Constitución establece la abolición de la pena de muerte. Queda estrictamente prohibida toda forma de coerción, tortura o trato que agrave la pena impuesta a un recluso convicto o las condiciones de detención de un acusado. El autor del delito, así como el coautor y el cómplice serán castigados por la ley.

C. Niños en situaciones de explotación económica

Explotación económica (artículo 32)

Recomendaciones del Comité:

Aplicar las disposiciones de la Ley del trabajo relativa a la edad mínima para la admisión al empleo.

Que los inspectores laborales reciban formación y medios para supervisar el trabajo infantil.

Aplicar sanciones apropiadas a los que incumplen las normas.

Promulgar leyes para proteger a los niños de las formas peligrosas de trabajo.

Ratificación del nuevo Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su erradicación, de 1999.

221. La pobreza es el factor principal que lleva a los niños a trabajar. Los medios de vida escasos obligan a las familias a hacer trabajar a los niños para obtener ingresos adicionales.

En 2001, 1,5 millones de niños de 5 a 14 años trabajaba en Camboya, 250.000 de ellos en condiciones muy duras²⁵.

222. La erradicación del trabajo infantil es una de las principales tareas que debe afrontar el Gobierno en el proceso de construcción del país y mejora del nivel de vida de sus ciudadanos, en particular desarrollando los recursos humanos y la economía. Por otra parte, el Real Gobierno de Camboya se comprometió a reducir la proporción de niños trabajadores del 16,5% en 1999 al 13% en 2005, y al 8% antes de 2015. Esa determinación se refleja en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Estrategia nacional de reducción de la pobreza de Camboya. No obstante, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha establecido un Departamento de trabajo infantil, encargado de las siguientes cuestiones clave:

a) Erradicar las peores formas de trabajo infantil y reducir el trabajo infantil retirando a los niños de los trabajos peligrosos, impartiendo formación profesional e integrándolos en la sociedad;

b) Colaborar con organizaciones de la sociedad civil para luchar contra la trata de mujeres y niños.

223. Con el apoyo financiero de la OIT y su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), el Departamento de trabajo infantil ha elaborado un plan de acción nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil (2008-2012). Ese plan de acción servirá de marco conjunto de políticas para poner en marcha un programa y un proyecto de erradicación de las peores formas de trabajo infantil en Camboya. El Consejo de Ministros ya ha ultimado el proyecto de plan en su reunión interministerial. Además, el Departamento ha aplicado un proyecto piloto apoyado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos por mediación de la OIT/IPEC. Desde la puesta en marcha del proyecto, el Ministerio retiró a 4.725 niños de trabajos peligrosos en los sectores de la pesca, la producción de sal y la plantación de caucho, entre 2001 y 2004. Además, el Departamento ha seguido aplicando un programa de duración determinada (2004 a 2008) para erradicar de inmediato las peores formas de trabajo infantil. Ese programa se centra en el trabajo infantil en los siguientes sectores y regiones:

- Niños que trabajan como empleados domésticos en Phnom Penh;
- Niños que trabajan en el sector de la pesca (Kampot, Kep, Sihanoukville);
- Niños que trabajan en la producción de sal (en Kampot);
- Niños que trabajan en la plantación de caucho (Kampong Cham);
- Niños que trabajan en la fabricación de ladrillos (Siemreap, Kampong Cham);
- Niños que trabajan como porteadores en el paso fronterizo con Tailandia en Poipet, en la provincia de Banteay Meanchey.

224. En el marco de ese programa, el Ministerio se propone retirar a 16.000 niños de trabajos peligrosos para finales de 2008, para que puedan tener acceso a la educación y la formación profesional. Asimismo, el Ministerio prevé crear empleo para niños y ofrecer créditos a 3.100 hogares en los que hay niños trabajando en los sectores de la pesca, la producción de sal, la artesanía, la fabricación de ladrillos y el servicio doméstico, en las siete provincias y municipios en los que se aplica el programa. Se ha logrado llevar a término el 90 % del proyecto, y se ha conseguido retirar a 2.000 niños más de lo previsto.

²⁵ Encuesta de trabajo infantil ((Instituto Nacional de Estadística), 2001.

225. Se ha establecido una Subcomisión nacional sobre trabajo y explotación infantiles, integrada por miembros de los ministerios y las instituciones competentes. La Subcomisión es responsable de vigilar y supervisar la aplicación de los programas relacionados con la erradicación del trabajo infantil, prestando especial atención a la promoción de la sensibilización sobre los derechos del niño.

226. Mediante consultas sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, el Gobierno intervendrá directamente en los sectores de la industria y la economía que emplean a menores. El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha definido sectores prioritarios, como los de servicios, agricultura, artesanía, minería y voladura de rocas. Entre las actividades que requieren especial atención figuran las siguientes:

Niños que trabajan como empleados domésticos

227. Se incluyen los niños que trabajan en canteras de piedra o arena; niños que trabajan en empresas de fabricación de ladrillos; niños que trabajan como portadores (en la frontera y en los puertos); niños que trabajan en restaurantes o salas de karaoke; niños que trabajan en plantaciones de caucho; niños que trabajan en salinas; niños que trabajan en canteras de minerales; niños que hurgan en vertederos; niños mendigos.

228. Con la asistencia financiera y técnica de la OIT, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha colaborado con la Asociación de Empleadores, los sindicatos, las Naciones Unidas y las ONG a fin de erradicar la trata y la explotación sexual de mujeres y niños y de impartir educación sobre migración segura reduciendo su vulnerabilidad. Se impartió educación a las personas más expuestas que, de manera inocente, se convierten en víctimas de la explotación sexual, informándoles sobre los riesgos que conlleva una migración desinformada e improvisada. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha prestado atención a los niños y las mujeres pobres que no han recibido formación y son vulnerables a la explotación sexual y laboral. El proyecto ha apoyado un programa que ayuda a los niños y las mujeres jóvenes vulnerables a mejorar su calidad de vida. Entre las actividades fundamentales de ese proyecto centrado en los niños figuran intervenciones a distintos niveles (desde el nacional hasta el local); la cooperación interinstitucional; el intercambio de información; la incorporación de las cuestiones de género; la participación en las tareas de planificación nacional y regional; el establecimiento y el fortalecimiento de la protección de los niños vulnerables; el desarrollo de las capacidades; la sensibilización; la organización de un foro para niños y jóvenes; la formación no académica; la capacitación y la concesión de créditos en zonas rurales para generar ingresos; la organización de talleres en los niveles nacional y provincial; la supervisión y evaluación de las actividades del proyecto; la realización de investigaciones y la recogida de datos sobre la trata; y las publicaciones.

229. El problema de los niños que trabajan como empleados domésticos es muy grave, ya que genera violencia e impide que los niños tengan acceso a la enseñanza. La estrategia de reducción de la pobreza ayudará a erradicar el trabajo doméstico realizado por niños. A tal fin, el Gobierno ha aplicado la ley, ha multado a quienes obligan a los niños a realizar tareas domésticas, y ha difundido ampliamente entre los destinatarios información sobre los riesgos del trabajo doméstico para los niños.

230. El artículo 177 de la Ley del trabajo de Camboya establece que la edad mínima para empezar a trabajar es de 15 años. Para evitar el impacto del trabajo infantil en el mercado y las condiciones de trabajo, así como los riesgos que conlleva, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha promulgado varias normas, a saber:

- Circular N° 12, de 2 de junio de 2000, sobre la aplicación de medidas de saneamiento y seguridad en el empleo en la rama de producción de ladrillos;
- Prakas N° 124, de 15 de junio de 2001, sobre levantamiento de pesos en el trabajo;

- Prakas N° 106, de 28 de abril de 2004, sobre la prohibición de la participación de niños en entornos de trabajo peligrosos;
- Prakas N° 305, de 14 de diciembre de 2007, sobre pesca marina;
- Prakas N° 306, de 14 de diciembre de 2007, sobre condiciones de trabajo y de vida en las granjas;
- Prakas N° 307, de 14 de diciembre de 2007, sobre condiciones de saneamiento y seguridad en el trabajo en las fábricas de ropa y calzado;
- Prakas N° 308, de 14 de diciembre de 2007, sobre condiciones de trabajo y de vida en la rama de producción de sal;
- Prakas N° 309, de 14 de diciembre de 2007, sobre condiciones de trabajo y de vida en la rama de producción de ladrillos;
- Prakas N° 2, de 8 de enero de 2008, por el que se definen los tipos de empleo y trabajos livianos aptos para niños de 12 a 15 años.

Consumo de drogas (artículo 33)

231. Un estudio realizado en 2002 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre la situación del consumo de drogas en Camboya reveló que se ha producido un aumento del consumo de drogas ilegales, en particular de metanfetamina, entre los jóvenes en las zonas urbanas. Existen otros riesgos que son motivo de gran preocupación, entre ellos la propagación del VIH/SIDA mediante inyección de drogas por vía intravenosa, así como la práctica de sexo no seguro bajo los efectos de las drogas.²⁶

232. El Real Gobierno de Camboya se ha encargado de la educación y la rehabilitación de los jóvenes y los niños que consumen drogas estableciendo 10 centros educativos (2 en Phnom Penh; 2 en Battambang; 2 en Banteay Meanchey; uno en Koh Kong; uno en Siemreap; uno en Kampong Cham; y uno en Sihanoukville). En el cuarto trimestre de 2007, 357 consumidores de drogas, entre ellos 113 niños, fueron admitidos en los centros de tratamiento. Nueve de ellos acudieron de forma voluntaria, 164 fueron trasladados por las autoridades competentes, y a los otros 184 les llevaron sus familias. Durante su estancia en esos centros, recibieron educación física y psicológica.

Consumidores de drogas, desglosados por edad, admitidos en los centros de tratamiento

<i>Edad de los consumidores de drogas</i>	<i>Número de consumidores de drogas</i>	<i>%</i>
12 años o menos	5	1
De 13 a 15 años	23	6
De 16 a 18 años	85	24
De 19 a 25 años	174	49
De 26 a 49 años	70	20
Total	357	100

²⁶ Informe de Camboya a la Séptima Consulta Ministerial de Asia Oriental y el Pacífico sobre la Infancia (23 y 24 de marzo de 2005), Siemreap, Camboya.

Ley relativa a la fiscalización de las drogas

- Ley por la que se autoriza a Camboya a adherirse a la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, promulgada por el Rey mediante el krom real N° 505/9, de 2 de abril de 2005;
- Ley por la que se autoriza a Camboya a adherirse al Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, promulgado mediante el krom real N° 505/10, de 2 de abril de 2005;
- Ley por la que se autoriza a Camboya a adherirse a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, de las Naciones Unidas, promulgada mediante el krom real N° 505/11, de 2 de abril de 2005;
- Ley relativa a la fiscalización de las drogas, promulgada mediante el krom real N° 197/1, de 24 de enero de 1997, y modificada y promulgada mediante el krom real N° 14, de 9 de mayo de 2005.

Artículo 35.2 (nuevo)

Se aplicarán penas de 1 a 5 años de prisión a quienes, sin el consentimiento del consumidor, añadan a los alimentos o bebidas una droga que entrañe grave peligro para su salud. Además, se impondrá al infractor una multa de 2 a 10 millones de rielles. Se aplicarán penas de 5 a 15 años de prisión y multas de 10 a 20 millones de rielles en los siguientes casos:

- a) Reincidencia en la comisión del delito;
- b) Comisión del delito contra muchas personas;
- c) Comisión del delito contra una mujer con conocimiento de su embarazo.

Nuevo artículo 86

1. Toda persona que, de manera intencionada, ofrezca a un adolescente esnifar cualquier tipo de sustancia química tóxica que figure en la lista del Prakas del Ministerio de Salud será condenada a penas de 1 a 5 años de prisión y sancionada con una multa de 2 a 10 millones de rielles.

2. Se aplicarán penas de prisión de 1 a 5 años y multas de 10 a 20 millones de rielles en los siguientes casos:

- a) Reincidencia en la comisión del delito;
 - b) Delito contra muchas personas;
 - c) Causa de enfermedad grave.
- El proyecto de ley sobre el tabaco prohíbe la venta de tabaco a menores de 18 años. El proyecto ya se ha ultimado en la reunión del Consejo de Ministros.

Reglamentos aplicables

- Real Decreto N° 606/274, de 23 de junio de 2006, por el que se revisa el Real Decreto N° 995/65, de 7 de septiembre de 1995, relativo al establecimiento de la autoridad nacional sobre fiscalización de las drogas;
- Circular N° 3, de 23 de octubre de 2006, sobre la aplicación de medidas educativas, tratamiento y rehabilitación para toxicómanos;
- Prakas N° 303, de 15 de noviembre de 2000, sobre el establecimiento y funcionamiento del Centro de Rehabilitación de Jóvenes.

Explotación sexual y trata de niños (artículo 34)**Recomendaciones del Comité:****Revisar la legislación con el fin de reforzarla.****Entretanto, aplicar plenamente la legislación actual contra la explotación sexual.****Llevar plenamente a la práctica el Plan de acción quinquenal contra la explotación sexual de los niños (2000-2004) y asignar recursos suficientes, tanto humanos como financieros, para la aplicación del plan.****Reforzar y ampliar los servicios sociales para la rehabilitación de los niños víctimas de la explotación sexual.****Enjuiciar a los autores de los delitos.****Fortalecer la cooperación bilateral, en particular con los países vecinos, y aumentar los controles fronterizos.**

233. Camboya ha elaborado un Plan nacional quinquenal para luchar contra la trata y la explotación sexual comercial de niños (2000-2004). Los ministerios, instituciones y otras organizaciones han llevado a cabo numerosas actividades con el apoyo de asociados internacionales para el desarrollo, lo que ha permitido importantes logros.

Aplicación y revisión de la ley

234. La Ley relativa a la represión del secuestro, la trata, la venta y la explotación de seres humanos (1996) está redactada en términos impreciso y no ofrece una definición suficientemente clara sobre el tema, además de carecer de numerosos elementos importantes. En diciembre de 2007 la Asamblea Nacional aprobó la nueva Ley relativa a la represión del secuestro, la trata, la venta y la explotación de seres humanos, elaborada por el Ministerio de Justicia. La Ley de adopción internacional, elaborada por el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes con la información recibida de los ministerios y las organizaciones competentes, volvió a someterse al Consejo de Ministros en noviembre de 2007. El Ministerio de Justicia está examinando diversos instrumentos jurídicos, tales como el Código Penal, en los que también se definen factores pertinentes a la trata de personas.

235. En Camboya, la observancia de la legislación tropieza con dificultades relacionadas con el desconocimiento de las leyes y la falta de recursos, materiales y capacidad. El Colegio de Abogados de Camboya ha prestado servicios jurídicos y ha representado a víctimas de la trata de personas. El Gobierno ha proporcionado recursos financieros al Colegio de Abogados para asegurar el acceso gratuito de los ciudadanos pobres a la protección jurídica. Algunas ONG, por ejemplo Cambodia Defenders Project y Legal Aid of Cambodia, también han prestado asistencia. Algunos tribunales de Camboya, en particular el de la provincia de Kandal, utilizan cada vez más cintas de vídeo como pruebas en la investigación de casos que afectan a niños, sin exigir que los niños víctimas comparezcan ante el tribunal. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo financiero del Gobierno de Italia, ha puesto en marcha un programa de apoyo político y jurídico en cinco provincias y municipios con el fin de mejorar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir las leyes y los tribunales provinciales para abordar los casos relacionados con la trata de personas.

236. Con el apoyo de la Cooperación Regional Asiática de la ASEAN para prevenir la trata de personas (ARCPPT), el Ministerio de Justicia ha impartido formación a jueces, fiscales, policías y policías militares sobre la legislación relativa a la trata de personas y conocimientos especializados en materia de investigación. Para fortalecer la observancia de las leyes, el Ministerio de Justicia ha publicado la Instrucción N° 978, de 10 de septiembre

de 1997, relativa a las directrices sobre la erradicación de algunos delitos, así como la Instrucción N° 700, de 1° de julio de 2005, relativa al enjuiciamiento y la condena de los culpables de los delitos de trata y explotación sexual de personas.

237. En virtud del Subdecreto N° 63, de 4 de septiembre de 2000, sobre la gestión y el control de las salas de cine y los videoclubs, se imponen multas a las personas que exhiben, editan, crean imágenes, copian, narran, alquilan, venden y distribuyen discos compactos de vídeo con contenidos pornográficos (art. 28), y se sanciona a los autores y coautores de ese delito (art. 29). A fin de aplicar dicho Subdecreto, el Gobierno promulgó la Decisión N° 10 relativa al establecimiento de una comisión interministerial integrada por 7 ministerios participantes. Esa comisión depende del Ministerio de Cultura y Bellas Artes, y ha cooperado con las autoridades locales de todas las provincias y municipios para prevenir, erradicar y sancionar a las personas que se dedican a la venta y exhibición de cintas de vídeo, VCD, DVD y revistas con material pornográfico de forma reiterada.

238. Tras el Anuncio N° 1051, de 10 de octubre de 2000, el Ministerio del Interior estableció una comisión a fin de coordinar un proyecto jurídico para evitar que los niños sean objeto de trata y explotación sexual. Además, a continuación del Subdecreto N° 40, de 13 de mayo de 2002, el Ministerio estableció el Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores. Posteriormente, el Ministerio del Interior publicó el Anuncio N° 2154, de 24 de junio de 2002, por el que se determinaban la estructura y las funciones de las oficinas dependientes de ese Departamento. El Departamento consta de 5 oficinas especializadas a nivel central, 17 oficinas provinciales y municipales y 7 secciones especializadas a nivel provincial y municipal. Dichas unidades son responsables de aplicar la ley siguiendo el procedimiento de investigación, recogiendo pruebas y buscando y capturando a los delincuentes.

239. A fin de aplicar las leyes contra el abuso, la explotación sexual y la trata de niños, el Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores, en colaboración con la comisión de coordinación, el UNICEF, World Vision, la OIM, Save Children Noruega, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha formado a las fuerzas policiales de coordinación. En el marco del programa, también se ha impartido formación a 600 subcomisarios de la policía especial y agentes en las fronteras de 13 provincias y municipios, a 1.500 agentes de la policía judicial y a 294 agentes de la policía especial. Dicha formación tenía por finalidad mejorar sus conocimientos en materia de investigación, búsqueda de pruebas, técnicas de rescate, técnicas de interrogatorio y preparación de casos ante los tribunales. Al mismo tiempo, el Departamento ha producido una película titulada "Víctimas" y la ha retransmitido por televisión. También ha creado una línea telefónica de asistencia durante las 24 horas al día que permite realizar llamadas en dos idiomas, el jemer y el inglés. Se reciben más de 800 llamadas al año. Además, en 2007 el Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores preparó una sala de interrogatorios adaptada a los niños y equipada con cámaras de vídeos en 10 comisarías de policía provinciales y municipales, con el fin de ayudarles a vencer el miedo durante los interrogatorios.

240. El Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores ha instado a las unidades especiales provinciales y municipales a que apliquen el Plan N° 23 del Ministerio del Interior, que incluye 4 medidas principales, a saber: a) gestionar y supervisar la situación; b) prevenir; c) erradicar; d) ampliar y fortalecer los recursos humanos. En colaboración con las unidades del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Ministerio de Turismo y las autoridades locales, las unidades especiales provinciales y municipales han impartido a estudiantes y ciudadanos formación relativa a las leyes, así como a las artimañas y las actividades de los delincuentes. Como consecuencia, cooperaron con ellos y les facilitaron información que

condujo a la detención del delincuente. En los casos relacionados con delincuentes extranjeros, el Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores colabora con las embajadas o consulados extranjeros para enjuiciarlos.

241. En agosto de 2007, el Gobierno estableció un grupo nacional de tareas para luchar contra la trata, el contrabando y la explotación sexual de mujeres y niños, dirigido por el Viceprimer Ministro y el Ministro del Interior. Dicho grupo ha dictado la Decisión N° 2815, de 15 agosto de 2007, relativa a la creación de una secretaría que integra a los ministerios competentes y está dirigida por un Subjefe General de la Policía Nacional. La función de dicha secretaría es ayudar al grupo nacional de tareas a supervisar, designar y ejecutar un plan de campaña; supervisar la aplicación del acuerdo de memorando; coordinar y cooperar con representantes de ONG nacionales e internacionales; difundir el plan de campaña; coordinarse con las instituciones judiciales; y presentar informes cada tres meses al grupo nacional de tareas. Además, el Gobierno ha publicado la Notificación N° 1748, de 7 de diciembre de 2007, por la que se reconoce el 12 de diciembre como Día de Lucha contra la Trata.

242. Las ONG, como COSECAM, han investigado casos de abuso infantil, han ofrecido representación letrada a las víctimas y han difundido las leyes pertinentes.

Prevención y formación

243. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en colaboración con las organizaciones competentes, ha llevado a cabo programas para aumentar la sensibilización, mediante la facilitación de información fiable sobre trata de personas y migraciones a los grupos vulnerables. Con ayuda financiera del Gobierno de Finlandia y en cooperación con la OIM, el Ministerio ha puesto en marcha las siguientes actividades entre 2004 y 2006:

a) Formación de 3.240 funcionarios de los ministerios e instituciones competentes y de las autoridades locales de 18 provincias y municipios sobre la Ley relativa a la represión del secuestro, la trata, la venta y la explotación de seres humanos;

b) Actividades de promoción a nivel nacional relativas a la ratificación de los protocolos de las Naciones Unidas; adopción de la Ley de lucha contra la trata de seres humanos; aplicación de memorandos de entendimiento entre Camboya y Tailandia y entre Camboya y Vietnam; y mejora de la calidad de vida de las personas a fin de reducir las posibilidades de ser víctima de trata;

c) Impartición de educación a 112.340 participantes en seis provincias y municipios mediante vídeos, espectáculos de cómicos, cuestionarios y encuentros en los que se distribuyen folletos y materiales, así como formularios, entre los dirigentes de las aldeas para que dispongan de ellos cuando se produzcan casos de trata. Además, hay un programa de educación continua en la radio y la televisión;

d) Programa piloto de financiación en 10 aldeas del distrito de Kampong Ro, provincia de Svay Rieng. Esa financiación consta de tres elementos, a saber: un fondo de emergencia, un fondo para las aldeas (préstamo) y formación profesional para los hogares vulnerables que pueden ser objeto de trata. Entre 2003 y 2006, con la ayuda financiera de USAID y en colaboración con la OIM, el Ministerio llevó a cabo un proyecto educativo para luchar contra la trata de mujeres y niños en 70 distritos de 18 provincias. En ese proyecto participaron 305.000 personas.

244. Entre 2007 y 2009, con la asistencia financiera del Gobierno de Finlandia y en colaboración con la OIM, el Ministerio siguió aplicando el programa en cinco provincias, centrándose en 3 esferas principales, a saber:

- Fortalecimiento de la cooperación local apoyando la creación y puesta en marcha del equipo de tareas nacional, y fomento de la enseñanza y la observancia de la nueva ley contra la trata;
- Actividades relacionadas con el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional;
- Reducción de la pobreza en 135 aldeas de 27 comunas y en 9 distritos de las 5 provincias beneficiarias, y continuidad de las actividades anteriores.

245. Con ayuda del UNICEF, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes ha creado una red comunitaria de protección de la infancia que funciona en cinco provincias y municipios, a saber: Phnom Penh, Prey Veng, Svay Rieng, Battambang, y Banteay Meanchey. En la actualidad, el proyecto se está aplicando en 2 provincias, Prey Veng y Svay Rieng, y se convertirá en un modelo para todo el país. Este programa ayuda a los agentes, las autoridades locales y las comunidades a trabajar conjuntamente en la identificación de sospechosos y el control de sus actividades. Además, algunos niños vulnerables en 408 aldeas de 2 provincias se han beneficiado de servicios sociales de emergencia, y se ha establecido un fondo social. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes ha formado y sensibilizado a los habitantes de 14.039 aldeas de 184 distritos en todo el país sobre tres temas, a saber: a) inscripción de los nacimientos; b) lucha contra los abusos sexuales; y c) lucha contra la violencia hacia los niños.

246. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes promulgó el Prakas N° 217, de 26 de abril de 2006, relativo a la adopción de una política sobre modalidades alternativas de cuidado de niños, que se centraba en la atención a los niños huérfanos y vulnerables que no están al cuidado de sus padres biológicos. Actualmente, el Ministerio dispone de 20 centros en las provincias y los municipios.

247. El Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes ha educado a los estudiantes sobre la trata de personas mediante cursos de formación académica y no académica. Asimismo, el Ministerio ha dirigido un programa de control de seguridad para los niños en las escuelas, y ha sensibilizado a la comunidad sobre las precauciones que deben tenerse en cuenta para evitar que los niños sean víctimas de trata. Además de la formación y la campaña educativa, el Departamento de educación informal del Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes, con ayuda del Proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la trata de personas (UNIAP), ha elaborado dos manuales de formación no académica. Los manuales tratan sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la erradicación de la trata y la explotación sexual. 56 formadores de cinco provincias y municipios participaron en el Taller nacional sobre métodos de instrucción, celebrado en 2002. Esos formadores distribuyeron 5.000 ejemplares de los manuales entre los ciudadanos de todo el país y los 1.200 aldeanos que recibieron formación. Varias ONG prepararon los manuales, que se utilizan para impartir formación sobre alfabetización y formación profesional.

248. La organización Lucha contra la Trata de Niños en Camboya (Cambodia-Acts), formada por 11 ONG, ha llevado a cabo un programa de seguridad en las aldeas que promueve la asistencia de los niños a la escuela y la erradicación de la violencia y el juego. En el marco de ese programa se conceden préstamos para que las personas puedan crear pequeñas empresas. La organización ha puesto en marcha otros programas, por ejemplo para mejorar la observancia de las leyes, sensibilizar a las comunidades sobre la trata, promover la educación entre pares, y recopilar información y datos.

249. COSECAM, formada por 22 ONG, ha aplicado tres programas principales, a saber:

- Sensibilización mediante bibliotecas móviles, reuniones, distribución de folletos, proyecciones de vídeos, y programas de radio y televisión sobre los derechos del

niño y la trata y explotación sexual de niños y ciudadanos pobres, dirigida a las comunidades de 9 provincias y municipios, al personal del Ministerio y las organizaciones competentes, así como a los escolares que reciben formación académica y no académica;

- Formación profesional para los niños pobres de las comunidades, a fin de que puedan conseguir trabajo y no estén expuestos a la trata y la explotación sexual;
- Varias ONG han puesto en marcha una red de protección de la infancia en las comunidades en las que se están desarrollando y supervisando sus programas.

250. La organización Comité de los Derechos del Niño (NGOCRC), integrada por 46 ONG, ha organizado varios eventos educativos sobre cuestiones relativas a la trata con fines sexuales mediante la elaboración de carteles, la organización de pequeños juegos de rol y de preguntas y respuestas, la distribución de folletos y la elaboración de rotafolios. Además, ha cooperado con la red ECPAT (Eliminar la prostitución, los abusos y la trata de niños en Camboya) y con COSECAM, para compilar una base de datos conjunta sobre la violación y la trata con fines sexuales en el país.

251. La ONG World Education y otras ONG asociadas tales como KAPE, Mith Samlanh y Asia Foundation, han firmado memorandos de entendimiento con el Ministerio de Educación, la Juventud y los Deportes y han aplicado el programa OPTION en Prey Veng, Kampong Cham, Banteay Meanchey y Phnom Penh, lo que ha permitido aumentar y promover la igualdad del acceso a la educación para las niñas que están expuestas a la trata con fines sexuales, mediante formación académica y no académica. La ONG World Education ha instruido a las comunidades sobre la trata y la explotación sexual de los niños, y ha modificado sus actitudes hacia éstos, en particular para que las niñas que proceden de hogares pobres puedan asistir a la escuela. Esta organización ha preparado un plan de comuna/sangkat para la aplicación y supervisión de las intervenciones de todos los niveles.

252. La OIT, su Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil (IPEC), así como el Proyecto de Lucha contra la Trata de Niños y Mujeres (TICW), han actuado en colaboración con el Gobierno, la patronal, los sindicatos, las Naciones Unidas y las ONG, a fin de erradicar la trata y la explotación sexual de mujeres y niños, y han promovido la migración segura disminuyendo la vulnerabilidad. Estas actividades se han llevado a cabo junto con las personas que viven en las zonas de mayor riesgo, donde pueden ser víctimas sin ser conscientes de ello, facilitándoles información sobre los riesgos relacionados con la migración desinformada e improvisada. La OIT/IPEC.TICW ha apoyado al Gobierno a todos los niveles para desarrollar y mantener una migración segura, centrandose su atención en los menores (niños y niñas) y las mujeres que son pobres, carecen de educación y son vulnerables frente a la trata y la explotación sexual. Han puesto en marcha proyectos de apoyo a un programa que ayuda a los niños y las mujeres jóvenes vulnerables a mejorar su calidad de vida.

Prevención de las repercusiones negativas sobre el turismo

253. El Ministerio de Turismo ha publicado 11 circulares (Nº 9, Nº 5, Nº 8, Nº 10 y Nº 11, de 2 de mayo de 2001; Nº 1, de 14 de septiembre de 2006; y Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, de 18 de julio de 2007, relativas al control de las agencias de turismo; los hoteles y casas de huéspedes; las discotecas; los servicios de transporte de turistas por tierra; los servicios de masaje; los restaurantes; las salas de karaoke; el turismo y el entretenimiento deportivos; las empresas de guías turísticos y de turismo; el transporte de turistas por mar; y los lugares de interés turístico) que han incluido la prohibición de todas las actividades relacionados con el tráfico de drogas y la explotación sexual de niños, así como todo tipo de representaciones pornográficas. Las circulares exigen de manera taxativa que se informe de

inmediato a las autoridades competentes sobre cualesquiera actividades o eventos anómalos que tengan lugar en las instalaciones de esos negocios.

254. En 2001, el Ministerio de Turismo creó un Comité para la seguridad de los niños en el sector turístico, que cuenta con una red en cada provincia y municipio y contribuye a prevenir las repercusiones negativas en el sector turístico, en particular la utilización de niños y mujeres adolescentes en el turismo sexual. Dicho Comité ha colaborado con los ministerios y establecimientos pertinentes, así como con varias organizaciones nacionales e internacionales, a fin de capacitar a formadores en los niveles nacional, provincial, municipal y local, para que instruyan a los funcionarios públicos; la policía; la policía militar; las autoridades locales; los funcionarios de distritos, comunas y aldeas; los funcionarios de las oficinas pertinentes; los empleadores y empleados de las empresas turísticas; los maestros y los alumnos, en todo lo relativo a cómo mejorar la seguridad de los niños en el sector del turismo, explicándoles las políticas de Camboya relativas al turismo y su contribución preventiva, cómo ponerse en contacto con los ministerios competentes para ayudar a las víctimas a tiempo, y cómo adoptar medidas de conformidad con la ley. El Ministerio formó en turismo seguro para los niños a 4.065 niños y a 1.565 adultos entre 2001 y 2006, y a 5.970 niños y 5.184 adultos en 2007. Además, el Ministerio ha elaborado materiales educativos tales como pegatinas, folletos y rotafolios pequeños y grandes, para distribuirlos entre las comunidades y los enclaves turísticos de los principales municipios y provincias.

255. Con la asistencia técnica y financiera de la OIT, en 2006 el Ministerio de Turismo elaboró y publicó un plan estratégico (2007-2009) sobre la promoción del turismo seguro para los niños, a fin de prevenir la trata de niños y mujeres para la explotación laboral y sexual en la industria del turismo en Camboya. El Ministerio también publicó un libro sobre directrices operativas, manuales de formación y herramientas para el turismo seguro para los niños.

256. La organización ECPAT (que trabaja para la eliminación de la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y la trata de niños con fines sexuales, está integrada por 27 ONG que han colaborado con el Ministerio de Turismo en la promoción del turismo seguro para los niños. ECPAT ha coordinado actividades de erradicación de la prostitución infantil y las imágenes de pornografía infantil; sensibilización; promoción; supervisión; distribución de información entre las instituciones pertinentes; creación y análisis de datos estadísticos disponibles y fiables sobre informes de violación y trata; y control y supervisión de los progresos y los cambios en los próximos años.

Modalidades alternativas de cuidado de niños e integración de las víctimas

257. Las ONG han desempeñado un papel activo en la aplicación del programa de modalidades alternativas de cuidado de niños para los niños víctimas de trata, estableciendo centros de acogida a corto y largo plazo para las víctimas rescatadas y otros servicios tales como tratamientos físicos y psicológico, formación profesional, clases de alfabetización, conocimientos básicos para la vida, etc. Además, las ONG han impartido formación al personal de diversos ministerios e instituciones competentes sobre la rehabilitación de las víctimas, el papel de los padres, la gestión de programas, las tareas de investigación, el asesoramiento, el tratamiento psicológico, la resolución de conflictos y la promoción. Se encargan de aplicar esos programas COSECAM, Cambodia ACTs, AFESIP, VCAO, ADHOC, LICADHO y otras organizaciones.

258. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes reintegró a 1.276 víctimas, incluidos niños, que habían sido objeto de trata con destino a Tailandia, entre 2000 y 2006. Se les remitió a las ONG asociadas para su rehabilitación y para recibir otros servicios. 53 niñas vietnamitas víctimas de trata con destino a Camboya

fueron repatriadas a su país en el marco de un programa de repatriación. Ese programa recibe asistencia técnica y financiera del UNICEF y la OIM.

259. En 2006 el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes creó una oficina encargada de la lucha contra la trata de personas y la reintegración de las víctimas, a la que se encomendó la tarea de identificar, proteger, buscar, evaluar, integrar, trasladar y ofrecer apoyo a las víctimas de trata, explotación, violencia y toda forma de abuso, así como de recoger datos sobre la trata y la integración de las víctimas. Ese programa ha recibido el apoyo de la OIM y del UNICEF.

Erradicación de delincuentes y rescate de víctimas

260. Mediante la puesta en marcha de campañas activas contra la trata con fines sexuales, los abusos y la explotación, junto con la notificación inmediata a la policía, entre 2004 y 2007 el Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores obtuvo los siguientes resultados en materia de erradicación de delincuentes y rescate de víctimas:

<i>Años</i>	<i>Nº de delincuentes erradicados</i>	<i>Nº de delincuentes detenidos</i>	<i>Nº de víctimas rescatadas</i>
2004	106 casos	115 personas	363 (89 niños)
2005	149 casos	197 personas	532 (94 niños)
2006	114 casos	148 personas	272 (142 niños)
2007	75 casos	118 personas	303 (52 niños)

Fuente: Datos del Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores.

Cooperación

261. La trata transfronteriza de mujeres y niños es un gran problema en Camboya. La pobreza es una de las principales causas de la trata de niños, junto con la falta de formación de las familias y de conocimiento en las comunidades. Al evaluar los niveles de pobreza en Camboya se concluyó que un tercio de la población vive por debajo del umbral nacional, lo que lleva a las mujeres y los niños a abandonar sus lugares de origen para buscar trabajo en países vecinos. Esa situación les hace vulnerables a la trata y la migración insegura.

262. Muchos niños han sido objeto de trata con destino a Tailandia, el Viet Nam y otros países. En general, las mujeres y las niñas son víctimas de trata con fines de explotación sexual, aunque algunas también son utilizadas como mendigas o empleadas domésticas. El alcance del problema dio lugar a una mayor colaboración con muchos países, en particular los de la región del Mekong.

263. En mayo de 2003, el Gobierno firmó un memorando de entendimiento con Tailandia sobre cooperación bilateral para erradicar la trata de mujeres y niños, y proteger y repatriar a las víctimas que traspasaban las fronteras entre Camboya y Tailandia. En 2004, el Gobierno también estableció un grupo de trabajo nacional para aplicar el memorando de entendimiento con Tailandia.

264. En octubre de 2004, el Real Gobierno de Camboya firmó un memorando de entendimiento sobre cooperación en la lucha contra la trata de personas en la subregión del Gran Mekong, y en julio de 2005 creó un grupo de trabajo en Camboya para aplicar dicho memorando. El grupo de trabajo, junto con sus homólogos en los países de esa subregión, elaboró y puso en práctica el primer Plan de acción trianual (2004-2007). En diciembre de 2007, los grupos de trabajo de 6 países de la subregión del Gran Mekong aprobaron el Plan de acción bianual en Beijing, y los ministros de esos países firmaron una declaración

conjunta sobre la Iniciativa Ministerial Coordinada de Lucha contra la Trata en el Mekong (COMMIT).

265. En octubre de 2005, el Gobierno firmó un acuerdo con el Viet Nam sobre cooperación bilateral para eliminar la trata de mujeres y niños y ayudar a las víctimas. También se está elaborando un memorando de entendimiento similar con Malasia. En noviembre de 2003, los Ministros de Justicia de Camboya y Australia firmaron un memorando de entendimiento sobre un proyecto de cooperación en Asia para prevenir la trata de seres humanos. Camboya también ha firmado un Convenio de extradición con la República Democrática Popular Lao, Tailandia y China.

266. Con la asistencia de la OIM, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes ha puesto en funcionamiento un centro de tránsito en Poipet, que acoge a los niños repatriados y deportados desde Tailandia como medida de emergencia a corto plazo, y les remite a sus familias o a ONG para un apoyo a más largo plazo.

267. Un equipo fronterizo multidisciplinar de protección de la infancia en el paso fronterizo de Poipet se encarga de interceptar a los niños no acompañados deportados desde Tailandia y de remitirlos al centro de tránsito para que reciban asistencia. El equipo está integrado por personal del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes; de la policía provincial del Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores; de la Oficina de coordinación de la frontera entre Tailandia y Camboya; así como personal de ONG. En 2007, el centro de tránsito y el equipo fronterizo se fusionarán y operarán bajo la autoridad de la Oficina de reintegración y lucha contra la trata del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes.

Logros estimados respecto de la aplicación del plan nacional

268. El 28 de diciembre de 2000, el Consejo Nacional de la Infancia de Camboya (CNCC) creó una Subcomisión contra la trata y la explotación sexual de niños, encargada de coordinar la cooperación entre ministerios, instituciones y otras ONG que aplicaban el plan nacional. La subcomisión también examinó y evaluó la aplicación de los planes nacionales a mediano y largo plazo (2002 y 2004 respectivamente). Según la evaluación, Camboya ha hecho grandes progresos para abordar y prevenir la trata y la explotación sexual de niños. Esa labor ha obtenido el reconocimiento de la comunidad internacional.

269. Entre los logros destacados figuran los siguientes:

- Creación del Departamento de lucha contra la trata de seres humanos y protección de menores (AHTJPD), el primer cuerpo policial de Asia sudoriental especializado en la lucha contra la trata y la explotación sexual. El Departamento se ha ampliado hasta abarcar las provincias y, en la actualidad, colabora con los asociados de toda la región.
- Establecimiento de una línea telefónica de asistencia durante las 24 horas del día para tramitar las denuncias de trata y/o explotación sexual de niños.
- Promoción de la sensibilización sobre la trata y la explotación sexual de niños entre los encargados de formular políticas y el público en general.
- Oportunidades para que las víctimas de trata y explotación sexual participen de forma voluntaria en la aportación de opiniones e información para la formulación de políticas y la adopción de decisiones pertinentes.

- Firma de un memorando de entendimiento sobre la cooperación bilateral para eliminar la trata de niños y mujeres y prestar asistencia a las víctimas de trata, entre el Gobierno del Reino de Camboya y el Gobierno del Reino de Tailandia, y concertación de un acuerdo similar entre el Real Gobierno de Camboya y el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam.
- Camboya ha desempeñado un papel clave en la elaboración de un memorando de entendimiento sobre colaboración regional para luchar contra la trata de seres humanos y favorecer la Iniciativa Ministerial Coordinada de Lucha contra la Trata en el Mekong (COMMIT). Se ha creado un plan de acción subregional, y se han establecido mecanismos de control y evaluación.
- Inicio y consolidación de asociaciones con el sector privado y ONG que trabajan en el sector turístico para empezar a luchar contra la utilización de niños en el turismo sexual.
- Se han adoptado medidas para elaborar un programa de migración segura, incluido el desarrollo de oportunidades de migración legal a efectos de reducir las posibilidades de realizar negocios ilícitos.
- Se han puesto en marcha servicios para proteger y ayudar a las víctimas de trata, incluida la facilitación de formularios de repatriación en el marco de la cooperación regional para repatriar a las víctimas entre Camboya y Tailandia, así como de la cooperación entre los agentes dedicados a la protección de las víctimas y todos los organismos encargados de la observancia de las leyes con el fin de administrar justicia en favor de las víctimas.
- Establecimiento de una asociación con el sector turístico para cooperar en la lucha contra la utilización de niños en el turismo sexual.

270. Si bien se han realizado algunos progresos, existen pocas pruebas que confirmen que una disminución de los casos de trata y explotación sexual de niños. La evaluación sobre sus repercusiones sigue siendo limitada. Se precisa un enfoque nuevo, mejorado e integrado. La elaboración del segundo plan nacional ha brindado una buena oportunidad para tener en cuenta la situación actual, de acuerdo con las prioridades establecidas de cara a adoptar medidas en el futuro. En términos generales, es necesario elaborar un plan de trabajo para ese nuevo enfoque.

271. Aunque se han hecho algunos progresos en la prevención de la trata de niños, el Gobierno se ha enfrentado a una serie de deficiencias, por ejemplo para asegurar la observancia efectiva de la legislación, en particular las normas relativas a la prohibición de imágenes pornográficas. No obstante, el Gobierno se ha esforzado más en facilitar información general a las víctimas sobre el peligro de la trata a través de los medios de comunicación y servicios de consulta, y ha creado un centro de tránsito adecuado en respuesta al número de víctimas.

272. El primer plan nacional quinquenal llegó a su término. El Consejo Nacional de la Infancia de Camboya ha elaborado un proyecto de segundo plan nacional quinquenal, centrándose en cinco programas, a saber, de política y cooperación; prevención; justicia penal; protección; rehabilitación y reintegración; así como programas especiales relacionados con el cambio del comportamiento social, la reducción de la violencia contra las mujeres y los niños, el consumo de drogas y la pornografía.

X. Divulgación del informe inicial

Recomendaciones del Comité:

Difundir ampliamente entre el público en general el informe inicial y las respuestas escritas presentadas por el Estado parte.

Considerar la posibilidad de publicar el informe, junto con las actas resumidas correspondientes y las observaciones finales aprobadas sobre el informe por el Comité.

273. Con la ayuda financiera del UNICEF y del ACNUDH se han identificado los documentos e informes pertinentes sobre la aplicación de los derechos del niño en Camboya. Estos documentos incluyen el informe inicial; las respuestas del Gobierno a la lista de cuestiones relacionadas con el informe inicial; las observaciones finales del Comité; las actas resumidas del 629ª sesión del Comité; las actas resumidas de la 630ª sesión del Comité; el informe de un taller sobre la aplicación de las observaciones finales por el Gobierno, organizado por el Consejo Nacional de la Infancia de Camboya; y los resultados del taller sobre las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Camboya, organizado por la ONG Comité de Derechos del Niño. Todos esos documentos se compilaron en jemer y en inglés, y se distribuyeron entre las partes interesadas que trabajan en la esfera de los derechos del niño. Las observaciones finales del Comité fueron objeto de un debate serio entre los interesados, con miras a encontrar métodos para realizar un seguimiento efectivo de las recomendaciones del Comité.

Lista de referencias disponibles previa solicitud

1. Evaluación de la situación de los niños en conflicto con la ley en el Reino de Camboya.
2. Encuesta demográfica de salud de Camboya, 2000.
3. Encuesta demográfica de salud de Camboya, 2005 (informe preliminar).
4. Informe de población intercensal de Camboya, 2004.
5. Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Camboya, 2003.
6. Evaluación de la pobreza en Camboya, Banco Mundial, 2006.
7. Informe de Camboya a la Séptima Consulta Ministerial de Asia Oriental y el Pacífico sobre la Infancia, 23 y 24 de marzo de 2005, Siemreap, Camboya.
8. Encuesta socioeconómica de Camboya, 2004.
9. Estudio sobre el trabajo infantil, 2001 (Instituto Nacional de Estadística).
10. Plan nacional de desarrollo estratégico, 2006-2010.
11. Instituto Económico de Camboya, 2005.
12. Primera revisión de la proyección de la población para el período 1998-2020 (Instituto Nacional de Estadística, 2004).
13. Base de datos sobre el cuidado en centros residenciales del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, marzo de 2006.
14. Informe del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, 2000.
15. Plan estratégico del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes, 2004-2008 (pág. 57).
16. Cuentas nacionales de Camboya, 1993-2006 (Instituto Nacional de Estadística).
17. Documento de la segunda conferencia nacional, 2001.
18. Repercusiones sociales y económicos del VIH/SIDA en familias con adolescentes y niños de Camboya.
19. Estadísticas del Ministerio del Interior (2006).
20. Estadísticas sobre adopción internacional, Oficina de Adopción del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de los Jóvenes (2000-2006).
21. *Towards strategy on population*, 2002:
 - Anexos estadísticos;
 - Indicadores económicos del país;
 - Sector de la salud;
 - Estadísticas sobre educación.